



**Contraloría General del Estado**

B O L I V I A



Gestión  
**2016**

# Informe del Contralor General del Estado







# **Informe del Contralor General del Estado**

Gestión  
**2016**



**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A

Dr. Henry Lucas Ara Pérez  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel  
SUBCONTRALOR GENERAL

Lic Olga Edith Suárez Jiménez  
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Lic. Benedicto Marcos Apaza Vargas  
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA  
EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Ing. Fernando Saavedra Morató  
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Lic Sandra Quiroga Solano  
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce  
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo  
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

-----  
Editores

Lic. Carla Nancy Quisbert Fernández  
Lic. Mónica Espinoza Montealegre  
Lic. Yeny Gonzales Hernani  
Javier Antezana Calustro  
GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

-----  
Oficina Central  
Edificio Contraloría  
Calle Indaburo esquina Colón s/n  
Teléfono: 591 - 2 2177400  
Fax: 591 591 - 2 2000861  
[www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo)

Depósito Legal:  
4-1-170-17 P.O.

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. MARCO GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020) .....</b>	<b>13</b>
2.1.1. PRINCIPIOS Y VALORES .....	15
2.1.2. EJES ESTRATÉGICOS.....	16
2.1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	16
<b>2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2016.....</b>	<b>17</b>
<b>2.3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO .....</b>	<b>20</b>
<b>3. RESULTADOS DE GESTIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA.....</b>	<b>23</b>
3.1.1. INFORMES DE AUDITORÍA, CIRCUNSTANCIADOS Y OTROS PRODUCTOS.....	23
3.1.2. AUDITORÍAS OPERACIONALES.....	32
3.1.3. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN .....	37
3.1.4. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN .....	40
3.1.5. INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES .....	41
3.1.6. NOTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS ESPECIALES, REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO Y RELEVAMIENTOS .....	42
3.1.7. NOTAS ADMINISTRATIVAS EMERGENTES DE TRABAJOS DE SUPERVISIÓN .....	46
<b>3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES .....</b>	<b>49</b>
<b>3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS .....</b>	<b>62</b>
3.3.1. GERENCIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL .....	62
3.3.2. GERENCIA DE AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	65
3.3.3. GERENCIA DE AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	68
3.3.4. GERENCIA DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA .....	70
<b>3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS .....</b>	<b>74</b>
3.4.1. ACTIVIDADES .....	75
3.4.2. RESULTADOS .....	76
<b>3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>78</b>
3.5.1. FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO.....	78
3.5.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE LA SCCI.....	78
3.5.3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS .....	78
3.5.4. OTRAS ACTIVIDADES DESTACADAS Y LOGROS SIGNIFICATIVOS.....	86
<b>3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES .....</b>	<b>95</b>
3.6.1. APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA.....	95
3.6.2. INSPECCIONES.....	96
3.6.3. NOTIFICACIONES.....	97
3.6.4. APOYO LEGAL A LA ELABORACIÓN DE DENUNCIAS.....	98
3.6.5. CONTRATACIONES .....	99
3.6.6. CONSULTAS LEGALES INTERNAS Y EXTERNAS ATENDIDAS POR LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES.....	100
3.6.7. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA.....	100
3.6.8. SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESOS Y CONTRATOS .....	100
3.6.9. BAJA DE REGISTROS .....	101
3.6.10. SEGUIMIENTO AL INICIO DE ACCIONES PENALES, AL ESTADO DE PROCESOS Y SU TRAMITACIÓN .....	102
3.6.11. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SOLVENCIAS CON EL FISCO.....	104
3.6.12. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS .....	105
<b>3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL .....</b>	<b>107</b>
3.7.1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN .....	107
3.7.2. UNIDAD DE NORMATIVIDAD .....	111
3.7.3. GERENCIA DE CAPACITACIÓN .....	113

<b>4. RELACIONES INTERNACIONALES .....</b>	<b>117</b>
<b>4.1. RELACIONAMIENTO E INTEGRACIÓN REGIONAL .....</b>	<b>119</b>
4.1.1. REUNIÓN ANUAL ORDINARIA DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR).....	119
4.1.2. XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – OLACEFS.....	120
4.1.3. AUDITORIAS COORDINADAS EN LA ORGANIZACIÓN – OLACEFS.....	120
4.1.4. CONSEJO DIRECTIVO DE LA OLACEFS .....	121
4.1.5. XXII CONGRESO INTERNACIONAL DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS) INCOSAI, EN ABU DABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS .....	121
<b>4.2. RELACIONAMIENTO CON ORGANISMOS COOPERANTES .....</b>	<b>122</b>
4.2.1. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID.....	122
4.2.2. BANCO MUNDIAL – BM.....	122
<b>4.3. TALLERES, CONGRESOS Y SEMINARIOS.....</b>	<b>123</b>
4.3.1. TALLER: AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD - INTOSAINT .....	123
4.3.2. CONGRESO INTERNACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE VIGILANCIA POR RESULTADOS PÚBLICOS .....	123
4.3.3. TALLER: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO, EN PANAMÁ ”, .....	123
4.3.4. CONFERENCIA REGIONAL, “ CUENTAS CLARAS: GOBERNABILIDAD PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ” .....	124
4.3.5. PROYECTO DE EFECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	124
<b>5. GESTIÓN INTERNA.....</b>	<b>125</b>
<b>5.1. RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>127</b>
5.1.1. RESULTADOS DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL .....	127
5.1.2. RESULTADOS DE MOVIMIENTO DE PERSONAL .....	127
5.1.3. RESULTADOS DE REFORMULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL – POAI .....	127
5.1.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	128
5.1.5. RESULTADOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL.....	128
5.1.6. RESULTADOS DE DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS DE IMPACTO.....	131
5.1.7. RESULTADOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL.....	131
<b>5.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....</b>	<b>134</b>
5.2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	134
5.2.2. PATRIMONIAL.....	141
5.2.3. SISTEMAS INFORMÁTICOS .....	143
5.2.4. CONTRATACIONES DE LA GESTIÓN 2016 .....	143
5.2.5. CAPACITACIÓN EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....	144
5.2.6. NORMATIVA.....	144
<b>5.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>145</b>
5.3.1. MONITOREOS Y NOTAS DE PRENSA.....	145
5.3.2. DIFUSIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS .....	146
5.3.3. DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO .....	146
5.3.4. DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB .....	146
5.3.5. SERVICIOS COMUNICACIONALES: .....	147
<b>5.4. SECRETARÍA GENERAL.....</b>	<b>148</b>
5.4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	148
5.4.2. OFICINA DE CORRESPONDENCIA .....	149
5.4.3. OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL .....	151
<b>5.5. AUDITORÍA INTERNA .....</b>	<b>152</b>
5.5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UAI .....	152
5.5.2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN LA GESTIÓN 2016.....	152
5.5.3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS .....	153

## ÍNDICE DE CUADROS

### SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

<b>CUADRO Nro. 1</b>	
PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR .....	24
<b>CUADRO Nro. 2</b>	
INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMITIDOS POR GERENCIA .....	24
<b>CUADRO Nro. 3</b>	
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMITIDOS POR GERENCIA .....	25
<b>CUADRO Nro. 4</b>	
OTROS INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL EMITIDOS .....	25
<b>CUADRO Nro. 5</b>	
INFORMES PRELIMINARES CON IMPORTES DE DAÑO ECONÓMICO POR ENTIDAD .....	26
<b>CUADRO Nro. 6</b>	
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ENTIDAD .....	28
<b>CUADRO Nro. 7</b>	
SUPERVISIONES .....	37
<b>CUADRO Nro. 8</b>	
INFORMES DE RELEVAMIENTO .....	40
<b>CUADRO Nro. 9</b>	
SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES .....	41
<b>CUADRO Nro. 10</b>	
NOTAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS, REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO O RELEVAMIENTOS .....	42
<b>CUADRO Nro. 11</b>	
NOTAS ADMINISTRATIVAS EMERGENTES DE TRABAJOS DE SUPERVISIÓN .....	46
<b>SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES</b>	
<b>CUADRO Nro. 12</b>	
INFORMES DE AUDITORÍAS Y NOTAS EMITIDAS .....	50
<b>CUADRO Nro. 13</b>	
INFORMES PRELIMINARES DE AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL .....	51
<b>CUADRO Nro. 14</b>	
INFORMES COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL .....	51
<b>CUADRO Nro. 15</b>	
INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL .....	53
<b>CUADRO Nro. 16</b>	
INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA .....	53
<b>CUADRO Nro. 17</b>	
NOTAS ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y DE CONTROL INTERNO REMITIDAS A LAS MAE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS .....	54
<b>CUADRO Nro. 18</b>	
INFORMES CIRCUNSTANCIADOS .....	59
<b>CUADRO Nro. 19</b>	
INFORMES EMITIDOS POR GERENCIA .....	61

### SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

<b>CUADRO Nro. 20</b>	
OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO AUDITORÍA ESPECIAL A PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA .....	66
<b>CUADRO Nro. 21</b>	
APOYO TÉCNICO EN INFORMES DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA .....	70
<b>CUADRO Nro. 22</b>	
INFORMES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INSPECCIONADOS .....	71
<b>CUADRO Nro. 23</b>	
INFORMES TÉCNICOS DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA INSPECCIONADOS .....	72
<b>SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	
<b>CUADRO Nro. 24</b>	
RECURSOS ASIGNADOS EN EL PGE A LAS EMPRESAS PÚBLICAS .....	74
<b>CUADRO Nro. 25</b>	
EVALUACIONES DE CONSISTENCIA A INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA DE EMPRESAS PÚBLICAS .....	77
<b>SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO</b>	
<b>CUADRO Nro. 26</b>	
PRODUCTOS Y SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SCCI .....	78
<b>CUADRO Nro. 27</b>	
SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA .....	79
<b>CUADRO Nro. 28</b>	
INFORMES REMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN .....	80
<b>CUADRO Nro. 29</b>	
INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL .....	83
<b>CUADRO Nro. 30</b>	
EVENTOS DE CAPACITACIÓN DICTADOS POR PERSONAL DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO .....	84
<b>CUADRO Nro. 31</b>	
REUNIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA .....	85
<b>CUADRO Nro. 32</b>	
RELACIÓN DE HECHOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA RESPONSABILIDAD PENAL .....	87
<b>SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES</b>	
<b>CUADRO Nro. 33</b>	
APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA POR DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA .....	96
<b>CUADRO Nro. 34</b>	
INSPECCIONES .....	96
<b>CUADRO Nro. 35</b>	
INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS .....	97

<b>CUADRO Nro. 36</b>		
DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS .....	98	
<b>CUADRO Nro. 37</b>		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS .....	99	
<b>CUADRO Nro. 38</b>		
NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS ABSUELTAS .....	100	
<b>CUADRO Nro. 39</b>		
VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROCESOS.....	101	
<b>CUADRO Nro. 40</b>		
VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATOS .....	101	
<b>CUADRO Nro. 41</b>		
BAJA DE REGISTROS .....	102	
<b>CUADRO Nro. 42</b>		
SEGUIMIENTO A DICTÁMENES .....	102	
<b>CUADRO Nro. 43</b>		
TRAMITACIÓN DE PROCESOS .....	103	
<b>CUADRO Nro. 44</b>		
EMISIÓN DE SOLVENCIAS .....	104	
<b>CUADRO Nro. 45</b>		
DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS RECIBIDAS .....	105	
<b>CUADRO Nro. 46</b>		
SOLICITUDES DE DECLARACIONES LEGALIZADAS .....	106	
<b>SUBCONTRALORÍA GENERAL</b>		
<b>CUADRO Nro. 47</b>		
RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO.....	108	
<b>CUADRO Nro. 48</b>		
NORMATIVIDAD INTERNA EMITIDA .....	111	
<b>CUADRO Nro. 49</b>		
NORMATIVA EXTERNA EMITIDA.....	112	
<b>CUADRO Nro 50</b>		
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN POR SEGMENTOS DE POBLACIÓN .....	114	
<b>CUADRO Nro 51</b>		
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A NIVEL NACIONAL .....	114	
<b>CUADRO Nro. 52</b>		
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL .....	116	
<b>CUADRO Nro. 53</b>		
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL.....	116	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>CUADRO Nro. 54</b>		
PERSONAL CAPACITADO EN OFICINA CENTRAL.....	128	
<b>CUADRO Nro. 55</b>		
PERSONAL CAPACITADO EN LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES.....	129	
<b>CUADRO Nro. 56</b>		
ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL.....	132	
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		
<b>CUADRO Nro. 57</b>		
INGRESOS DE LA CGE.....	134	
<b>CUADRO Nro. 58</b>		
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	134	
<b>CUADRO Nro. 59</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	135	
<b>CUADRO Nro. 60</b>		
PRESUPUESTO ADICIONAL POR UNIDAD.....	136	
<b>CUADRO Nro. 61</b>		
PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (INCLUYE LA PARTIDA 10000) .....	136	
<b>CUADRO Nro. 62</b>		
PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (NO INCLUYE LA PARTIDA 10000).....	137	
<b>CUADRO Nro. 63</b>		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS POR CLASE DE GASTO .....	139	
<b>CUADRO Nro. 64</b>		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TGN POR CLASE DE GASTO.....	140	
<b>CUADRO Nro. 65</b>		
REFACCIONES .....	141	
<b>CUADRO Nro. 66</b>		
ACTIVOS PARA BAJA Y DISPOSICIÓN.....	143	
<b>CUADRO Nro. 67</b>		
CONTRATACIONES IMPORTANTES.....	144	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		
<b>CUADRO Nro. 68</b>		
SOLICITUDES DE AUDITORÍAS Y/O DENUNCIAS POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS .....	149	
<b>CUADRO Nro. 69</b>		
CORRESPONDENCIA EXTERNA – LA PAZ.....	150	
<b>CUADRO Nro. 70</b>		
CORRESPONDENCIA INTERNA – LA PAZ .....	151	





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



**PRESENTACIÓN**

---



La Asamblea Legislativa (ALP) del Estado Plurinacional de Bolivia eligió, el 24 de junio de 2016, al abogado Henry Lucas Ara Pérez como nuevo Contralor General del Estado, con un total de 102 de los 149 votos que emitieron los diputados y senadores.

El 1 de julio de 2016, el Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera juramentó a Henry Ara Pérez, como nuevo Contralor General del Estado, cargo que ejercerá durante el periodo 2016 – 2022, establecido en la Constitución Política del Estado.

## PRESENTACIÓN

La gestión 2016 para la Contraloría General del Estado marca un hito histórico en su institucionalidad, debido a que la Asamblea Legislativa Plurinacional, elige y designa al primer Contralor en los términos de la nueva Constitución Política del Estado.

El proceso antes señalado y la estabilidad institucional que ello conlleva, permitirá que la Contraloría en uso de sus competencias, recursos y autonomía funcional, planifique las futuras acciones en el marco de una visión acorde a las nuevas y modernas tendencias de fiscalización.

El control gubernamental sobre la gestión y la administración de los recursos por parte de las entidades públicas en el actual contexto mundial, pretende que los procesos y procedimientos de auditoría o productos que se generen de la acción de fiscalización, no se limiten a la tradicional visión de aseguramiento de la calidad y cumplimiento formal de los aspectos procedimentales, sino a la procura de los resultados de gestión y el impacto positivo que se debe generar en la población, como resultado de la buena planificación, ejecución y control.

Así mismo, no dejaremos de observar la transparencia como un valor, que debe regir los procesos que realizan las instituciones públicas.

Para lograr este cometido, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, para el periodo 2016 -2020, contempla principios, valores y objetivos vinculados a un efectivo acompañamiento, seguimiento y control; y al cumplimiento de objetivos emergentes de los PEIs, en el marco de los planes de desarrollo aprobados por el gobierno, en lo nacional, sub nacional, sectorial, multisectorial, territorial, etc.

El control gubernamental en este nuevo enfoque, constituirá una herramienta importante de fortalecimiento a la gestión pública, velando porque la generación de servicios, bienes y disposiciones normativas, mejoren la calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos, a través del cumplimiento de las políticas públicas establecidas.

En el marco del paradigma de Desarrollo Integral para Vivir Bien, las entidades del sector público, deben articular sus planes, programas, proyectos e iniciativas en torno a la priorización de las acciones, metas y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES, 2016 – 2020), que tienen como base, los lineamientos determinados en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, articulados además a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; paradigma que se constituye en el principal objetivo de la fiscalización y control, que será posible a través de un seguimiento continuo a la gestión de todos los involucrados en este fin.



Las auditorías financieras, operacionales y especiales, serán direccionadas para ese fin, así como la creación de sistemas de apoyo que nos permitan emitir opiniones que puedan advertir posibles desviaciones oportunamente.

A la eficacia demostrada por la Contraloría en la generación de productos de alto valor derivados del control, a partir de la fecha sumaremos la eficiencia y la economía como elementos que nos permitan, redirigir nuestra intervención hacia aquellas instituciones y áreas que por su naturaleza pueden constituir un mayor riesgo, donde el control pueda aportar para garantizarla efectividad y el impacto esperado.

La nueva competencia de la supervisión, faculta a la Contraloría a ejercer un control concurrente, permitiéndonos a través de una intervención oportuna, emitir opiniones que reconduzcan los procesos que tengan observaciones, sin que por ello estemos haciendo control previo o interfiramos en la gestión o decisiones de las máximas autoridades.

Si bien, la detección de hechos de corrupción y la recuperación de bienes y valores, son y seguirán siendo el resultado de la acción fiscalizadora, la prioridad de la Contraloría será la prevención, por lo que a partir de la gestión 2016, se ha dado mayor importancia a la capacitación, incorporando en la malla curricular del CENCAP, los módulos de política pública, integridad y ética, con el fin de que los servidores públicos desarrollen sus labores, con una visión integradora de cumplimiento de objetivos, logro de resultados y la prestación de servicios con la calidad y calidez, al que tiene derecho el ciudadano boliviano.

Desde el inicio de mi gestión me propuse ofrecer al pueblo boliviano una entidad de control y fiscalización reconocida por su solidez técnica en coherencia unívoca con el nuevo modelo de Estado; éste escenario nos exige desarrollar estrategias integrales para la modernización institucional a partir del desarrollo de la capacitación por competencias, modernización tecnológica y gestión por resultados; por ello en el presente informe de gestión, pretendemos plasmar dichos logros, cuyo impacto es y será observado, cuando los resultados emergentes de las políticas públicas alcancen la vida cotidiana de las bolivianas y los bolivianos, mediante el cumplimiento de la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



## 2. Marco General

---





*Reunión Nacional de Subcontralores y Gerentes con el Contralor General del Estado, Dr. Henry Ara Pérez.*

La Contraloría General del Estado - CGE, como entidad técnica, es responsable de la Supervisión y el Control Externo de las Entidades Públicas, con la finalidad de fortalecer la gestión pública y garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades. Alcanzar los fines señalados demanda establecer nuevas estrategias de control, a través de una planificación integral, organización administrativa, modernización de procesos, orientación de productos, capacitación por competencias, relacionamiento nacional, internacional y gestión de financiamiento.

En ese contexto y con el objetivo de mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado, el Órgano Rector del control gubernamental efectuó durante la gestión 2016, una serie de acciones tanto a nivel estratégico, organizacional y operativo, acciones que se describen más adelante, y que ponen a la

Contraloría a la altura y vanguardia de los actuales desafíos que conlleva la implementación de las políticas públicas que buscan transformar el Estado.

## **2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)**

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley N°650 del 19 de enero de 2015, se inicia un proceso de planificación de largo plazo, innovador en la gestión pública boliviana, cambiando la tradicional forma de planificar donde la temporalidad de los planes consideraba sólo cinco años, la Agenda Patriótica considera una temporalidad de 10 años, 13 pilares y 68 metas, las mismas vinculadas a las competencias de las diferentes entidades públicas del Estado y convirtiéndose en el instrumento orientador de estas últimas.

Otro hito fundamental en la construcción de un nuevo sistema de planificación gubernamental fue el 09 de marzo de 2016, fecha en la que se promulga la Ley N° 786 que aprueba el "Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020", Plan que

establece las orientaciones para el sector privado, comunitario y social-cooperativo, para el pueblo boliviano y sus organizaciones sociales, y es el marco de alineamiento para la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y entidades civiles sin fines de lucro, bajo las directrices y coordinación del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, en el mediano plazo.

En este marco, todas las entidades y empresas públicas debieron a mediados de la gestión 2016, re-direccionar y efectuar ajustes a sus diferentes Planes buscando la concordancia y compatibilidad con el PDES, así como su sincronización en su temporalidad 2016 – 2020; acciones que también realizó la Contraloría General del Estado, ajustando su Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco de lo establecido en el PDES y temporalidades definidas, en el mismo.

La Contraloría General del Estado en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente, durante la gestión 2016, ha elaborado un nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020, sujeto a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. El nuevo PEI de

la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos consistentes con el nueva orientación definida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, y que le brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública.

El Plan Estratégico Institucional de la CGE 2016 – 2020, considera que el control gubernamental y sus diferentes productos (Informes de Auditoría, acciones de Supervisión, capacitación y servicios legales) deben coadyuvar a mejorar la gestión del 100% de las entidades y empresas públicas, reto determinante para fortalecer el Estado y la gestión pública, puesto que con la mejora en la provisión de Bienes y Servicios por parte de las entidades públicas y la consiguiente satisfacción de las necesidades de la población boliviana, se coadyuvará a generar confianza en la administración pública y el Estado.

Conscientes de que el reto propuesto por la CGE es muy grande, este ente de control definió una estrategia en la que la participación del pueblo boliviano es determinante para el logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI, donde el control social de la sociedad civil debe coadyuvar a los fines de la Contraloría convirtiéndolos en el aliado estratégico en los procesos





de control gubernamental, estrategia visualizada en la visión institucional.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General del Estado 2016 – 2020, se encuentra alineado al Pilar N° 11 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (PGDES) con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020) en cuanto a la **Meta 1:** Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción; y, del **Resultado 2:** Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.

No obstante lo señalado, es importante indicar que tanto la Agenda Patriótica como el PDES 2016-2020, no establecen un pilar y metas que correspondan directamente a las funciones, atribuciones, facultades y objetivos del Control Gubernamental; debido a que las temáticas de lucha contra la corrupción, transparencia y, defensa y recuperación de recursos públicos, corresponden a otras instancias y entidades específicas del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a las disposiciones legales del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución N° CGE/061/2016 y compatibilizado a través del Dictamen de Compatibilidad y concordancia de 4 de agosto de 2016.

A continuación se presenta la Misión, Visión, Principios, Valores, Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos, establecidos en el PEI de la CGE 2016 – 2020.

### Misión

*“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”.*

### Visión

*“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”.*

### 2.1.1. Principios y Valores

Para cumplir la Misión y alcanzar la Visión institucional de la CGE, se adopta los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

#### Principios

- **Legalidad:** Cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal vigente.
- **Transparencia:** Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.
- **Equidad:** Desarrollará su trabajo con imparcialidad.
- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

#### Valores

- **Integridad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.

- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, medida y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- **Compromiso:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

### 2.1.2. Ejes Estratégicos

1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020.
2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

### 2.1.3. Objetivos Estratégicos

#### Objetivos Estratégicos para el Eje N° 1:

- a) Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020.
- b) Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- c) Coadyuvar a incrementar la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.
- d) Coadyuvar a incrementar la tasa del grado de cumplimiento normativo del 50% al 60% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.

- e) Coadyuvar a incrementar la tasa de evaluación de desempeño de las servidoras y servidores públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.
- f) Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.
- g) Incrementar la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020
- h) Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.
- i) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

#### Objetivos Estratégicos para el Eje N° 2:

- a) Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- b) Incrementar la tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- c) Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- d) Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- e) Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- f) Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- g) Mejorar la tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 86% a nivel nacional al 2020.



*Servidores públicos de la Gerencia de Planificación evalúan el Programa de Operaciones Anual.*

## 2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2016

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de Supervisión y Control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. Está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal. Su organización, funcionamiento y atribuciones, deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad.

El establecimiento e implantación del Sistema de Planificación Integral del Estado, la modificación y elaboración de los nuevos Planes Estratégicos Institucionales; determinaron en el mes de julio de 2016, la reformulación del Programa de Operaciones Anual 2016 de la Contraloría General del Estado, estableciendo nuevos objetivos, operaciones y actividades de gestión, que se encuentren alineados, articulados y concordantes con la planificación de mediano y largo plazo, que permitan contribuir al logro de los resultados y metas de las políticas públicas.

Las modificaciones mencionadas, hacen de la pasada gestión, una etapa de transición, estableciéndose las directrices y ejes estratégicos que definen el curso de acción para alcanzar la

visión institucional, con resultados que se consolidarán principalmente en la gestión 2017 y siguientes; sin embargo, a través de sus áreas sustantivas y operativas, la Contraloría General durante la gestión 2016 ha fortalecido la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno, además de contribuir a mejorar la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, mediante:

1. Las acciones de Supervisión en las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado.
2. El Ejercicio del Control Externo Posterior por medio de la auditoría externa, examinando las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno; opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos; dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros; y evaluar los resultados de eficiencia y economía de las operaciones.
3. El ejercicio del Control Externo Posterior directa o indirectamente a las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado.
4. El ejercicio del Control Gubernamental a los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados y verificar

los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

5. La Evaluación de los Programas Operativos Anuales e informes de auditorías de las Unidades de Auditoría Interna-UAI (Control Interno).
6. El Registro de las Unidades de Auditoría Interna y su estructura.
7. La capacitación y especialización de servidores públicos, consultores de línea y actores del Control Social.
8. La emisión de las Normas Básicas de Control Interno y Externo.
9. El Servicio de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para todo el sector público.
10. La emisión de las Certificaciones de Información sobre Solvencia con el Fisco.
11. El Registro de Contratos suscritos por las entidades públicas.
12. La demanda, actuación y/o seguimiento en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados, vinculados al ejercicio del control gubernamental.
13. El Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría en apoyo al control externo posterior.

De los Objetivos Estratégicos Institucionales para la gestión 2016, la Contraloría General del Estado priorizó las siguientes áreas de acción:

#### **Implementación de Control Interno en las entidades públicas.**

De conformidad con la definición de control interno, si una entidad cumple con sus objetivos, genera información y cumple el ordenamiento legal vigente, por lo que se puede afirmar que el Control Interno fue implementado adecuadamente. El área orga-

nizacional responsable de la CGE para el efecto, es la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), que a través de los diferentes productos y lineamientos que ésta emite a todas las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de Bolivia y entidades públicas que no cuenten con UAI, buscó durante la gestión 2016, que estas asuman un rol más protagónico para mejorar los indicadores de gestión pública (eficacia, cumplimiento normativo, información confiable) que reflejen la Implementación de Control Interno en Bolivia.

Todos los productos correspondientes a este objetivo buscan el fortalecimiento del Control Interno en la Administración Pública, no sólo por su contribución a los resultados y gestión pública, sino también como parte del establecimiento de una cultura de control que debe trascender a toda la estructura organizacional, desde las máximas autoridades ejecutivas hasta los niveles jerárquicos más bajos.

#### **Incrementar la eficacia en entidades y empresas públicas.**

No se puede hablar de eficiencia, economía o efectividad si primero no se es eficaz; en este contexto el presente objetivo tiene como propósito coadyuvar a incrementar la eficacia del sector público a través de la ejecución y priorización de las Auditorías Operacionales en el sector público y sus respectivos informes de seguimiento, el propósito principal de este objetivo es incrementar la eficacia del sector público.

Las subcontralorías de la CGE realizan las acciones tendientes a ejecutar o promover la ejecución de auditorías operacionales en el sector público; sin embargo, la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constituciones (SCAC), la Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT) y la Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP), fueron las responsables de su ejecución en la gestión 2016.

#### **Coadyuvar a incrementar la confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de entidades y empresas del sector público.**

Otro de los indicadores de gestión pública con que cuenta la CGE, es la confiabilidad del sector público.

Los principales productos vinculados a este objetivo son los informes de confiabilidad emitidos por las UAI y los informes de auditorías financieras emitidos por la Contraloría General del Estado durante la gestión 2016, ya sea directamente o a través de firmas y profesionales externos que apoyan al control gubernamental.

### **Coadyuvar a incrementar el cumplimiento normativo en entidades y empresas públicas.**

Un objetivo permanente que tiene la Contraloría General del Estado, es lograr que las servidoras y servidores públicos de las entidades y empresas públicas cumplan con el ordenamiento legal vigente, y que las entidades cuenten con los ocho reglamentos específicos de los sistemas de administración, establecidos en la Ley N° 1178 y el Manual de Procesos.

Asimismo, un fuerte componente de este objetivo es la capacitación brindada a las servidoras y servidores públicos, ya que muchos contravienen el ordenamiento legal vigente por el desconocimiento a la normativa; el segundo componente que la CGE utilizará para subir el indicador de referencia, es el componente sancionador, como elemento persuasivo en el sector público para el cumplimiento del ordenamiento legal vigente.

Los principales productos ejecutados el 2016, fueron las Auditorías Especiales (AUESP) y la ejecución de acciones de Supervisión, determinando y estableciendo indicios de responsabilidad por el incumplimiento al ordenamiento legal vigente, y que sus consecuencias estimulen al sector público a cumplir la normativa vigente.

### **Capacitar a servidores públicos para la mejora del desempeño de las entidades y empresas públicas.**

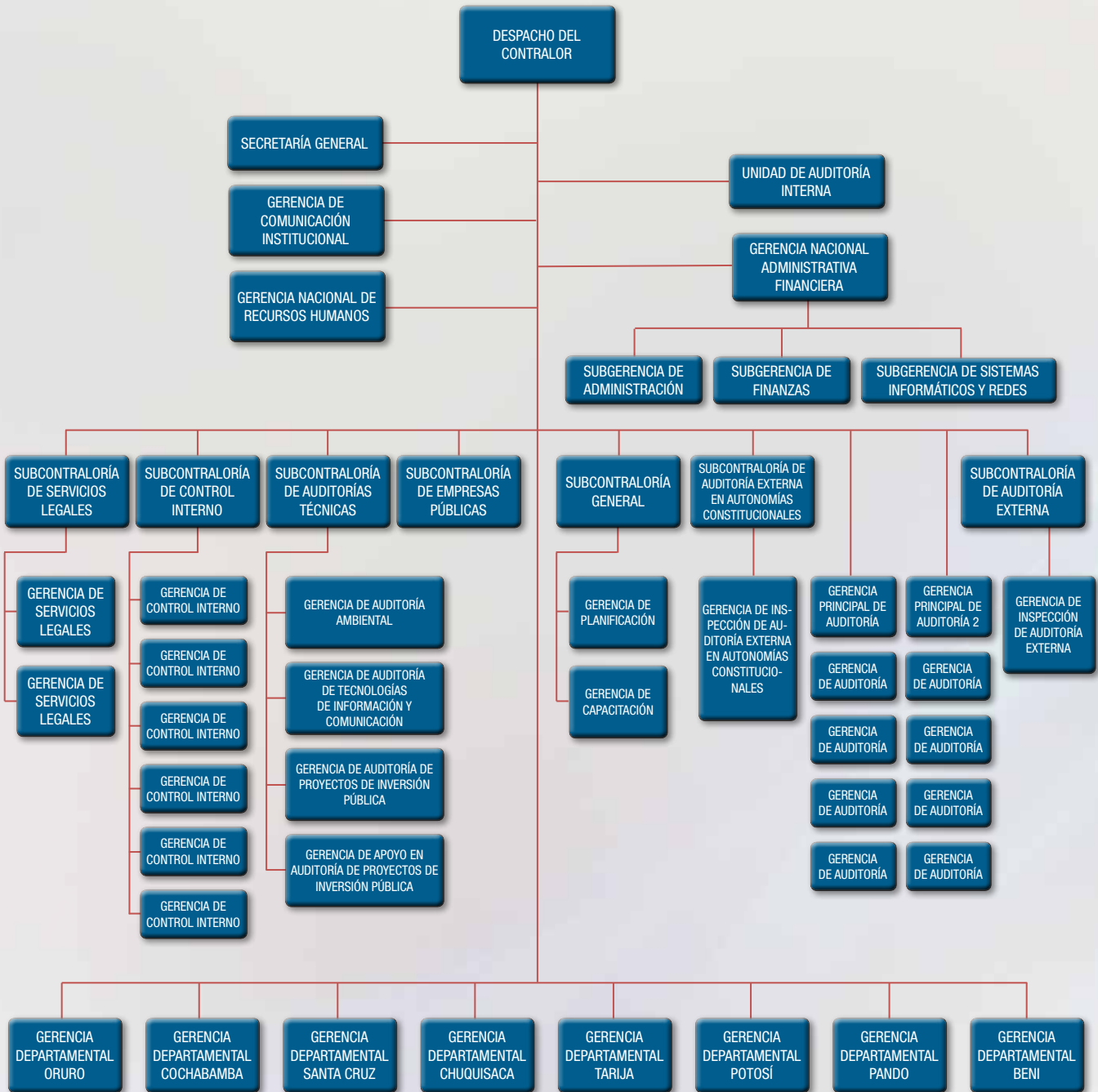
La capacitación en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales que la CGE brinda a servidoras y servidores públicos, consultores de línea y actores del Control Social, es un elemento importante para lograr la mejora de la gestión.

No obstante, que la Contraloría no cuenta con la cantidad de recursos económicos necesarios para tener una incidencia mayor dentro de éste y otros ámbitos. Para la gestión 2016, su Centro de Capacitación CENCAP desarrolló una estrategia de capacitación más efectiva, bajo un enfoque por competencias y áreas temáticas específicas, se focalizaron áreas de intervención (selección de entidades priorizadas), ejecutando eventos de capacitación y especialización, en las modalidades presencial, semi-presencial y virtual a nivel nacional.

*Servidoras y servidores públicos recibiendo capacitación en Sistemas de Administración y Control Gubernamentales*



### 2.3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



### 3. RESULTADOS DE GESTIÓN

---







*La Contraloría concluyó Auditoría Especial a la Empresa Nacional de Electricidad.*

### 3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional, cumple la función de ejercer el Control Externo Posterior y Supervisión que compete a la Contraloría General del Estado en las entidades de la administración central, descentralizadas, unidades administrativas de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, así como los gobiernos autónomos departamentales.

Con el objetivo que la SCAE ejerza la función de Control Gubernamental a nivel nacional cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) en las ocho gerencias departamentales y en la Oficina Central, las Gerencias Principales de Auditoría Externa (GPA y GPA2), sobre las cuales la Subcontraloría tiene autoridad funcional realizando labores de inspección de los informes

de auditoría, informes circunstanciados y otros productos de Control Externo Posterior y Supervisión.

#### 3.1.1. Informes de auditoría, circunstanciados y otros productos

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual (POA) correspondiente a la gestión 2016 y en el marco de las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Estado por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Reglamentos, la Subcontraloría de Auditoría Externa, a través de las ocho gerencias departamentales y las Gerencias Principales de Auditoría, realizó trabajos de auditoría, supervisión y relevamiento de información en diferentes entidades públicas.

Como resultado de este trabajo, en la gestión 2016, se emitió un total de 151 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, detallados en el cuadro Nro. 1.

**CUADRO Nro. 1**  
**PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR**  
 GESTIÓN 2016

INFORMES Y NOTAS	CANTIDAD
Informes de Auditoría Especial	59
Informes de Auditoría Operacional	18
Informes de Supervisión	10
Informes de Relevamiento	2
Informes de Seguimiento a las Recomendaciones	7
Notas emergentes de Auditorías Especiales y Relevamientos remitidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas para inicio de acciones administrativas y otras.	28
Notas emergentes de Supervisión enviadas a las Máximas Autoridades Ejecutivas para inicio de acciones administrativas y otras.	27
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>

En los cuadros Nros. 2, 3 y 4 se detallan los 59 informes de Auditoría Especial: 16 corresponden a los Informes Preliminares con Indicios de Responsabilidad Civil, 37 a los Informes Complementarios con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública y otros informes de Auditoría Especial emitidos por la gerencias departamentales.

**CUADRO Nro. 2**  
**INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD**  
**CIVIL EMITIDOS POR GERENCIA**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	CANTIDAD
Gerencia Principal de Auditoría	8
Gerencia de Oruro	3
Gerencia de Pando	1
Gerencia de Potosí	2
Gerencia de Santa Cruz	1
Gerencia de Tarija	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

**CUADRO Nro. 3**  
**INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMITIDOS POR GERENCIA**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	CANTIDAD
Gerencia Principal de Auditoría	10
Gerencia Principal de Auditoría -2	3
Gerencia del Beni	7
Gerencia de Chuquisaca	1
Gerencia de Cochabamba	2
Gerencia de Oruro	4
Gerencia de Pando	3
Gerencia de Potosí	5
Gerencia de Tarija	2
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**CUADRO Nro. 4**  
**OTROS INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL EMITIDOS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	INFORMES SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	INFORMES CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO	INFORME CIRCUNSTANCIADO	TOTAL INFORMES EMITIDOS
Gerencia Principal de Auditoría - 2	1	-	-	1
Gerencia de Cochabamba	3	-	-	3
Gerencia de Oruro	-	1	-	1
Gerencia de Santa Cruz	-	-	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

*La CGE estableció indicios de Responsabilidad Civil en la Empresa Metalúrgica Vinto.*



En el cuadro Nro. 5, se detalla los importes de daño económico al Estado, que ascienden a Bs193.744.147,54 reportados en informes preliminares con indicios de responsabilidad civil como resultado de las auditorías especiales realizadas a las entidades públicas.

**CUADRO Nro. 5**  
**INFORMES PRELIMINARES CON IMPORTES**  
**DE DAÑO ECONÓMICO POR ENTIDAD**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Oficina Central	Pago de pasajes aéreos y viáticos a favor del personal dependiente del ex Ministerio de Agua, con recursos comprometidos del Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas - PRODASUB- JICA.	105.628,82
Caja Nacional de Salud – Oficina Nacional y Regional de La Paz	Pago de haberes en exceso respecto a la remuneración máxima establecida en el sector público.	3.617.261,23
Consejo Nacional de Vivienda Policial – Oficina Central	Deficiencias en el Memorándum de Planificación. Observaciones reportadas en los informes sin evidencia suficiente y competente. Deficiencias reportadas en los informes de auditoría, inconsistente con el objetivo de auditoría.	87.400,00
Consejo Nacional de Vivienda Policial – Oficina Central	Inconsistencia en la opinión emitida con relación a los párrafos de fundamento del Dictamen de auditoría financiera. Falta de revisión del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.	158.000,00
Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL – Oficina Central	Papeles de trabajo que no demuestran análisis de cuentas y que no corresponden a ningún programa de auditoría. Falta de evaluación del total de centros, empresas y plantas mineras, previstas en los Términos de Referencia, propuesta presentada por la Firma P.M. & A Consult y Contrato de servicios de auditoría.	345.000,00
Ministerio de Educación - Oficina Central	Deficiencias en los programas de trabajo. Falta de ejecución de procedimientos de auditoría de los programas de trabajo.	350.000,00
Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico	Falta de evidencia suficiente y competente en la revisión de sueldos y salarios.	52.988,00
Caja Nacional de Salud- Administración Regional Oruro	Multas no descontadas de la gestión 2015.	352.780,00

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Multas no descontadas en el pago por la adquisición de una máquina de anestesia para el Servicio de Ginecología Obstetricia, por incumplimiento en el plazo de entrega.	63.700,00
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Demora en la entrega del Estudio Patológico de parte de la empresa contratada por el GAD Oruro.	40.000,00
Gobierno Autónomo Departamental de Pando- Ex Prefectura del Departamento de Pando	Incumplimiento de plazo en la entrega de bienes para el equipamiento de la Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) del Hospital "Dr. Roberto Galindo Terán" de la ciudad de Cobija, adquiridos por la ex Prefectura del Departamento de Pando (actual Gobierno Autónomo Departamental de Pando).	13.711.660,94
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	Percepción de doble de aguinaldo. Percepción indebida de remuneraciones por ejercicio simultáneo de funciones a tiempo completo. Entrega de recursos a servidores y ex servidores públicos que no cuentan con documentación de respaldo que demuestre el uso y/o destino en los fines de la empresa.	208.065,70
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	Observaciones relativas al Activo Exigible. Observaciones relativas a Bienes de Cambio. Deficiencias relativas a Bienes de Uso. Deficiencias relativas a las Cuentas del Pasivo. Observaciones al Patrimonio. Estados Financieros no revisados.	119.000,00
Caja Nacional de Salud- Administración Regional Santa Cruz	Cumplimiento de plazo contractual en la construcción del Hospital de 400 camas.	164.257.262,85
Empresa Tarijeña de Gas	Incumplimiento al alcance comprometido por la Firma Bedoya y Asociados Ltda. Falta de evidencia suficiente en el análisis de cuentas. Falta de respaldo de la inclusión de salvedad en el Dictamen de Auditoría Financiera.	699.900,00
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Adquisición de tanques flexibles sin ejecutar actividades necesarias para su instalación y funcionamiento, lo cual no ha permitido cumplir el objetivo del Proyecto.	9.575.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>193.744.147,54</b>

A continuación, en el cuadro Nro. 6, se detalla los importes de daño económico que asciende Bs57.088.455,28 reportados en los informes complementarios con indicios de responsabilidad civil como resultado de las auditorías realizadas en las entidades.

**CUADRO Nro. 6**  
**INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ENTIDAD**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMENA)	<p>Desembolso de recursos como fondos en avance para reparación y compra de combustible, sin evidencia de cumplimiento del objetivo de la entrega de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Misión de reparación de la grúa Atlas y los Duques D'Alves no realizada.</li> <li>Desembolso de recursos para devolución de combustible por préstamo no realizado en misión de Transporte de Ferry a Cruce de Baures – Huacaraje.</li> </ul>	116.580,00
Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMENA)	<p>Desembolso de recursos para misiones de limpieza y estudio de ríos, sin evidencia de su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Misión de limpieza de Río Grande no ejecutada.</li> <li>Misión de limpieza del Río Ichilo – Sécore no ejecutada</li> <li>Misión de limpieza del Río Tijamuchi no ejecutada.</li> <li>Misión de limpieza al Río San Pablo – Pedro Ignacio Muiba no ejecutada.</li> <li>Misión de limpieza en el sector de El Carmen hasta la Boca del Río Grande.</li> <li>Misión de levantamiento morfológico en Puerto Mamorecillo no ejecutada.</li> </ul>	160.595,80
Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMENA)	<p>Desembolso de recursos para misiones de sobrevuelos aéreos no ejecutados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Misión de sobrevuelo en Rurrenabaque - Santa Ana del Yacuma – San Borja, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo Río Grande, Piraí y Yapacaní, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo Río Grande cuenca alta, media y baja y ríos Sécore y Plantota, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo de los ríos de la provincia Cercado, Marbán, Moxos y Yacuma, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo en el área de Trinidad hasta el Río Cabito, San Lorenzo, ríos Apere y Tijamuchi, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo al río Beni, desde Trinidad – Rurrenabaque – Riberalta, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo en Trinidad – Santa Ana – Exaltación – Puerto Siles, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo desde Trinidad por el río Ibarecito, no ejecutada.</li> <li>Misión de sobrevuelo de evaluación en Puerto Mamorecillo, no ejecutada.</li> </ul>	62.916,00
Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMENA)	Recursos entregados con cargo a rendición de cuenta documentada no descargados en los propósitos para los cuales fueron entregados.	181.007,07

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – Beni	Pago de beneficios sociales al margen de disposiciones legales vigentes.	489.114,01
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (ex Prefectura del Departamento del Beni)	Transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto “Transferencia tecnológica para cultivos piscícolas, comunidad de Warnes - Provincia Vaca Diez”, sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.	8.397.519,44
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)- Beni	Recursos entregados con cargo a rendición de cuentas no descargados. Gastos restringidos por disposiciones legales. Pago de asignaciones familiares en demasía.	153.716,88
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca - Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Pago de sueldos en exceso a médicos especialistas. Percepción de sueldos por los médicos generales al margen de la jornada de trabajo permitida en disposiciones legales.	639.068,06
Empresa Nacional de Electricidad – Cochabamba	Pago indebido del Bono de Producción. Pago indebido de reposición de ropa de trabajo.	1.142.610,68
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES)	Desembolso de recursos por ítems no ejecutados e ítems ejecutados en cantidades menores a las certificadas en la construcción del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores en Caramarca. Falta de aplicación de penalidades por incumplimiento del plazo contractual en la construcción del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores en Caramarca.	256.334,54
Caja Petrolera de Salud – Administración Central	Pago de remuneraciones mensuales, que superan al sueldo percibido por el Presidente del Estado, en contravención a las disposiciones legales vigentes en el período comprendido del 1° de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2007.	54.753,17
Empresa Metalúrgica Vinto –Oficina Central	Como resultado de la revisión se han establecido hallazgos con indicios de responsabilidad respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de Auditoría</li> <li>• Programas de trabajo</li> <li>• Ejecución de trabajo</li> <li>• Finalización de la Auditoría y Emisión de Informes</li> </ul>	110.000,00

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV - Oficina Central.	Deficiencias en el Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA). <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de auditoría que no incluyen procedimientos de validación de saldos iniciales.</li> <li>Inexistencia de evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.</li> <li>Ausencia de evidencia suficiente para establecer la razonabilidad de los saldos.</li> <li>Ausencia de evidencia suficiente para establecer la razonabilidad de los saldos correspondiente a gastos.</li> <li>Incumplimiento del alcance requerido en el contrato.</li> <li>Profesional técnico propuesto por la Empresa Consultores &amp; Auditores para el Desarrollo ESTRACAD S.R.L., que no participó en la auditoría financiera</li> </ul>	78.550,00
Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) - Oficina Central.	Planificación de la auditoría. Elaboración de programas de trabajo y ejecución de trabajo. Finalización de la auditoría y emisión de informes.	93.999,00
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Ex Servicio Nacional de Caminos (SNC)- Oficina Central	Disminución del monto fijo sin sustento, mediante adenda al contrato de concesión para el cobro de la tasa de rodaje en las carreteras del departamento de Cochabamba.	15.153.095,03
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (ex Servicio Nacional de Caminos - SNC) - Oficina Central	Descuentos del monto fijo (septiembre de 2000 a agosto de 2001) sin demostración de impedimento del concesionario para cumplir sus obligaciones. Contrato de concesión y cobro de la tasa de rodaje en el departamento de Cochabamba.	1.544.636,07
Ministerio de Salud (ex Ministerio de Salud y Deportes) - Oficina Central	Contrato sin la cláusula de morosidad y penalidades.	106.757,81
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (UO-FAST) – Oficina Central	Observaciones en la planificación de la auditoría. Insuficiente revisión de la documentación respaldatoria y de las justificaciones relativas a las transferencias efectuadas por la UO-FAST a las entidades ejecutoras. Deficiente supervisión en el trabajo de auditoría. Carta de Gerencia y Carta de Abogados no obtenidas por la Firma Auditores Consultores Wilde & Asociados S.R.L. Informe sobre la situación financiera de los recursos del Programa "Infraestructura Periurbana, Gas y Protección Social" (inversiones).	140.000,00
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) – Oficina Central	Incumplimiento del personal comprometido según propuesta técnica en la ejecución de la auditoría. Ausencia de evidencia suficiente y competente que sustente la opinión del auditor e informes emitidos por la Firma Gutiérrez & Thompson Asociados S.R.L. Falta de evidencia de ejecución de procedimientos establecidos en los programas de auditoría. Informes sin sustento en papeles de trabajo.	55.000,00



ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Seguro Social Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz	Falta de cobro de multas por retraso en la entrega de muebles por la empresa "Romo Decoraciones". Ausencia de cobro de multas por retraso en la entrega de bienes por la empresa "Intersanitas S.R.L". Falta de cobro de multas por retraso en la entrega de bienes por la empresa "Biotecno LTDA". Falta de cobro de multas por retraso en la provisión de bienes por la empresa "Sercombol S.R.L". Apropiación de instrumental quirúrgico de otorrinolaringología. Apropiación arbitraria de instrumental de urología.	704.395,26
Seguro Social Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz	Adquisición de cortes de tela casimir como ropa de trabajo para el personal del Seguro Social Universitario de La Paz. Asignación de doble ítem al personal eventual del Seguro Social Universitario de La Paz.	752.306,13
Caja Petrolera de Salud – La Paz	Adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo al margen de la normativa legal establecida.	1.682.772,32
Empresa Metalúrgica Vinto – Oruro	Pago indebido de la prima anual.	3.577.707,00
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Demora en la entrega definitiva de la obra.	4.162.793,31
Caja Nacional de Salud -Administración Regional de Oruro	Multas no descontadas.	446.974,00
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (ex Prefectura del Departamento de Oruro)	Incumplimiento contractual del plazo de ejecución y ampliaciones de plazo sin sustento técnico.	775.694,41
Sub Administración Aduana Zona Franca Cobija	Desembolsos de recursos sin documentación de respaldo que demuestre su uso y destino en fines institucionales. Entrega de recursos con registro en la cuenta. Fondos en Avance, sin descargo y/o con documentación de descargo insuficiente que no demuestre el uso en fines institucionales.	496.410,93
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando).	Incumplimiento de plazo en la entrega de bienes para el equipamiento de la Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) del Hospital "Dr. Roberto Galindo Terán" de la ciudad de Cobija, adquiridos por la ex Prefectura del Departamento de Pando (actual Gobierno Autónomo Departamental).	13.711.660,94
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando).	Entrega de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance, no descargados. Entrega de recursos para pasajes y viáticos, sobre los que no existe rendiciones de cuenta documentada.	302.196,00
Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí	Pago en efectivo por concepto de ropa de trabajo de la Caja Nacional de Salud - Agencia Tupiza y compra de cortes de telas para el personal administrativo.	114.100,00
Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí	Pago de categorías profesionales a un funcionario del área administrativa.	176.083,00

ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí	Pago en efectivo por concepto de ropa de trabajo a todo el personal de la institución, compra de telas y pago por la confección de trajes para el personal administrativo.	738.790,00
Servicios Eléctricos Potosí S.A. SEPSA	Planificación de Auditoría. Ejecución de Trabajo. Comunicación de resultados.	89.990,00
Servicios Eléctricos Potosí S.A. SEPSA	Planificación de Auditoría. Ejecución de Trabajo. Emisión de informes.	98.989,00
Caja Nacional de Salud – Administración Regional Tarija	Pago en efectivo a funcionarios de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija por ropa de trabajo.	256.200,00
Ministerio de Gobierno	Falta de sustentos técnicos de las ampliaciones de plazo e incumplimiento de plazo - segunda fase de la cárcel pública de Morros Blancos. Certificación de cantidades en exceso e incumplimiento de plazo en la construcción primera fase "Cárcel Pública de Yacuiba".	65.139,42
<b>TOTAL</b>		<b>57.088.455.28</b>

### 3.1.2. Auditorías Operacionales

En la gestión 2016, la Subcontraloría de Auditoría Externa, a través de las gerencias departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija, realizó Auditorías Operacionales que se detallan a continuación:

#### Gerencia Departamental de Chuquisaca

Auditoría operacional efectuada en el Hospital "Santa Bárbara" dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, cuyo objetivo fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia en la atención de pacientes en la Unidad de Hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital "Santa Bárbara", en la gestión 2015.

Como producto de la auditoría se emitieron los informes Nros. EH/OP08/F16-01, EH/OP08/F16-02 y EH/OP08/F16-03, en los cuales están reportados los resultados de la misma, siendo las conclusiones las siguientes:

- Sólo el 21,82% y 53,62% de pacientes regulares, atendidos en las gestiones 2014 y 2015, respectivamente, recibieron

el tratamiento hemodialítico de tres sesiones por semana; sin embargo, se aclara que la falta de dicha cantidad de sesiones en el 78,18% y 46,38% de pacientes regulares se encuentran justificadas con causas que no son atribuibles al hospital.

- No se administra el tratamiento hemodialítico en la misma máquina en el 100% de los pacientes regulares atendidos en las gestiones 2014 y 2015.
- Ningún paciente que fue atendido por un período igual o mayor a seis meses en la gestión 2014 cuenta con control de serología VIH, HCV, HBV y HBS AC.; sin embargo, en la gestión 2015, sólo el 89,47% de pacientes que fueron atendidos por un período igual o mayor a seis meses, cuenta con ese tipo de control.
- Los turnos de hemodiálisis números 1 y 2 contaron con el 94,12% y 70,59%, respectivamente, del personal necesario según norma en la gestión 2014. Asimismo, dichos turnos en la gestión 2015 sólo contaron con el 84,21% y 63,16%, respectivamente, del personal necesario según norma.



*La SCAE emitió Informe Complementario con indicios de Responsabilidad Civil en la Caja Nacional de Salud - Administración Regional Tarija*

### Gerencia Departamental de Cochabamba

1. Auditoría operacional efectuada en la Caja Nacional de Salud - Administración Regional Cochabamba, cuyo objetivo fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud", correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba, gestión 2015, respecto a lo siguiente:
  - n) La disponibilidad oportuna de medicamentos, insumos médicos, reactivos de laboratorio e imagenología en el Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) Recoleta.
  - o) Relación cama por asegurado en el Hospital Obrero N° 2.
  - p) Relación médico por asegurado en la Administración Regional Cochabamba.

Como producto de la auditoría se emitieron los informes Nros. EC/OP03/L16-01, EC/OP03/L16-02 y EC/OP03/L16-03, en los cuales están reportados los resultados de la misma, siendo las conclusiones las siguientes:

- En la gestión 2015 (informe emitido en 2016) la disponibilidad oportuna de medicamentos, reactivos de laboratorio,

insumos médicos y de imagenología en el Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) no fue eficaz en relación a la meta prevista del 85% de disponibilidad de medicamentos e insumos, definida como parte de los "Indicadores trazadores para la gestión por resultados 2014 – 2018", por la Gerencia Nacional de Servicios de Salud de la Caja Nacional de Salud, en el marco de la Gestión por Resultados, establecida en el documento "Nuevo Sistema Integral de Salud", aprobado mediante Resolución de Directorio N° 198/2013 de 30 de septiembre de 2013, como parte del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1403 del 9 de noviembre de 2012, debido a que en promedio se alcanzó el 79,82% de disponibilidad oportuna de medicamentos, reactivos de laboratorio, insumos médicos e imagenología.

- En la gestión 2015 (informe emitido en 2016) la relación cama por asegurado en el Hospital Obrero N° 2 no fue eficaz, en relación a la meta prevista de 0,92 camas por cada 1.000 asegurados, definida como parte de los "Indicadores trazados para la gestión por resultados 2014 – 2018", por la Gerencia Nacional de Servicios de Salud de la Caja Nacional de Salud, en el marco de la Gestión por Resultados, del documento "Nuevo Sistema Integral de Salud", aprobado mediante Resolución de Directorio N°

198/2013, de 30 de septiembre de 2013, como parte del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1403 del 9 de noviembre de 2012, debido a que sólo contó con 0,65 camas por cada 1.000 asegurados, por debajo de la meta prevista.

- En la gestión 2015, la relación médico por asegurado en la Administración Regional Cochabamba no fue eficaz, en relación a la meta prevista de 0,70 médicos por cada 1.000 asegurados, definida como parte de los "Indicadores trazados para la gestión por resultados 2014 – 2018", por la Gerencia Nacional de Servicios de Salud de la Caja Nacional de Salud, en el marco de la Gestión por Resultados, en el documento "Nuevo Sistema Integral de Salud", aprobado mediante Resolución de Directorio N° 198/2013 del 30 de septiembre de 2013, como parte del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1403 de 9 de noviembre de 2012; debido a que sólo contó con 0,56 médicos por cada 1.000 asegurados, por debajo de la meta prevista.

2. Auditoría operacional efectuada en la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia – LÁCTEOSBOL, gestión 2015,

cuyo objetivo fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia relativa a:

- a) Las ventas en todo el mercado, de productos lácteos y derivados producidos por LÁCTEOSBOL.
- b) La distribución de productos de los paquetes de Subsidio Prenatal y de Lactancia.
- c) Incremento de la capacidad de producción de la Planta de Lácteos de Ivirgarzama.
- d) Incremento de la capacidad de producción de la Planta procesadora de cítricos de Villa 14 de Septiembre.

Como producto de la auditoría se emitieron los informes Nros. EC/OP01/G16-O1, EC/OP01/G16-O2, EC/OP01/G16-O3, EC/OP01/G16-O4 y EC/OP01/G16-O5, en los cuales están reportados los resultados de la misma, siendo las conclusiones las siguientes:

- En relación al objetivo de auditoría, referido a la venta de productos lácteos y derivados por Bs84.476.000,00, LACTEOSBOL alcanzó un 118,47% de eficacia, por cuanto captó recursos encima de lo previsto, superando el objetivo en 18,47%.

*Auditoría Operacional practicada en la Empresa Pública Lácteosbol.*



Sin embargo, se observa que los ingresos previstos y alcanzados en dicha gestión están por debajo de los ingresos captados en la gestión 2013, en un 38,81%, toda vez que los ingresos de esa gestión alcanzaron a Bs138.926.682,39.

- Con relación al objetivo de auditoría referido al incremento de la capacidad de producción en la Planta de Lácteos de Ivirgarzama en un 20%, se concluye que el porcentaje de incremento de la capacidad de producción de la Planta de Lácteos de Ivirgarzama en la gestión 2015, con relación a la gestión 2014, en promedio alcanzó a 59,73% de porcentaje que se encuentra por encima de lo previsto para dicha gestión.

Sin embargo, se han detectado observaciones al Plan Operativo Anual de la empresa, que genera incertidumbre sobre su objetividad.

- Respecto al objetivo de auditoría referido al incremento de su capacidad de producción en la Planta Procesadora de Cítricos en un 10%, el porcentaje de incremento de la capacidad de producción de la Planta Procesadora de Cítricos Villa 14 de Septiembre, en la gestión 2015 con relación a la gestión 2014, se incrementó en promedio en 77,40%, porcentaje que se encuentra por encima de lo previsto.

Sin embargo, se han detectado observaciones al Plan Operativo Anual de la empresa, que genera incertidumbre sobre su objetividad.

- Con base en los resultados de la auditoría operacional sobre la eficacia de la distribución de productos de los paquetes de Subsidio Prenatal y de Lactancia, se concluye que LACTEOSBOL alcanzó una eficacia de 140,78%, por cuanto captó Bs293.693.251,97 por la distribución de productos de los paquetes de Subsidio Prenatal y de Lactancia, importe que supera al programado de Bs208.613.467,00, en 40,78% (Bs85.079.784,97).

Sin embargo, se observa que los ingresos programados para la gestión 2015, fueron subestimados en aproximadamente Bs16.072.943, toda vez que los ingresos obtenidos en la gestión 2014, de Bs224.686.410, se encuentran por encima del importe programado en la gestión 2015, de Bs208.613.467.

### **Gerencia Departamental de Oruro**

Auditoría operacional efectuada en el Hospital General San Juan de Dios dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, cuyo objetivo fue emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de atención médica en la especialidad de nefrología del Hospital General San Juan de Dios Oruro, en la gestión 2015.

Como producto de la auditoría se emitieron los informes Nros. EO/OP12/M16 – 01, EO/OP12/M16 – 02 y EO/OP12/M16 – 03, en los cuales están reportados los resultados de la misma, siendo las conclusiones las siguientes:

- a) La atención del servicio médico de hemodiálisis, en relación al tratamiento de tres veces por semana conforme a las Normas de Hemodiálisis, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0145 de 21 de febrero de 2011, alcanzó una eficacia de 95%, por cuanto se administró tres sesiones por semana a 58 pacientes de un total de 61 hemodializados, que asistieron en forma regular durante todo el año, mientras que el 5% recibió dos sesiones por semana por situaciones ajenas al servicio de hemodiálisis.

No obstante lo señalado, existen pacientes que están en lista de espera para recibir el tratamiento hemodialítico, además existen observaciones y/o incumplimientos a las normas de hemodiálisis, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 145.

- b) El médico nefrólogo en el servicio de consulta externa alcanzó un rendimiento del 17% por debajo de los niveles esperados, según la Guía de Indicadores Técnicos, emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 de 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012).

### Gerencia Departamental de Potosí

Auditoría operacional efectuada en el Seguro Social Universitario de Potosí, cuyo objetivo fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en los servicios de pediatría, ginecología y odontología, en la gestión 2015.

Como producto de la auditoría se emitió el informe Nro. EP/OP17/S16-O1, en el cual están reportados los resultados de la misma, siendo las conclusiones las siguientes:

- a) El servicio de pediatría es ineficaz, por cuanto las atenciones a los pacientes en el servicio no guardan relación con el número de profesionales pediatras, sus horarios y los días laborables, y no alcanzan a cubrir el 100% de las atenciones previstas en la gestión 2015; los casos de desparasitación a niños en el servicio alcanzaron al 21% de lo programado; los casos de inmunización cubrieron el 83% de los niños recién nacidos y el estado nutricional de los niños menores de cinco años, presenta una desnutrición leve a moderada del 29% en relación al total de evaluaciones efectuadas en la gestión 2015.
- b) El servicio de ginecología es eficaz, en razón de que las atenciones ginecológicas cubrieron el 191% de pacientes atendidas y los controles prenatales alcanzaron el 250%, de las metas establecidas en el Programa Anual de Operaciones

(POA) del Seguro Social Universitario de la gestión 2015; sin embargo, es importante hacer notar que sólo el 13% de las mujeres embarazadas acudieron a su control prenatal, antes del quinto mes y únicamente el 18% de las mujeres embarazadas cumplieron con los cuatro controles prenatales.

- c) El servicio de odontología es ineficaz, en razón de que cuatro de seis odontólogos efectuaron atenciones por debajo del 80% establecido en la Guía Odontológica, la aplicación del porcentaje de flúor no fue realizada. Asimismo, no se cumplió la meta prevista en los casos de aplicación de sellantes (3%), obturaciones amalgama (11%) y tratamientos endodónticos (89%).

### Gerencia Departamental de Santa Cruz

Auditoría operacional efectuada en el Hospital San Juan de Dios dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, cuyo objetivo fue emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de consulta externa en las especialidades de nefrología y oftalmología, en la gestión 2015.

Como producto de la auditoría se emitió el informe Nro. ES/OP05/N16-O1, en el cual están reportados los resultados de la misma, siendo la conclusión la siguiente:

*El Hospital Regional San Juan de Dios de Santa Cruz fue objeto de Auditoría Operacional.*



Los profesionales nefrólogos y oftalmólogos en el servicio de consulta externa, tanto individualmente como en conjunto, no alcanzaron los parámetros de eficacia establecidos en la Guía de Indicadores Técnicos, emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 de 16 de octubre de 2002 (segunda edición 2012).

### Gerencia Departamental de Tarija

Auditoría operacional efectuada en el Hospital Regional San Juan de Dios, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, cuyo objetivo fue emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de consulta externa de la especialidad y subespecialidades de pediatría en relación a la atención de casos de salud que deben ser resueltos por el hospital de tercer nivel, por su capacidad resolutive en la gestión 2015.

Como producto de la auditoría se emitieron los informes Nros. ET/OP10/J16-01 y ET/OP10/J16-02, en los cuales están

reportados los resultados de la misma, siendo la conclusión la siguiente:

- La atención en el servicio de consulta externa de la especialidad y subespecialidades de pediatría del Hospital Regional San Juan de Dios, alcanzó una eficacia solamente de 27,75%, es decir que del total de atenciones (18.219) realizadas en la gestión 2015, sólo realizó atenciones de complejidad a 5.055 pacientes, mientras que el 72,25% de sus atenciones estuvieron dirigidas a la resolución de casos de salud de menor complejidad que correspondían ser resueltos en establecimientos de salud de primer y segundo nivel, subutilizando su capacidad resolutive.

### 3.1.3. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN

En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, se realizaron trabajos de supervisión con los siguientes resultados, según se detalla en el cuadro Nro. 7

**CUADRO Nro. 7**  
**SUPERVISIONES**  
 GESTIÓN 2016

ENTIDAD	RESULTADOS
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la atención de emergencias o desastres departamentales por la Dirección de Prevención y Atención de Riesgos, gestiones 2014 y 2015. Las principales deficiencias identificadas son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de evaluación previa para la atención de riesgos a comunidades que no estaban consignadas en los informes técnico y legal de la declaratoria de emergencia departamental.</li> <li>• Falta de oportunidad en la entrega de alimentos y de formalización de plazos de entrega de semillas, fertilizantes y herramientas de trabajo para la atención de emergencias departamentales.</li> <li>• Falta de formalización de procedimientos y documentación que respalda la asistencia brindada en el proceso de gestión de riesgos.</li> <li>• Falta de reglamentación para la conformación del Comité Departamental de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres.</li> <li>• Ausencia de formalización de las acciones de rehabilitación en la atención de desastres y/o emergencias.</li> </ul>

ENTIDAD	RESULTADOS
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y la utilización de los bienes y/o servicios resultantes de programas y proyectos financiados con recursos Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, correspondientes a las gestiones 2013 a 2014.</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de coordinación departamental y municipal para la ejecución de proyectos concurrentes de riego.</li> <li>• Deficiencias en la provisión y control de bienes adquiridos para el Programa de Seguridad Ciudadana.</li> <li>• Falta de determinación de recursos humanos complementarios para servicios salud con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).</li> </ul>
Órgano Judicial - Consejo de la Magistratura Distrital Cochabamba- Oficina Distrital de Derechos Reales.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en los trámites de registro propietario, en el período de enero a septiembre de 2016.</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorados (Formulario de Folio Real, Timbres) requeridos en exceso o en defecto.</li> <li>• Cobros en defecto por arancel del 5/1000 en el servicio de inscripción.</li> <li>• Servicios de matriculación con información inconsistente.</li> <li>• Trámites reingresados cuya atención supera el plazo definido.</li> <li>• Aplicación simultánea del "SINAREP" y "TEMIS".</li> <li>• Falta de información complementaria de fuentes externas para el registro.</li> <li>• Falta de condiciones apropiadas para el archivo de documentación.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	<p>Supervisión sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014.</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de ejecución de los programas y proyectos incorporados en los presupuestos de las gestiones 2013 y 2014.</li> <li>• Metas no alcanzadas en el "Programa de Apoyo a Salud ítems".</li> <li>• Deficiencias en el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Electrónica "Amigo Vigilante".</li> <li>• Saldos significativos en la libreta bancaria "Impuesto Directo a los Hidrocarburos SEDES".</li> </ul>
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB.	<p>Supervisión a los contratos suscritos entre YPFB y la Empresa China CAMC y documentación relacionada con los mismos.</p> <p>La principal deficiencia identificada es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje de los equipos de perforación de la empresa SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A., suscrito con la empresa CAMC.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y la utilización de los bienes y servicios destinados a los programas y proyectos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Omisión del registro de recursos y gastos.</li> <li>• Proyectos al margen de las competencias.</li> </ul>



ENTIDAD	RESULTADOS
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y la utilización de los bienes y servicios generados por los programas y proyectos ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento a la tramitación de derecho propietario y falta de inclusión en los registros contables de los bienes transferidos al Comando Departamental de la Policía, en el marco del programa de Seguridad Ciudadana.</li> <li>• Bienes adquiridos que no funcionan por falta de mantenimiento oportuno</li> <li>• Bienes con rendimiento limitado por inadecuada definición de las especificaciones técnicas</li> <li>• Baja ejecución presupuestaria en las gestiones 2013 y 2014 de la partida 4.2.2.30 "Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado" asignadas a la ejecución de proyectos a ser financiados con recursos de IDH.</li> </ul>
Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Santa Cruz.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al servicio de hemodiálisis. Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de acreditación de la Unidad de Hemodiálisis.</li> <li>• Inexistencia de instrumentos normativos.</li> <li>• Insuficiente personal médico para la atención de los pacientes hemodialíticos.</li> <li>• Insuficiencia de equipos de hemodiálisis.</li> <li>• Falta de ambiente adecuado para el almacén o depósito de materiales e insumos.</li> <li>• Falta de una Sala de Recuperación Transitoria.</li> <li>• Falta de instalaciones sanitarias adecuadas para pacientes hemodialíticos en silla de rueda.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Supervisión sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014.</p> <p>La principal deficiencia identificada es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de entrega de vehículo y motocicletas al Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y la utilización de los bienes y servicios generados por los programas y proyectos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).</p> <p>Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en transferencias efectuadas.</li> <li>• Deficiencias en la programación, ejecución y evaluación de resultados, de los programas.</li> <li>• Deficiencias en los proyectos concluidos.</li> <li>• Observaciones en proyectos iniciados y no concluidos.</li> </ul>

### 3.1.4. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

En el relevamiento de información se determinó la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente que respalde los procesos relevados a efectos de detectar riesgos en áreas críticas y con base a ellos programar y realizar la ejecución de auditorías o supervisiones. El detalle de informes emitidos en la gestión 2016, se expone en el cuadro Nro. 8.

**CUADRO Nro. 8**  
**INFORMES DE RELEVAMIENTO**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.	Recopilar información sobre la adquisición, recepción y pago del Lote IV de la Licitación Pública N° LP-UBESAN N° 0372009, referente al perforador hidráulico sobre orugas, para fines de identificar riesgos y sugerir las acciones a seguir.	Como resultado del relevamiento se establece que en la adquisición del Lote IV de la Licitación Pública N° LP-UBESAN N° 03/2009, referente al perforador hidráulico de orugas, existen posibles riesgos que pueden generar el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Centro Vitivinícola de Tarija – CEVITA.	Documentación e información referida a la producción y venta de plantines y vinos del centro vitivinícola de Tarija (CEVITA).	<p>Como resultado del relevamiento de información al Centro Vitivinícola de Tarija – CEVITA, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se concluye que las operaciones efectuadas en el CEVITA, respecto a la producción y venta de vinos y plantines, no cuentan con la suficiente información y documentación necesaria que respalden las mismas; además, dichas operaciones presentan deficiencias de control interno y riesgos de posibles indicios de responsabilidad por la función pública, como los identificados y reportados en la Nota Administrativa N° ET/RP45/N15-W2.</p> <p>Considerando el presupuesto del CEVITA, aproximadamente de Bs4.000.000 gestión 2013 y Bs3.000.000 gestión 2014 y el costo beneficio de efectuar una auditoría, no es recomendable realizar alguna acción de control en dicha entidad.</p>



*Supervisión a la compra de vehículos para la Policía Boliviana con cargo al Programa de Seguridad Ciudadana en Oruro.*

### 3.1.5. INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Los informes de seguimiento a la implantación de las recomendaciones reportadas en los informes de auditoría y relevamientos; realizados en la gestión 2016, se exponen en el cuadro N° 9.

**CUADRO Nro. 9**  
**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES**  
GESTIÓN 2016

ENTIDAD	OBJETIVO	RESULTADOS
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° EB/OP07/N11-01 Auditoría Operacional coordinada al Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).	La entidad cumplió parcialmente el cronograma de implantación de las recomendaciones del Informe N° EB/OP07/N11-01, ya que de 14 recomendaciones; cinco fueron cumplidas, ocho no fueron cumplidas y una no es aplicable a la fecha del seguimiento.
Ministerio de Educación - Dirección Departamental de Educación Cochabamba.	Emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° EC/EP01/A14-L3, emergente de actividades de supervisión sobre servicios personales y otros.	La Dirección Departamental de Educación de Cochabamba no cumplió con ninguna de las cinco recomendaciones formuladas, en el Informe N° EC/EP01/A14-L3. El incumplimiento de las recomendaciones determina que no se está efectuando una mejora sobre el funcionamiento de los sistemas de administración y los controles incorporados a ellos, lo que puede originar una gestión deficiente o negligente, conforme lo establece el Artículo 35 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A.
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba - Complejo Hospitalario Viedma - Hospital Clínico Viedma	Emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría Operacional N°EC/OP01/S14-01, sobre la eficacia en la atención del servicio de hemodiálisis y del rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de nefrología, del Hospital Clínico Viedma.	La entidad no cumplió el cronograma de implantación de recomendaciones del Informe N°EC/OP01/S14-01, debido a que sólo dos de las 13 recomendaciones evaluadas fueron cumplidas.

ENTIDAD	OBJETIVO	RESULTADOS
Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) Oficina Central	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la nota N° EX/RP19/O14-W2.	La entidad no cumplió las recomendaciones de la nota N° EX/RP19/O14-W2, debido a que dos de las 14 recomendaciones fueron objeto de seguimiento y fueron cumplidas.
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Verificar el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N° EO/EP11/A13-T3	La entidad no cumplió el cronograma de cumplimiento de la recomendación evaluada.
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Ex Prefectura del Departamento de Oruro	Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° EO/EP05/M13-L1.	La entidad no cumplió el cronograma de implantación de dos recomendaciones evaluadas.
Gobierno Autónomo Departamental Potosí	Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones aceptadas de acuerdo al cronograma presentado por la entidad, del informe N° EP/EP01/O13-W1.	De los resultados del seguimiento, se establece que de siete recomendaciones evaluadas sólo dos fueron cumplidas a la fecha de seguimiento.

### 3.1.6. Notas administrativas derivadas de auditorías especiales, revisión de papeles de trabajo y relevamientos

En las notas se reportan hechos relacionados con contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidores públicos, las mismas son remitidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE) de las entidades públicas, para que instruyan el inicio de las acciones administrativas y otras.

En el cuadro N° 10 se detalla las entidades públicas a las que se remitieron notas durante la gestión 2016:

**CUADRO Nro. 10**  
**NOTAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS, REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO O RELEVAMIENTOS**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Fondos en Avance, por las gestiones 2010 y 2011. <ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas que presentan irregularidades por un monto de Bs153.082,00, las cuales fueron presentadas en calidad de descargos por fondos en avance otorgados para la ejecución de programas y proyectos.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Fondos en Avance al Gobierno Autónomo Departamental del Beni correspondiente a las gestiones 2010 y 2011. <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de sistemas informáticos para la detección de facturas con irregularidades.</li> <li>Comprobantes faltantes por entrega y descargos de fondos en avance.</li> <li>Desembolsos de fondos en avance para gastos recurrentes que no corresponden a la naturaleza del mismo.</li> <li>Desembolsos de recursos mediante comprobantes de ejecución de gastos sin cheques, ni memorándum debidamente autorizados.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Fondos en Avance al Gobierno Autónomo Departamental del Beni correspondiente a las gestiones 2010 y 2011. <ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas que presentan irregularidades mediante el cruce de información, precautelando los intereses del Estado, en el marco y cumplimiento de las disposiciones legales.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Fondos en Avance al Gobierno Autónomo Departamental del Beni correspondiente a las gestiones 2010 y 2011. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto "Implementación Plan de Acción de Derechos Humanos Departamento del Beni"</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Gastos de funcionamiento imputados a programas y proyectos de inversión pública del 2 de enero de 2008 al 31 de agosto de 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de las transferencias de recursos en partidas que no corresponden a la programación.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de Ingresos y Gastos en el Servicio Prefectural de Caminos del Beni, dependiente de la ex – Prefectura del Departamento del Beni actual Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de enero de 2008 y el 31 de agosto de 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto "Construcción Acceso carretera Trinidad – Puente San Pablo"</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de cumplimiento de contratos y objetivos de proyectos específicos ejecutados en las gestiones 2006 al 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción módulo policial Santa Ana.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de cumplimiento de contratos y objetivos de proyectos específicos ejecutados en las gestiones 2006 al 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Santa Ana del Yacuma".</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de cumplimiento de contratos y objetivos de proyectos específicos ejecutados en las gestiones 2006 al 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto "Construcción Asilo de Ancianos Santa Ana".</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	Auditoría Especial de gastos ejecutados con recursos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y otros. De la ex Prefectura del Departamento del Beni correspondiente a las gestiones 2005 al 2009. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos registrados en la ejecución presupuestaria de las gestiones 2005 al 2007, los cuales no cuentan con la documentación de respaldo, debido a que no se efectuaron los descargos por parte de los beneficiarios quienes recibieron dichos recursos en calidad de fondos en avance registrados por la ex Prefectura en cuentas de orden "Fondos en Avance" sujetos a rendición de cuentas.</li> </ul>
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tupa" – Chuquisaca.	Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de recursos específicos, procesos de contratación y pago de activos reales y la entrega y rendición de cuentas de fondos en avance, de abril de 2015 a junio de 2016. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto "Enmallado y protección perimetral y mejoramiento de infraestructura UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas".</li> </ul>
Empresa Misicuni- Oficinal Central.	Revisión del proceso de contratación por excepción del proyecto "Construcción de la Presa, Obras Anexas y complementarias (Misicuni II) del proyecto múltiple Misicuni". Paquetes Nro. 01 (Presa Vertedero y obras subterráneas), 03 (Instrumentación) y 04 (Sistema de Comunicaciones, distribución de energía), realizado por la empresa MISICUNI. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimientos a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0181, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, vigente en noviembre de 2013, mismos que deben ser evaluados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y disponer las acciones que correspondan considerando que los contratos Nros. 076/2014 y 077/2014, suscritos para la construcción de dicha obra se encuentran en ejecución.</li> </ul>
Corporación Minera de Bolivia – Ministerio de Minería y Metalurgia-Oficina Central.	Recolección de información del proceso de contratación directa del proyecto "Construcción, Montaje y Puesta en marcha de la Planta Industrial de Sales de Potasio". <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de "Término Base de Contratación" no previsto en el reglamento específico de contrataciones directas.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria- Oficina Central.	<p>Revisión de papeles de trabajo de la auditoría externa financiera al proyecto "Rehabilitación Reconstrucción productiva Agropecuaria en Áreas Afectadas por el fenómeno del Niño", practicada por la Firma Gutiérrez &amp; Thompson Asociados S.R.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento en el plazo de presentación de los informes por parte de la Firma y falta de cobro de multas por penalidades.</li> </ul>
Caja Petrolera de Salud – Administración Departamental de La Paz.	Auditoría Especial de la adquisición de prendas de vestir y del pago del Bono de Riesgo Profesional por el periodo 2004 a 2010.
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	<p>Auditoría Especial de gastos en el Programa de Seguridad Ciudadana con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) realizada en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de alumbrado público al margen de la Ley N° 264.</li> <li>• Pago de sueldos, asignaciones familiares y aguinaldo al margen de la Ley N° 264.</li> </ul>
Seguro Integral de Salud – Gerencia Departamental de Santa Cruz.	<p>Auditoría Especial sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en el pago de sueldos devengados y desahucios, de las gestiones 2012, 2013, 2014 y 2015 y enero a agosto de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de "Cajas de Ahorro" a nombre del Seguro Integral de Salud - SINEC en una entidad financiera no autorizada.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Auditoría Especial en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz , actual Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el pago de comisiones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – PMA, por las gestiones 2006 al 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de 100 vehículos automotores a través del PNUD y de ocho vehículos mediante el PMA, que a la fecha, no tienen registro de derecho propietario a favor de la entidad, ni cuentan con placas de circulación, SOAT y B-SISA.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Auditoría Especial en la ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, actual Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el pago de comisiones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – PMA, por las gestiones 2006 al 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de vehículos automotores a través del PNUD.</li> <li>• Compra de vehículos motorizados a través del PMA.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Auditoría Especial practicada en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en los gastos de emergencias, por las gestiones 2014 y 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización y realización de contratación de bienes y servicios, sin que existan autorizaciones expresas del Gobernador de Santa Cruz, a través de resoluciones de declaratoria de desastre y/o emergencias, que especifiquen los procedimientos y funciones para desarrollar los procesos de contratación de bienes o servicios por esta modalidad.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Auditoría Especial practicada en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en los gastos de emergencias, por las gestiones 2014 y 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de facturas presentadas como rendiciones de cuentas por Fondos en Avance, que no corresponderían al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, toda vez que las empresas que se consignan como proveedores de estos bienes, han remitido documentación a la Contraloría General del Estado que acredita que las facturas pertenecen a transacciones realizadas con terceros y no así con la Gobernación de Santa Cruz.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en los gastos de emergencias, por las gestiones 2014 y 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas por concepto de compra de bienes descargadas en la Gobernación de Santa Cruz, no corresponderían a las facturas originales remitidas por las empresas "Ferretería Herramundo Industrial", "Ferretería Zeballos" e "Import Export San Martín de Porres".</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en los gastos de emergencias, por las gestiones 2014 y 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>Inexistencia de actividades de control para comprobar la idoneidad de las facturas presentadas como rendiciones de cuentas.</li> </ul>
Servicio Departamental de Caminos-Administración Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) sobre la verificación de la idoneidad de la documentación de descargo por concepto de combustible, por las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento en la normativa de uso de combustible.</li> </ul>
Servicio Departamental de Caminos-Administración Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) sobre la verificación de la idoneidad de la documentación de descargo por concepto de combustible, por las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas observadas de la Estación de Servicio San Luis y Virgen de Urkupiña - gestión 2013.</li> <li>Facturas observadas de la Estación de Servicio "El Arroyo" - gestión 2013</li> <li>Facturas observadas del Surtidor "Ruta Norte" - gestión 2013.</li> <li>Facturas observadas del Complejo Automotriz Virgen de Urkupiña - gestión 2014.</li> <li>Facturas observadas del Surtidor "Ruta Norte" - gestión 2014.</li> </ul>
Servicio Departamental de Caminos-Administración Santa Cruz.	Auditoría Especial practicada en el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) sobre la verificación de la idoneidad de la documentación de descargo por concepto de combustible, por las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de combustible de las estaciones de servicio San Luis y Virgen de Urkupiña - gestión 2013.</li> <li>Facturas observadas de la Estación de Servicio "El Arroyo" - gestión 2013.</li> <li>Facturas observadas del Surtidor "Ruta Norte" - gestión 2013</li> <li>Facturas observadas del Complejo Automotriz Virgen de Urkupiña - gestión 2014.</li> <li>Facturas observadas del Surtidor "Ruta Norte" - gestión 2014.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Servicio Departamental de Caminos (SEDECA).	Auditoría Especial sobre la adquisición y pago de un Perforador Hidráulico sobre Orugas para la Unidad Técnica Ejecutora del camino Bermejo – San Antonio (UBESAN), por el periodo comprendido entre febrero 2010 y marzo 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>El SEDECA erogó recursos para la adquisición de un equipo de perforación hidráulica sobre orugas de Bs3.830.854,68, que no fue utilizado.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Centro Vitivinícola de Tarija – CEVITA.	Relevamiento de información sobre la producción y venta de plantines y vinos en el centro Vitivinícola de Tarija, correspondiente las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias identificadas en el proceso de producción y venta de vinos y plantines.</li> <li>Posibles riesgos que pueden generar el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.</li> </ul>

### 3.1.7. Notas administrativas emergentes de trabajos de Supervisión

En estas notas se reportan recomendaciones dirigidas a otras instancias o entidades relacionadas con el objeto de la Supervisión para el inicio de acciones administrativas y otras.

Durante la gestión 2016, se emitieron a las entidades detalladas en el cuadro Nro. 11:

**CUADRO Nro. 11**  
**NOTAS ADMINISTRATIVAS EMERGENTES DE TRABAJOS DE SUPERVISIÓN**  
GESTIÓN 2016

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y la utilización de los bienes y/o servicios resultantes de los programas y proyectos financiados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) – gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>Trasposos intra e interinstitucionales de recursos adicionales provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), registrados en la categoría programática 97 000 22 'Provisiones para Gastos de Capital', partida presupuestaria 99100 (Provisiones para Gastos de Capital) a programas no previstos en la Ley N° 317.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y la utilización de los bienes y/o servicios resultantes de los programas y proyectos financiados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) – gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca efectuó la adquisición de 35 vehículos equipos de comunicación y otros activos con cargo al "Programa de Seguridad Ciudadana" por Bs16.087.924,80 sin que las especificaciones técnicas para la adquisición de estos vehículos livianos, pesados y equipos de comunicación, hubiesen sido previamente coordinadas con el Comando Departamental de la Policía Boliviana en Chuquisaca.</li> </ul>

*La CGE realizó la Supervisión a programas y proyectos financiados con recursos IDH.*





ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la atención de emergencias o desastres departamentales por la Dirección de Prevención y Atención de Riesgos dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca gestiones 2014 y 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La integridad de alimentos, herramientas, semillas y otros, adquiridos en las gestiones 2014 y 2015, fueron ingresados y despachados por la Unidad de Almacenes al subalmacén de la Dirección de Prevención y Atención de Riesgos, en el cual no se aplican los controles para el manejo de bienes, que permitan tener un registro de ingresos, salidas y las existencias de dichos bienes en una determinada fecha, lo que ocasiona falta de transparencia.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la atención de emergencias o desastres departamentales por la Dirección de Prevención y Atención de Riesgos dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca gestiones 2014 y 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la revisión de los Decretos Departamentales de Emergencia Departamental, emitidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, las actas de conformidad y entrega, informes técnicos y otros, se ha detectado la entrega de alimentos, herramientas y otros a diferentes gobiernos autónomos municipales.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y el logro de los objetivos de programas y proyectos con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) recibidos y utilizados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba en las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltante en Caja Central en el Servicio Departamental de Salud (SEDES).</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y el logro de los objetivos de programas y proyectos con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) recibidos y utilizados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba en las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra del Sistema de Vigilancia Electrónica sin coordinación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas con el Comando Departamental de la Policía Boliviana de Cochabamba.</li> </ul>
Caja Nacional de Salud – Administración Central.	Supervisión efectuada en la Caja Nacional de Salud (CNS) en el marco cumplimiento del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descalificación de empresa adjudicada en la provisión de placas radiográficas – CUCE 14-0417-00-486047-2-2.</li> <li>• Errores en la estimación referencial en la adquisición de boletas de pago para el Proceso por Excepción N° EX06/2014.</li> <li>• Falta de acciones efectivas para la recuperación de deudas.</li> </ul>
Caja Nacional de Salud – Administración Central.	Supervisión efectuada en la Caja Nacional de Salud (CNS) en el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de Medicamentos vencidos</li> <li>• Vehículos que no se encuentran registrados en los estados financieros.</li> <li>• Activos de la cuenta 145 “Equipos de Transportes” con valor residual de Bs1.</li> </ul>
Servicio Nacional de Hidrografía Naval.	Supervisión relativo a la entrega y descargo de recursos por concepto de compra de repuestos, materiales y/o suministros y caja chica, correspondiente a las gestiones 2013 y 2014. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desembolsos para el Proyecto Angosto del Bala.</li> <li>• Desembolsos por compra de repuestos y otros.</li> <li>• Reembolso de Caja Chica.</li> </ul>
Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.	Supervisión en el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación del estado y valor de los bienes de la garantía ofrecida.</li> <li>• Suscripción de minutas aclaratorias y modificatorias a los contratos de préstamo con las cooperativas mineras.</li> <li>• Devolución de parte de la garantía ofrecida a la Cooperativa Indígena Minera no Metálica CIMBOL Ltda.</li> </ul>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.	<p>Supervisión en el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones realizadas por el FOFIM para recuperar los recursos adeudados por las cooperativas mineras con créditos en mora.</li> </ul>
Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.	<p>Supervisión en el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento Operativo de Préstamos del FOFIM aprobado mediante Resolución de Directorio N° 010 de 6 de noviembre de 2012, en su Artículo 8.6 establece que el valor de las garantías será establecido por el FOFIM. Sin embargo, las garantías de los préstamos fueron valuados por las cooperativas mineras beneficiarias de los préstamos.</li> <li>• El Reglamento Operativo de Préstamo, en su Artículo N° 6 determina el cobro administrativo desde el primer día en mora y judicial, a partir de los 31 días de haber entrado en mora, sin embargo, las acciones legales gestionadas por el FOFIM fueron inoportunas y no cumplieron los requisitos legales para su tramitación.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	<p>Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y la utilización de los bienes y servicios destinados a los programas y proyectos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de 40 camionetas con cargo al “Programa de Seguridad Ciudadana” por el monto total de Bs8.324.160,00; no se coordinó previamente con el Comando Departamental de la Policía de Oruro la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de estos vehículos.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.	<p>Supervisión en el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha establecido que durante las gestiones 2013 y 2014, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, ha efectuado la compra de vehículos, motocicletas y otros bienes para el “Programa de Seguridad Ciudadana” por un total de Bs9.509.924,82.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.	<p>Supervisión sobre los alquileres no cobrados por la utilización de infraestructura deportiva para la realización de la Feria Internacional Potosí – FIPOSI, por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquileres no cobrados por la utilización de infraestructura deportiva en la Feria Internacional Potosí gestiones 2013 y 2014.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.	<p>Supervisión en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se efectuó la compra de 59 camionetas y 29 motocicletas con cargo al “Programa de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana” por Bs19.589,477, sin que las especificaciones técnicas para la adquisición de estos vehículos motorizados, hubiesen sido previamente coordinados con el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz.</li> </ul>
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.	<p>Supervisión en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, sobre recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por las gestiones 2013 y 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se efectuó la adquisición de bienes y la construcción de obras, mediante la ejecución de diferentes proyectos para el fortalecimiento de Seguridad Ciudadana del Departamento de Tarija por un monto total de Bs82.870.894,55. Se advierte que no existe evidencia que demuestre que las especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes y/o ejecución de obras, hubiesen sido previamente coordinadas con el Comando Departamental de la Policía de Tarija.</li> </ul>



*La SCAC concluyó la Auditoría Especial a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.*

### **3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES**

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior en los gobiernos autónomos municipales del país, empresas municipales, universidades y sus entidades dependientes que se encuentran en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos de que la SCAC pueda ejercer la función de Control Gubernamental, a nivel nacional cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAC) en cada una de las ocho gerencias departamentales, además de dos Gerencias Principales de Auditoría en la Oficina Central, sobre las que tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección a los trabajos de auditoría remitidos por las mismas.

Como resultado de la ejecución del Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2016, la SCAC emitió un total de 128 productos, entre informes de auditoría operacional, financiera, especial y notas remitidas a los municipios y universidades.

De este número, cinco informes son emergentes de Auditoría Operacional, seis de Auditoría Financiera, 58 corresponden a informes emergentes de auditorías especiales, 16 informes de relevamiento de información, un informe de supervisión, dos informes circunstanciados para la presentación de las denuncias ante el Ministerio Público, tres informes de control interno, un informe preliminar de revisión de papeles de trabajo y 36 notas administrativas y ejecutivas para el inicio de procesos internos y la recuperación de recursos por la vía alterna al juicio coactivo fiscal y notas de control interno para la implementación de controles, como se muestra a continuación en el cuadro Nro. 12:

**CUADRO Nro. 12**  
**INFORMES DE AUDITORÍAS Y NOTAS EMITIDAS**  
 GESTIÓN 2016

INFORMES DE AUDITORÍA, NOTAS Y DENUNCIAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes de Auditoría Operacional	5
Informes de Auditoría Financiera	6
Informes Preliminares *	13
Informes Complementarios *	43
Informes Ampliatorios *	2
Informe de Control Interno *	3
Informes de Relevamiento de Información	16
Informe de Supervisión	1
Informes circunstanciados con base en los cuales se presentaron denuncias penales ante el Ministerio Público por la presunta comisión de delitos.	2
Informe Preliminar de Revisión de Papeles de Trabajo	1
Notas administrativas, ejecutivas y de control interno enviadas a las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE) de las entidades públicas para que éstas remitan antecedentes a las autoridades sumariantes y notas de control interno para que la MAE proceda a la implementación de controles internos.	36
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>128</b>

\* Informes emergentes de las auditorías especiales practicadas durante la gestión 2016.

En los siguientes cuadros se desgrega la información por entidad y en la etapa en que se encuentran los procesos emergentes de las auditorías especiales, operacionales y financieras.

*La Gerencia Principal de Auditoría 2 emitió el Informe Preliminar de Auditoría Especial en el GAM Coro Coro.*



**CUADRO Nro. 13**  
**INFORMES PRELIMINARES DE AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS**  
**DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
 GESTIÓN 2016

Nº	ENTIDAD	GERENCIA	IMPORTE EN Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GPA	11.371.446,05
2	Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	GPA2	7.264.393,23
3	Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	GPA2	2.899.018,46
4	Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos	Santa Cruz	866.934,81
5	Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi	Pando	656.660,49
6	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco	Santa Cruz	652.022,49
7	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	Beni	591.295,60
8	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	Pando	493.430,15
9	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	Pando	452.097,32
10	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	Beni	425.078,66
11	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	Cochabamba	248.152,00
12	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	Cochabamba	121.275,77
13	Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	GPA	116.744,09

**CUADRO Nro. 14**  
**INFORMES COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS**  
**DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
 GESTIÓN 2016

Nº	ENTIDAD	GERENCIA	IMPORTE EN Bs
1	Universidad Mayor de San Simón	Cochabamba	10.020.630,00
2	Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	GPA2	6.779.628,00
3	Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	GPA2	6.473.153,00
4	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro	Pando	6.082.313,00
5	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Cochabamba	4.741.828,14
6	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Cochabamba	4.187.909,93
7	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	Oruro	2.148.053,40
8	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Santa Cruz	1.204.173,68
9	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	Santa Cruz	1.202.785,88
10	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (EMMU)	GPA2	874.938,00
11	Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	GPA2	685.323,37

N°	ENTIDAD	GERENCIA	IMPORTE EN Bs
12	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (EMMU)	GPA2	655.652,00
13	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	Tarija	606.923,91
14	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	Cochabamba	600.412,00
15	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	Oruro	549.568,72
16	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	GPA2	499.503,00
17	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Santa Cruz	452.701,25
18	Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	Oruro	386.498,12
19	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	Tarija	373.646,48
20	Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata	Santa Cruz	340.522,31
21	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	Cochabamba	296.847,00
22	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Cochabamba	227.179,90
23	Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	GPA2	206.342,89
24	Gobierno Autónomo Municipal de Gutiérrez	Santa Cruz	202.549,71
25	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	GPA	180.000,00
26	Gobierno Autónomo Municipal de Llica	Potosí	175.406,00
27	Gobierno Autónomo Municipal de Belén de Urmiri	Potosí	174.819,00
28	Universidad Mayor de San Simón	Cochabamba	168.718,00
29	Gobierno Autónomo Municipal de Morochata	Cochabamba	165.432,00
30	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Chuquisaca	116.082,50
31	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Chuquisaca	109.095,23
32	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	Oruro	102.264,13
33	Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus	Oruro	88.580,88
34	Gobierno Autónomo Municipal de Zudáñez (Tacopaya)	Chuquisaca	79.909,51
35	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	Cochabamba	67.035,37
36	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Chuquisaca	66.058,90
37	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	Potosí	64.308,00
38	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	GPA2	55.137,00
39	Universidad Técnica de Oruro	Oruro	48.021,41
40	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	GPA	46.000,00
41	Gobierno Autónomo Municipal de Poopó	Oruro	29.128,08
42	Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	Potosí	7.440,00
43	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	Potosí	-



*Como resultado de la Auditoría Financiera en SeLA - Oruro se emitieron dos Informes.*

**CUADRO Nro. 15**  
**INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL**  
GESTIÓN 2016

N°	ENTIDAD	GERENCIA
1	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	Cochabamba
2	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	Cochabamba
3	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GPA2
4	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	Oruro
5	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado	Tarija

**CUADRO Nro. 16**  
**INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
GESTIÓN 2016

N°	ENTIDAD	GERENCIA
1	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GPA
2	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GPA
3	Universidad Pública de El Alto	GPA2
4	Universidad Pública de El Alto	GPA2
5	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado – Oruro	Oruro
6	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado – Oruro	Oruro

El cuadro Nro. 17 reporta 14 notas administrativas, ejecutivas y notas de control interno de mayor relevancia, dirigidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas sujetas al control gubernamental para que inicien las acciones administrativas y legales correspondientes.

**CUADRO Nro. 17**  
**NOTAS ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y DE CONTROL INTERNO**  
**REMITIDAS A LAS MAE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**  
**GESTIÓN 2016**

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huari	<p>En el transcurso del trabajo se detectó acciones y omisiones, que contravienen cláusulas contractuales, que causaron daño económico al Gobierno Municipal de Santiago de Huari. Se detalla antecedentes y observaciones identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de dos aulas en la Unidad Educativa Llapallapani.</li> <li>• Construcción de tinglado en la Unidad Educativa Germán Busch.</li> <li>• Construcción de una sala de computación en la Unidad Educativa Gualberto Villarroel.</li> <li>• Construcción de dos aulas en la Unidad Educativa Lagunillas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del plazo contractual y ampliaciones de plazo sin sustento técnico.</li> <li>b) Cantidades de obra certificadas en exceso respecto a las efectivamente ejecutadas.</li> <li>c) Ampliaciones de plazo sin sustento técnico</li> </ol> </li> </ul>	<p>Por lo expuesto, en el marco de la normativa antes citada y en aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad, aprobado mediante Resolución N°CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, y en apego a los principios de oportunidad, economía y eficiencia, se remite los antecedentes citados para que:</p> <p>Instruya a las instancias pertinentes de la entidad, la recuperación del daño económico ocasionado al Estado por los importes de Bs27.544,26; Bs21.844,27; Bs15.104,07; Bs4.200,84 y Bs9.146,46; descritos en los puntos 1 al 4, por mecanismos alternos al de la vía coactiva.</p>
2	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de multas originadas por la inoportuna cancelación de beneficios sociales a Miguel Alex Domínguez Gross, ex funcionario de la Universidad.</li> <li>• Pago de multas e intereses, por la cancelación de impuestos retenidos (RC-IVA, IT e IUE), de forma inoportuna.</li> <li>• Pago de multas por la inoportuna presentación del formulario 500 "Declaración Jurada Anual Impuesto a las Utilidades (IU)".</li> </ul>	<p>Mediante nota de fecha 11 de agosto de 2016, se solicitó al Rector de la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián, que en el marco de lo previsto en el Artículo 26 (Costo de Auditoría), aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013, de 16 de octubre de 2013 instruya a las instancias pertinentes de la entidad, la recuperación de los importes de Bs496,80; Bs10.087,00 y Bs733,00 por mecanismos alternos a la vía coactiva.</p>



N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
3	Universidad Mayor, Real y Pontificia de "San Francisco Xavier" de Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de documentos en los files personales de los universitarios postulantes y beneficiarios a las becas de cultura, deporte, alimentaria y secretarías permanentes.</li> <li>Ampliación de plazos establecidos para las convocatorias a beca deporte.</li> <li>Falta de emisión del informe general por parte de la Jefatura de Bienestar Social Universitario al Vicerrector de la Universidad.</li> <li>Injerencia de la FUL (Federación Universitaria Local) en los procesos de admisión de los postulantes a la beca deporte.</li> </ul>	<p>Mediante nota del 13 de abril de 2016, se recomienda al Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier, de Chuquisaca, implementar actividades de control que aseguren:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La exigencia en las convocatorias publicadas para la otorgación de becas universitarias de los requisitos generales establecidos en el Reglamento General de Becas vigente.</li> <li>El archivo íntegro en los files personales de los universitarios y beneficiarios postulantes.</li> <li>Por medio del Vicerrectorado, asegurar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en las convocatorias efectuadas por la Jefatura de Bienestar Social Universitario.</li> <li>Por medio del Vicerrectorado cerciorarse que la Jefatura de Bienestar Social Universitario cumpla las previsiones descritas en la normativa interna, relacionada con la emisión de toda la documentación e información relativa al proceso de selección y calificación de postulantes a becas en el Informe General respectivo.</li> <li>A través del Vicerrectorado en coordinación con la Jefatura de Bienestar Social Universitario se admita los files de los postulantes a la beca deporte, solamente de aquellos que cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Becas.</li> </ol>
4	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inexistencia de procedimientos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regula el registro y remisión de los contratos suscritos a la Contraloría General del Estado.</li> <li>Falta de procedimiento para la asignación formal de la responsabilidad del registro y remisión de los contratos de obras, bienes y servicios en el Sistema de Registro de Contratos y de su capacitación.</li> <li>Falta de Programación Operativa Anual Individual para el personal de la Municipalidad de Uyuni.</li> </ul>	<p>Mediante nota CGE/GDP/GAC-0968/ 2016 del 7 de abril de 2016, se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instruir la elaboración, aprobación e implementación de procedimientos que normen el registro y la remisión de los contratos de obras, bienes y servicios bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), licitación pública por excepción y directas, en el plazo y las condiciones establecidas en las disposiciones legales y en el marco del Reglamento Específico del SABS de la Municipalidad.</li> <li>Instruir la elaboración de los POAI para conformar el Manual de Puestos de las unidades organizacionales de la Municipalidad, cuyo contenido debe enmarcarse en lo establecido por el artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante D.S. N° 26115 de 16 de marzo de 2001.</li> </ul>
5	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondos entregados a particulares no descargados.</li> </ul> <p>Constituye un daño económico al patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní y por ende al Estado, siendo los responsables Juan Coaquira Cruz y Glodomiro Huanca Barrientos, en el ejercicio de las funciones de Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero, respectivamente, por haber autorizado el desembolso de Bs7.286,80, sin que exista documentación que demuestre el uso y destino del combustible adquirido de la Estación de Servicio Ichilo.</p>	<p>Mediante nota CGE/SCAC/GDS/ GAC/0947/2016 de 18 de agosto de 2016, se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, en aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceder a la recuperación de Bs7.286,80 por mecanismos alternos al de la vía coactiva, debido a que los montos observados son inferiores al gasto que se incurriría en su recuperación.</li> </ul>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
6	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente documentación de respaldo en las entregas de indumentaria y material deportivo, que no permiten evidenciar el uso y/o destino final de los mismos.</li> </ul>	<p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013 se remite la nota administrativa para que el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Independencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analice la pertinencia de las acciones a realizar para la recuperación de Bs30.756,00 a través de mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal.</li> </ul>
7	Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de conclusión de la obra Construcción Vivero Forestal Soracachi.</li> <li>Falta de conclusión de la obra Construcción Centro Artesanal Sepulturas.</li> <li>Falta de conclusión de la obra Construcción dos aulas rectangulares Unidad Educativa Huayñapasto Grande.</li> </ul>	<p>Mediante nota CGE/GDO/1694/2016 del 17 de octubre de 2016, se recomienda al Alcalde Municipal de Soracachi:</p> <p>Realizar acciones para que a través del Secretario Municipal Administrativo y de Desarrollo Institucional, el Secretario Municipal de Planificación y Obras Públicas y el Director de Asuntos Jurídicos, se proceda al análisis y revisión de la minuta de Contrato del 31/12/2007 de la obra "Construcción Vivero Forestal Soracachi" suscrita con la Empresa Constructora AC-ME, la minuta del contrato del 20/09/2007 de la obra "Construcción Centro Artesanal Sepulturas" suscrita con la Empresa Constructora Nueva Imagen S.R.L. y la minuta del contrato del 31/12/2007 de la obra "Construcción de dos aulas rectangulares en la Unidad Educativa Huayñapasto Grande" suscrita con la empresa constructora Candia &amp; Alcocer Asociados S.R.L. así como de los pagos relacionados con las citadas obras y el estado de avance físico de las mismas; con base a lo cual deberá asumir las acciones correspondientes que conlleven a la conciliación y mejor solución para la conclusión de las citadas obras en beneficio de las comunidades a las cuales estaban destinadas las mismas.</p>
8	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), de La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentajes para el cálculo del bono de antigüedad que no son acordes con los establecidos en el Decreto Supremo N° 21060.</li> <li>Ausencia del Certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS) que emite la Unidad de Calificación de Años de Servicio dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</li> <li>Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal.</li> </ul>	<p>Mediante nota CGE/GPA 2-758/2016 del 23 de diciembre de 2016 se recomienda al Rector de la UMSA que en el marco de una concepción adecuada de la autonomía universitaria instruya a la Unidad de Planificación, elaborar el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal, debiendo posteriormente proceder a su aprobación, compatibilización, difusión y aplicación.</p>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
9	Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas pendientes por desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes y cobrados por beneficiarios, sin documentación de respaldo.</li> <li>• Cuentas pendientes por desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente.</li> <li>• Cuentas pendientes emergentes de la entrega de recursos a encargados de centros de salud sin documentación de descargo.</li> </ul>	<p>Al no existir documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos desembolsados ni la suficiente documentación que acredite la provisión de bienes y/o prestación de servicios por parte de los beneficiarios, esta erogación de recursos constituye Cuentas Pendientes con el Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes por un importe total de Bs11.068,11, de parte de los servidores públicos que recibieron recursos del Estado, mediante actas y recibos, sobre los cuales no presentaron la documentación de respaldo, es decir, no rindieron cuentas por los recursos recibidos.</p> <p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16/10/2013 se recomienda al Alcalde de Ancoraimes analizar la pertinencia de las acciones para la recuperación de dicho importe por mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal.</p>
10	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación y pago a Reynaldo Daniel Polo Panozo, como Consultor de Línea para prestar servicios como médico ecografista del Hospital Tiquipaya y del Hospital Municipal Andrés Cuschieri, durante los meses de enero a agosto de 2016.</li> </ul>	<p>Mediante nota CGE/GDC-2364/G0275/ 2016 del 23 de diciembre de 2016, se recomienda al Alcalde Municipal del GAM Colcapirhua proceda a la recuperación del importe observado por vías alternas a la vía coactiva fiscal, de las remuneraciones percibidas indebidamente por Reynaldo Daniel Polo Panozo, quien en su calidad de Consultor de Línea prestó sus servicios como médico ecografista del Hospital Municipal Andrés Cuschieri, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua por el periodo de enero a agosto de 2016, siendo que dicho profesional también prestaba servicios similares en el Hospital Tiquipaya, dependiente de la Municipalidad de Tiquipaya; y por haber percibido de la primera entidad de salud, remuneraciones indebidas por un total de Bs32.095,33 por la inobservancia de la normativa legal vigente.</p>
11	Universidad Técnica de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de remuneraciones en exceso, respecto a la remuneración máxima establecida para el sector público por parte del personal de la UTO que percibió remuneraciones en otras entidades públicas.</li> <li>• Cobro indebido de sueldos por ejercicio de funciones con incompatibilidad horaria.</li> </ul>	<p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013 se recomienda al Rector de la UTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instruir a las instancias pertinentes de la entidad la recuperación de los importes totales observados de Bs11.817,99 y Bs20.937,07 por mecanismos alternos al de la vía coactiva, toda vez que las labores de recuperación por dicha vía legal representaría para la Contraloría General del Estado insumir mayores costos debido a que los montos observados son inferiores al gasto que se incurriría su recuperación.</li> </ul>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
12	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de plazo contractual en la recepción de productos alimenticios adquiridos por las familias Weenhayek del Municipio de Villa Montes.</li> </ul>	<p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 de 16 de octubre de 2013, se recomienda al Alcalde Municipal de Villa Montes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instruir a instancias pertinentes de la entidad la recuperación de la multa no cobrada, por el monto total de Bs13.149,45, por mecanismos alternos al de la vía coactiva, toda vez que las labores de recuperación por la citada vía representaría para la Contraloría General del Estado insumir mayores costos, debido a que los montos observados son inferiores al gasto que se incurriría en su recuperación.</li> </ul>
13	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de refrigerios y almuerzos para el personal de la Municipalidad y la Federación Sindical Originaria Regional Caracollo, gasto no reconocido como obligación del Estado.</li> </ul>	<p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013 se recomienda al Alcalde Municipal de Caracollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instruir a las instancias pertinentes de la entidad la recuperación del daño económico ocasionado al Estado por el importe total de Bs1.300,00, por mecanismos alternos al de la vía coactiva, toda vez que las labores de recuperación por la citada vía representaría para la Contraloría General del Estado insumir mayores costos, debido a que el monto observado es inferior al gasto que se incurriría en su recuperación.</li> <li>En caso de renuencia del servidor público para resarcir el daño económico causado a la Municipalidad, corresponde analizar la pertinencia de emitir la Resolución de Requerimiento de Cuentas Pendientes, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento RE/CE-029.</li> </ul>
14	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondos en avance entregados a servidores públicos pendientes de rendición de cuentas, sin evidencia que respalde su uso y destino.</li> </ul>	<p>En aplicación del Artículo 26 (Costo de la Auditoría) parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, se recomienda al Alcalde Municipal de Challapata:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realice acciones para la recuperación de los importes observados por acciones legales alternas a la vía coactiva fiscal de, Bs23.265,00, toda vez que su recuperación por la citada vía representaría para la Contraloría General del Estado mayores costos, debido a que los montos observados son inferiores al gasto que se incurriría en su recuperación.</li> <li>A fin de evitar que estos hechos en el futuro se vuelvan a repetir en la Municipalidad, se recomienda la implementación inmediata de actividades de control interno como: <ul style="list-style-type: none"> <li>En futuras entregas de recursos municipales se exija a los servidores públicos beneficiarios de los fondos en avance, la presentación de la rendición de cuentas que demuestre la aplicación de recursos en fines propios de la entidad, en apego al propósito para el cual fueron entregados, así como su presentación dentro de los plazos previstos por la normativa.</li> </ul> </li> </ul>



*La CGE emitió el Informe Circunstanciado como resultado del Relevamiento de Información en el GAM Ixiamas.*

A continuación en el cuadro Nro. 18 se muestran las denuncias presentadas ante el Ministerio Público para el inicio de los procesos penales.

**CUADRO Nro. 18**  
**INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**  
 GESTIÓN 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IXIAMAS (GL/GP03/S15 F1)			
N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	<p>La Contraloría General del Estado efectuó el relevamiento de información en el Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas, respecto a la ejecución presupuestaria - casos específicos, gestiones 2012 y 2013, emitiendo el Informe Circunstanciado de Hechos N° GL/GP03/S15 F1 que identifica hechos que con probabilidad se adecuan a determinados delitos previstos y sancionados en el Código Penal, correspondiendo emitir la opinión legal pertinente, en virtud del Artículo 35 de la Ley N° 1178 y artículos 61 y 62 del "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992.</p> <p>Los procesos de contratación objeto de análisis, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción del estadio municipal Ixiamas, Fase 1,</li> <li>2. Construcción del mercado Ixiamas Fase 1,</li> <li>3. Construcción de las calles y avenidas (enlosetado en calle y avenida Plaza Principal).</li> </ol>	<p>Como resultado del examen se ha establecido que Felipa Bilma Tintaya Apaza, ex Alcaldesa a.i., y Néstor Gavino Pinto Condori, ex Jefe de la Unidad Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas, realizaron depósitos en efectivo de recursos municipales el 31 de diciembre de 2012, en las cuentas corrientes de las empresas contratistas por concepto de anticipos por la contratación de tres obras, por un importe total de Bs584.696,34, monto que fue devuelto en efectivo a los citados ex funcionarios municipales, de los cuales se desconoce el uso y destino que se le dio.</p> <p>En ese entendido, habiéndose constatado la comisión de los delitos de peculado, uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, supresión o destrucción de documento, conducta antieconómica, tipificados en los artículos 142, 146, 154, 202, 224 del Código Penal, conforme al análisis realizado se presentó denuncia en conformidad a los artículos 284 y 289 del Código de Procedimiento Penal aprobado por Ley N° 1970, en contra de los presuntos autores que se individualizarán seguidamente.</p> <p>Felipa Bilma Tintaya Apaza, en el ejercicio de las funciones de Alcaldesa a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas.</p> <p>Néstor Gavino Pinto Condori, en el ejercicio de las funciones de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas.</p>

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BELLA FLOR (GN/EP12J16 F1)			
N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
2	Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	<p>En los procesos de contratación y ejecución, los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor, desarrollaron una serie de actos dirigidos a beneficiar a Emerson Kerdy Bautista; adjudicándole el proceso de contratación para el "Equipamiento del Centro de Salud para la Comunidad Santa Lucía", cuando su propuesta económica fue presentada fuera del plazo previsto en el Documento Base de Contratación (DBC), y suscribir el Contrato N° 007/2015, sin adjuntar la documentación necesaria para formalizar el contrato, como es el caso del Certificado RUPE; asimismo, procedieron a fraccionar un proceso de contratación inicialmente programado bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), en tres contratos menores como sucede con el "Equipamiento del Puesto de Salud Puerto Evo Morales".</p> <p>Relación circunstanciada de los hechos y consecuencias conocidas:</p> <p>Incumplimiento de contrato en la adquisición de bienes para el "Equipamiento Centro de Salud SAFCI Comunidad Santa Lucía".</p> <p>Pagos efectuados al señor Emerson Kerdy Bautista, sin que éste haya entregado los bienes, para la "Posta de Salud Puerto Evo Morales".</p>	<p>Lo referido precedentemente, permite adecuar la conducta de los participantes en los delitos de conducta antieconómica, uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, falsedad ideológica, incumplimiento de contrato y enriquecimiento ilícito de particulares con afectación del Estado.</p> <p>Fue perjudicado por estos hechos, el Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor, en relación al "Equipamiento del Centro de Salud para la Comunidad Santa Lucía", el daño económico respecto a los bienes no entregados, alcanza al importe de Bs108.960,00 y el resarcimiento convencional por incumplimiento del plazo de entrega calculado hasta el 18/01/2016 es de Bs297.674,36; por su parte, sobre el equipamiento de la "Posta de Salud Puerto Evo Morales", el daño económico por los bienes pagados y no entregados hasta el 19/01/2016, alcanza al importe de Bs87.880,00; adecuándose la conducta de los servidores públicos a los delitos de uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, falsedad ideológica, conducta antieconómica, aplicable a Tania Galindo Velásquez, Alcaldesa Municipal, Marcio Francisco Blanco Saravia, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Ana Carmina Capobianco Robles, Contadora y Ruth Racua Montero, Secretaria de la Comisión de Calificación y por los delitos de incumplimiento de contratos y enriquecimiento ilícito de particulares con afectación del estado, aplicable al proveedor Emerson Kerdy Bautista, conforme a la adecuación penal señalada; los delitos denunciados según al Artículo 24 de la Ley N° 004- Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", se consideran delitos de corrupción y/o vinculados a los delitos de corrupción, debiendo investigarse y procesarse la denuncia en el marco legal pertinente.</p>

En el cuadro Nro. 19 se detallan 125 productos emergentes de las auditorías operacionales, financieras, especiales y otros en las ocho gerencias departamentales y las Gerencias Principales de Auditoría (GPA y GPA2).

**CUADRO Nro. 19**  
**INFORMES EMITIDOS POR GERENCIA**  
 GESTIÓN 2016

Nº	GERENCIA	PRELIMINARES	AMPLIATORIOS	COMPLEMENTARIOS	RELEVAMIENTOS	AUOPE	AUFIN	CIRC.	RPTA X	CONTROL INTERNO	SUPERVISIÓN	NOTAS ADM.	TOTAL
1	LA PAZ-GPA	2	-	2	-	-	2	-	-	-	-	-	6
2	LA PAZ-GPA 2	2	-	8	5	1	2	1	-	-	-	12	31
3	COCHABAMBA	2	-	9	1	2	-	-	-	2	1	5	22
4	SANTA CRUZ	2	-	5	-	-	-	-	-	-	-	3	10
5	CHUQUISACA	-	-	4	1	-	-	-	-	1	-	2	8
6	ORURO	-	-	7	3	1	2	-	-	-	-	5	18
7	POTOSÍ	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	4	9
8	TARIJA	-	-	2	4	1	-	-	-	-	-	1	8
9	BENI	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	5
10	PANDO	3	2	1	-	-	-	1	1	-	-	-	8
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>125</b>

AUOPE: Informes de auditoría operacional.  
 AUFIN : Informes de auditoría financiera.  
 CIRC. : Informes circunstanciados.  
 RPTA. : Informes de revisión de papeles de trabajo.

### Otros logros de la SCAC

Entre los otros logros de la SCAC se puede mencionar la participación activa en:

- Labores de inspección detallada de informes de auditoría, proporcionando orientación técnica al personal de las gerencias departamentales, aspecto que repercutirá en la calidad de futuros trabajos de auditoría.
- La inspección del 86% de los informes que fueron enviados por las gerencias departamentales y las Gerencias Principales de Auditoría (GPA y GPA2), para su inspección en la presente gestión, situación que no se dio en anteriores gestiones, razón por la cual se resalta su relevancia.
- Apoyo a la revisión de normativa interna y externa.

### 3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

La Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT) ejerce la función de control a través del Control Externo Posterior y la Supervisión a nivel nacional, en materia ambiental, proyectos de inversión pública y tecnologías de información y comunicación. Realiza, también auditorías especiales y brinda apoyo en la misma entidad de control gubernamental.

En esa línea, la SCAT ejecutó diferentes tipos de auditorías en las áreas de su competencia, que estuvieron a cargo de la Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA), Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) y la Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GATIC), así como el apoyo efectuado por la Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP).

#### 3.3.1. Gerencia de Auditoría Ambiental

La Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA) es responsable de ejecutar auditorías ambientales, seguimientos a las recomendaciones, auditorías especiales en temas ambientales y la supervisión de la gestión ambiental. También, presta apoyo a otras unidades en exámenes que contemplen aspectos ambientales, asimismo, es responsable de la capacitación en auditoría ambiental.

Respecto de la gestión 2016, la GAA ejecutó las siguientes actividades:

##### a) Auditorías ambientales

La GAA ejecuta auditorías ambientales con base en dos líneas estratégicas: la primera relativa a la contaminación en las principales cuencas hidrográficas del país y la segunda referida a coadyuvar a la mitigación de la contaminación atmosférica.

Durante la gestión 2016, concluyó la auditoría ambiental en la cuenca del río Guadalquivir en el departamento de Tarija emitiendo 47 recomendaciones, orientadas a mejorar la gestión ambiental de las entidades involucradas y lograr la recuperación y restauración del ecosistema afectado.

La auditoría comprendió a las siguientes entidades: Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, los Gobiernos Autónomos Municipales de San Lorenzo, Tarija, Uriondo y Padcaya, la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo y la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado Tarija.

Otra auditoría ambiental enmarcada en la línea estratégica, es la relacionada con la cuenca del río Pilcomayo. En la gestión 2015 se inició con el relevamiento de información para evaluar la contaminación ambiental en cuencas hidrográficas, tomando en cuenta los antecedentes que el río Pilcomayo, que forma parte del sistema fluvial de la cuenca del río de la Plata y su área de influencia limita al este con el río Paraguay y sus aguas se extienden en Argentina y Paraguay.

El relevamiento de información posibilitó determinar la magnitud y naturaleza de las actividades ambientales e identificar áreas críticas del río Pilcomayo, determinándose que se relacionan con la minería, la actividad hidrocarburífera, las descargas de aguas residuales y el déficit hídrico en la cuenca. En la gestión 2016 se inició una auditoría ambiental de esta cuenca considerando la contaminación causada por la minería, el informe correspondiente se emitirá en la gestión 2017.

En cuanto a las auditorías ambientales de mitigación de la contaminación atmosférica, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad del aire que se respira, se han ejecutado auditorías sobre el desempeño ambiental de las entidades públicas responsables de mitigar la contaminación atmosférica

El 8 de junio de 2016, se emitió el Informe de Auditoría Ambiental, en el que se expone los resultados del examen de la gestión ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con las recomendaciones respectivas.

Asimismo, el 30 de diciembre de 2016, se emitió el informe de auditoría ambiental del examen realizado a la ciudad de Sucre por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre sobre las acciones





*Equipo de la Gerencia de Auditoría Ambiental durante el trabajo de Auditoría Ambiental en la Cuenca del Río Guadalquivir, en Tarija.*

asociadas al monitoreo de la calidad del aire, el control de la contaminación atmosférica proveniente del parque automotor y la prevención y control de la contaminación atmosférica proveniente de la actividad industrial y las ladrilleras, yeseras y caleras.

#### **b) Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de los informes de auditoría ambiental**

Por otra parte, se realizó el seguimiento a las recomendaciones aceptadas de informes de auditoría ambiental, de gestiones anteriores, que tiene el propósito de coadyuvar a la mejora de los temas examinados y que se describen a continuación:

- Recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en Tarija a los Gobiernos Autónomos Departamental y Municipal de Tarija.
- Recomendaciones de la auditoría ambiental sobre la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional, aceptadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en el área metropolitana de Santa Cruz de la Sierra, aceptadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y por 13 municipalidades: Santa Cruz de la Sierra, El Torno, Porongo, Cotoca, Pailón, Okinawa Uno, La Guardia, Warnes, Montero, Minero, Colpa Bélgica, General Saavedra y Fernández Alonso.
- Recomendaciones del informe sobre el desempeño ambiental respecto de la contaminación hídrica en la cuenca del río Katari y la Bahía de Cohana, aceptadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Minería y Metalurgia, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, las municipalidades de El Alto, Viacha, Laja, Pucarani y Puerto Pérez, así como por las empresas EMALT y EPSAS S.A.
- Las recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en el área metropolitana de Cochabamba fueron aceptadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y por siete municipalidades: Cochabamba, Sacaba, Tiquipaya, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe.
- Recomendaciones del informe sobre el desempeño ambiental respecto de los impactos negativos generados en la cuenca del río La Paz, aceptadas por los Ministerios de Medio Ambiente y Agua y de Desarrollo Rural y Tierras, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y los gobiernos autónomos municipales de La Paz y Mecapaca.
- Recomendaciones del informe sobre el desempeño ambiental respecto de los impactos negativos generados en el río Rocha, aceptadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y los gobiernos autónomos municipales de Sacaba, Cercado, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe

Sipe, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sacaba, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillacollo.

- Recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en La Paz y El Alto, considerando al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y a las municipalidades de La Paz y El Alto.
- Recomendaciones del informe sobre el estado ambiental de la cuenca del río Piráí, en el departamento de Santa Cruz, que comprende al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y los Gobiernos Autónomos Municipales de Santa Cruz de la Sierra, La Guardia, Warnes, Montero, Minero, Colpa Bélgica, General Saavedra y Fernández Alonso. La municipalidad de Minero no cumplió con las recomendaciones, habiéndose remitido las denuncias correspondientes.
- Recomendaciones del informe sobre la otorgación y control de autorizaciones de quema de pastizales y de desmontes, a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, entidad que a diciembre de 2016 reportó el cumplimiento de las cinco recomendaciones aceptadas.
- Recomendaciones del informe sobre el desempeño ambiental relativo a la gestión de plaguicidas en nuestro país, que comprendió 23 recomendaciones, dirigidas al Instituto Nacional de Salud Ocupacional (seis recomendaciones), el Ministerio de Salud (dos recomendaciones) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (15 recomendaciones).
- En la gestión 2016 se constató el cumplimiento de la recomendación que estaba pendiente por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

### c) Supervisión de la gestión ambiental

La GAA realiza, desde gestiones anteriores, la supervisión de la gestión ambiental, labor que comprende a las entidades públicas y aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Se analiza y examina la gestión ambiental, con el propósito de mejorarla, en el marco de lo estipulado en la normativa relacionada. La supervisión permite efectuar recomendaciones para mejorar la gestión ambiental y puede dar origen a otras acciones en cumplimiento del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

En la gestión 2016 se continuó con la supervisión de actividades derivadas de la declaratoria de emergencia ambiental en los

*La CGE evaluó la contaminación ambiental en cuencas hidrográficas.*



municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro; la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna Alalay en Cochabamba; la evaluación de los plaguicidas altamente peligrosos en el país; el estado ambiental del área del Proyecto Múltiple Huacata en Tarija; la gestión del Jardín Botánico Martín Cárdenas en Cochabamba; y, por último, la mejora del estado ambiental del río Pirai en Santa Cruz.

#### d) Capacitación en auditoría ambiental

Durante la gestión 2016 se capacitó en auditoría ambiental a las entidades públicas, dictando dos cursos: Fundamentos para la práctica de la Auditoría Ambiental Gubernamental y su Ejecución, en el departamento de La Paz.

La capacitación otorgada por la GAA logró que entidades como el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), y los municipios de La Paz y de Santa Cruz de la Sierra, así como de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), ejecuten auditorías ambientales, mediante las unidades de auditoría interna correspondientes.

### 3.3.2. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) ejerce el control externo posterior y la supervisión en el ámbito de los proyectos de inversión pública relacionados con capital físico, en las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado.

Conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, realiza auditorías de "Proyectos de Inversión Pública" y "Auditorías Especiales".

#### a) Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública

Las Auditorías Especiales tienen como objetivo verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y disposiciones legales

aplicables, en las diferentes fases y etapas componentes del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública examinados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades en la gestión 2016:

- **Auditoría Especial al Proyecto Construcción Área de Económicas y Financieras - Primera Fase - Universidad Pública de El Alto**

El objeto de esta auditoría fue verificar la ejecución física del proyecto Construcción Área de Económicas y Financieras - Primera Fase, correspondiente a la construcción de las primeras tres plantas de un edificio de cinco plantas, en la zona Villa Esperanza de la ciudad de El Alto, cuyo monto final de contrato ascendió a Bs18.311.390,44.

Se emitió el Informe Preliminar de Auditoría N° K1/EP11/F16 R1 sobre la evaluación del plazo contractual de la obra, habiéndose observado la ampliación de días en exceso respecto a las causales contractualmente establecidas, y el respaldo existente; resultando por tanto en un monto observado de Bs5.380.907,25.

- **Auditoría Especial al Proyecto Construcción Pavimento Av. Néstor Galindo desde Av. Litoral hasta Av. Estructurante – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.**

La auditoría citada tiene como objeto verificar la ejecución física del proyecto Construcción Pavimento avenidas Néstor Galindo, Litoral hasta avenida Estructurante. Este proyecto comprendió la ejecución de una vía de 2 carriles en el citado tramo, con una longitud de 1.245,5 m y un ancho de 10,5 m para cada carril, constituyendo un área de 27.893,26 m<sup>2</sup> de pavimento. El monto final del contrato de construcción, ascendió a Bs10.828.145,12.

Como resultado de esta auditoría se elaboró el Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP08/N15 R1, en el que se observó el pago por tramos de pavimento rígido que no cumplen el espesor contractual, por un monto equivalente a Bs1.712.907,00.

- **Auditoría Especial a la Etapa de Construcción del Proyecto "Centro de Diagnóstico Integral Riberalta" – Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta**

La auditoría tuvo como objeto la verificación de la ejecución física del proyecto Centro de Diagnóstico Integral Riberalta, que contempló la construcción de obra gruesa, algunos ítems de obra fina, y tanque elevado del centro de diagnóstico, por un monto de Bs1.370.711,83.

El Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP05/O15 R1, observa el pago de cantidades en exceso en un monto de Bs208.949,84, así como la existencia de un multa por retraso debido a obra inconclusa, por un monto equivalente al monto de contrato, de Bs1.370.711,83; es decir las observaciones realizadas ascendieron a un monto total de Bs1.579.661,67.

- **Auditoría Especial del Proyecto Construcción Área de Salud y Clínica Veterinaria - Universidad Pública de El Alto**

En septiembre del 2016 se dio inicio a la Auditoría Especial N° K1/EP21/S16 cuya conclusión se tiene prevista para la ges-

ción 2017. El objeto de este proceso fue corroborar la ejecución física de la primera fase del proyecto Construcción Área de Salud y Clínica Veterinaria, correspondiente a la construcción de los bloques de Medicina y Enfermería del área de salud en la zona Villa Esperanza, de la ciudad de El Alto. Ambos edificios constan de tres plantas, con un monto final de contrato de Bs14.454.453,08.

- b) **Informes Complementarios de Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública**

- **Informe Complementario a la Auditoría Especial a proyectos de Pavimento Rígido ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba**

En la gestión 2015 se emitió el Informe Preliminar N° K1/EP01/N14 R1, correspondiente a la Auditoría Especial a proyectos de pavimentación ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con indicios de responsabilidad por la función pública. En la gestión 2016 se realizó la evaluación de los descargos presentados y se emitió el informe N° K1/EP01/N14 C1, modificando las observaciones inicialmente realizadas, tal como se muestra en el cuadro Nro. 20.

**CUADRO Nro. 20**  
**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO**  
**AUDITORÍA ESPECIAL A PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**  
**GESTIÓN 2016**

N°	PROYECTO	OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME PRELIMINAR	RESULTADOS DEL INFORME COMPLEMENTARIO
1	Construcción Pavimento Rígido Av. Humberto Asín D-14	Pago de cantidades en exceso del ítem N° 6 "Pavimento Rígido e=17,5 cm R=250 Kg/cm <sup>2</sup> " del componente vial, por un monto de Bs139.462,80.	La observación se dejó sin efecto, debido a que el monto observado fue devuelto a la entidad.
2	Construcción Pavimento Rígido Av. 2da Sector América Sud D-3	Pago de cantidades en exceso del ítem N° 14 "Piedra Plén (E=0,50 cm)", por un monto de Bs3.879,56.	Se ratificó la observación realizada.
		Pago por tramo de pavimento rígido que no cumple con el espesor contractual, por un monto de Bs44.244,09.	Se ratificó la observación realizada.
3	Construcción Pavimento Rígido C/Libertad, DDHH y Adyacentes D-6	Multas no cobradas por retraso en la recepción definitiva de la obra, por un monto de Bs293.417,50.	La observación se dejó sin efecto.



*Relevamiento de Información para Auditoría Especial sobre la ejecución física del proyecto Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana.*

### c) Relevamiento de Información para Auditoría Especial

#### **Relevamiento de Información del Proyecto Construcción Asfaltado Iscayachi – Final Copacabana – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija**

Con el objetivo de recopilar y evaluar información sobre la ejecución física del proyecto Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana, y determinar su auditabilidad la GAPIP realizó un relevamiento de información y emitió el Informe N° K1/RP05/J16.

Este relevamiento se refiere a la ejecución física de la construcción de la carretera asfaltada de 40,67 kilómetros de longitud, que forma parte de la Ruta D-611 de la Red Departamental de Carreteras de Tarija, que vincula a Tarija con poblaciones fronterizas como Villazón y Tupiza, naciendo en Iscayachi y pasando por varias comunidades intermedias. El monto final establecido para el contrato de ejecución de la obra, ascendió a Bs183.320.109,86.

De este relevamiento, en noviembre 2016, se dio inicio a la Auditoría Especial N° K1/EP02/N16, cuya conclusión se encuentra prevista para la gestión 2017.

### d) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (APIP), evalúa el desempeño de un proyecto de inversión pública en curso y/o de una entidad gestora de proyectos de inversión pública, en términos de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones, con

el fin de lograr mejoras. Producto de la auditoría, se genera un informe con recomendaciones a la entidad, las cuales, una vez aceptadas, son de cumplimiento obligatorio.

En la gestión 2016 se realizaron las siguientes actividades:

#### **Auditoría de Proyectos de Inversión Pública a los procesos asociados a la preinversión de proyectos viales en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (GADSC)**

Emergente de la auditoría realizada a este proyecto se emitió el informe N° K1/PP08/A16, el cual reveló que en el período evaluado-gestión 2010 al 1 de diciembre de 2016-, el proceso de preinversión de proyectos viales del GADSC no aseguró la obtención de proyectos completos y con la suficiente exactitud, lo cual incidió particularmente en la ejecución de las obras, ocasionando modificaciones a los diseños en esa fase del ciclo del proyecto.

Asimismo, dicho informe estableció la necesidad de reproceso y/o de complementación que tuvo algunos estudios, con el consiguiente perjuicio por la demora en el inicio de la ejecución de los proyectos. Estos aspectos, permitieron concluir en dicho informe, que el proceso de preinversión de proyectos viales en el GADSC, no aseguró el logro del objetivo de la preinversión, es decir, no fue eficaz.

Con relación a las desviaciones detectadas, y producto de la evaluación de la organización del GADSC para la preinversión de

proyectos viales, en cuanto al establecimiento de los procesos y los recursos humanos previstos, en el citado informe se formularon cinco recomendaciones tendientes a fortalecer el proceso de preinversión de proyectos viales en el GADSC.

**e) Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de informes de auditoría PIP**

**Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° K1/PP03/M13, referente a la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública a los procesos de Preinversión y Ejecución de proyectos viales por contrato a cargo del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM).**

En la gestión 2014, la Contraloría General del Estado emitió el Informe N° K1/PP03/M13, relativo a la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública a los procesos de Preinversión y Ejecución de proyectos viales por contrato a cargo del Servicio Departamental de Caminos, estableciendo un total de seis recomendaciones dirigidas a coadyuvar en la mejora de gestión del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

En la gestión 2016, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las citadas recomendaciones, habiéndose emitido el Informe N° K1/PP03/M13/K1 (PF16/1), en el cual se concluyó que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz cumplió con las recomendaciones R1 y R3 y no así con las recomendaciones R4, R5 y R6, y que la recomendación R2 no era aplicable a la fecha de seguimiento, por lo cual fue reformulada.

**f) Relevamiento de Información para Auditorías PIP**

**Relevamiento de información sobre la intervención del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en el ciclo de proyectos.**

Como resultado del Relevamiento de Información, se emitió el Informe N° K1/RP03/F16 M1, en el cual se concluyó que se detectaron deficiencias organizacionales y normativas en el FPS, con relación a las nuevas competencias que le fueron asignadas. No obstante, se verificó que la entidad se encuentra en un proceso de reestructuración, motivo por el cual no se consideró conveniente iniciar una Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, hasta que concluya la reestructuración y se aplique.

En ese marco, se emitió el informe de control interno N° K1/RP03/F16 W1, con las observaciones que deben ser subsanadas considerando la reestructuración en curso del FPS.

**3.3.3. Gerencia de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación**

La Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC) tiene la función de ejercer el control externo posterior y supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades públicas.

Realiza relevamientos de información, auditorías de tecnologías de información y comunicación, hace el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes de auditoría y acciones de supervisión; asimismo, presta apoyo técnico a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de competencia de TIC.

**a) Relevamiento de Información para auditorías de TIC**

Se realizó el Relevamiento de Información Específica al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, sobre el Sistema de Información de Recursos Humanos – SIGRH; como resultado del relevamiento se emitió el Informe en el que se revela el riesgo que compromete la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Producto de este resultado, en octubre de 2016, se inició la auditoría en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, sobre el Sistema de Información de Recursos Humanos – SIGRH, actividad que se encuentra en su fase de planificación.

**b) Seguimiento a recomendaciones aceptadas de informes de auditorías de TIC**

En la gestión 2013 se realizó la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), emitiéndose doce recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad, por lo que presentó el respectivo cronograma de cumplimiento. A enero del 2015 culminó el plazo para diez de las 12 recomendaciones por lo que se efectuó el primer seguimiento a esas recomendaciones, y se emitió el Informe

estableciendo que el SENASIR cumplió con siete de las diez recomendaciones e incumplió tres restantes (R9, R11 y R12).

En la gestión 2016, se realizó el seguimiento de las tres recomendaciones que se no cumplieron, además de las otras dos que no fueron resueltas en el plazo establecido, producto del seguimiento se verificó que las cinco recomendaciones pendientes no fueron efectuadas, por lo que se emitió el informe correspondiente dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, para reformular el cronograma de cumplimiento obligatorio de las recomendaciones.

En 2016, la GATIC efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de informe de control interno con sugerencias de acciones correctivas y de control al Consejo de la Magistratura, donde se evidenció el incumplimiento de las siete recomendaciones emitidas.

#### **c) Apoyo técnico a las auditorías efectuadas por la CGE**

La GATIC apoyó técnicamente a la Auditoría Especial que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) realizó al proceso de contratación y cumplimiento de contrato de la adquisición de una solución BLADE en la gestión 2012 y emitió el Informe que fue enviado a la unidad correspondiente.

Asimismo, apoyó a la Auditoría Financiera que la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) rea-

lizó a los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y emitió el informe referido a la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC) de la información contenida en las bases de datos del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGRH), correspondiente a la gestión 2015.

Se realizó el apoyo al relevamiento de información que la Gerencia Departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado efectuó al Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) implementado en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), emitiendo el informe referido a la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC) de la información contenida en las bases de datos correspondiente a la gestión 2015 y los datos registrados hasta el 13 de mayo del 2016 del sistema SIGMA implementados en la UMSS.

#### **d) Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna**

Se emitieron nueve informes de evaluación técnica elaborados por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Banco Central de Bolivia (BCB), Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) según se detalla en el cuadro Nro. 21.

*Inspección del Informe Técnico efectuado por profesionales de la Gerencia Departamental de Cochabamba en la evaluación de descargos del puente Cobija.*



**CUADRO Nro. 21**  
**APOYO TÉCNICO EN INFORMES DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INFORME EVALUADO
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe No. I 2/Y 15 referido a: Auditoría Informática al Sistema de Alimentación Ininterrumpida del Sistema de Energía Regulada del BCB.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe No. I 1/E 15 referido a: Auditoría Informática al Sistema Web Venta de Valores.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe No. I 13/S 15 referido a: Auditoría Informática al Sistema de Almacenes.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe No. I 1/E 16 referido a: Auditoría Informática al Sistema de Contabilidad Institucional (COIN).
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe No. I 2/M 16 referido a: Auditoría Informática al Sistema Web de Información y Registro – ALADI (SIR-ALADI).
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)	Informe UAI/ATI N° 14/2015 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a la rehabilitación de planes de cuotas del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles (IPBI) de los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz y Cochabamba bajo los enfoques al software de aplicación y a la información.
RUAT	Informe UAI/ATI N° 15/2016 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), al nivel de implementación y funcionamiento del sistema de seguridad de la información en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, bajo el enfoque a las seguridades.
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Informe UAI No 007/2016 referido a: Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos (SIREHIDRO), por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Informe No DGA-22-JUOC-L-CI-13/2015 referido a: Auditoría a los procedimientos de la dirección nacional de tecnologías de la información, por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2014 y el 30 de junio de 2015.

### 3.3.4. Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP), apoya en la elaboración e inspección de Informes Técnicos de Auditoría a proyectos de inversión pública, elaborados por las gerencias departamentales y otras unidades de la CGE.

#### a) Inspección de productos elaborados en las gerencias departamentales

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP) durante la gestión 2016 efectuó la inspección de los informes técnicos emitidos por los profesionales de las gerencias departamentales, según se detalla en el cuadro Nro. 22.



**CUADRO Nro. 22**  
**INFORMES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INSPECCIONADOS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA DEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	PROYECTO	TIPO DE INFORME
Gerencia Departamental de Santa Cruz	Caja Nacional de Salud Regional Santa Cruz.	Construcción del Hospital de 400 camas de la Caja Nacional de Salud Regional Santa Cruz.	Informe de Opinión Técnica – Preliminar
Gerencia Departamental de Tarija	Gobierno Autónomo de Tarija Sección San Lorenzo.	Construcción del Presa Thaca Huayco.	Informe de Opinión Técnica. - Preliminar
	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Caraparí Segunda Sección de la Provincia Gran Chaco.	Construcción puente vehicular tramo Agua Blanca – La Pastosa Fase I y II.	Informe de Opinión Técnica.
	Ministerio de Gobierno.	Construcción en su segunda fase del pabellón de varones de la Cárcel Pública de Tarija y Construcción en su primera fase de la Cárcel Pública de Yacuiba.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo.	Construcción Internados Tomatas Grande, Sella Méndez y Camarón.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
	Gobierno Municipal de Yunchará	Auditoría Especial, Gobierno Municipal de Yunchará	Revisión del informe de opinión técnica, correcciones al enfoque y aprobación posterior.
Gerencia Departamental de Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.	Construcción Coliseo Cerrado Huacareta.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
Gerencia Departamental de Oruro	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.	Pavimentado Av. Las Américas, Pavimentado Av. Héroes del Chaco, Construcción Complejo Deportivo Integrado Kantuta Fase II y Construcción Complejo Educativo Jhon F. Kennedy.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi.	Construcción Vivero Forestal Soracachi y Construcción Centro Artesanal Sepulturas.	Informe de Opinión Técnica – Preliminar.
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Puentes Cortadera y Quillacas.	Informe de Opinión Técnica – Preliminar.
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Informe de Opinión Técnica “ Construcción Red Departamental de Paraderos Turísticos”.	Revisión del Informe de Opinión Técnica y toda la documentación que lo respalda. Emisión del Informe de Devolución.
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Auditoría Especial sobre el cumplimiento de contrato de obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en las gestiones 2013 y 2015.	Revisión del Informe de Opinión Técnica
	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	Obras del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	Revisión del Informe de Opinión Técnica Preliminar

GERENCIA DEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	PROYECTO	TIPO DE INFORME
Gerencia Departamental de Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Puna.	Construcción de la Ampliación del Hospital de Puna, Construcción de un Quirófano en el Hospital de Puna.	Informe de Evaluación Técnica – Preliminar.
		Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Socoila, Construcción Salón de Actos en las comunidades de Kollpa Mayu y Salva Alta, Construcción Pavimento Rígido en la localidad de Puna, Construcción Aula Multigrado en las comunidades Yaretas y Villa Santa Bárbara, Construcción Aula Multigrado en las comunidades de Sajpaya y Nohata; y Construcción del Puente Peatonal en la comunidad de Kelawiri.	Informe de Opinión Técnica – Preliminar.
Gerencia Departamental de Cochabamba	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – Servicio Departamental de Gestión Social.	Construcción Centro de Atención Integral para Adultos Mayores en Caramarca.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.	Puente Cobija sector oeste.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
		Construcción Prolongación Av. Guayacán.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.
		Puente Cobija sector este.	Informe Técnico de Apoyo - Evaluación de Descargos.

Dentro de las actividades de apoyo a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), en revisión de informes técnicos que son elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, el cuadro Nro. 23 hace referencia a los informes atendidos:

**CUADRO Nro. 23**  
**INFORMES TÉCNICOS DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA INSPECCIONADOS**  
**GESTIÓN 2016**

ENTIDAD	PROYECTO
UAI del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.	Diseño final, construcción y dotación de soluciones habitacionales de emergencia a los damnificados del mega deslizamiento ocurrido en el departamento de La Paz.
UAI del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Av. Mario Mercado Fase II.
	Construcción del Mercado de Mallasa Fase III. Informe aprobado.
	Construcción Unidad Educativa Alto Villa Nuevo Potosí.
	Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada.
	Construcción Raquet San Antonio.
	Ampliación Unidad Educativa Fiengo de Ayala Fase I.
	Ampliación Unidad Educativa Fiengo de Ayala Fase II.

ENTIDAD	PROYECTO
UAI del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.	Construcción Sistema Microriego comunidades: Alisos, Piedras Blancas, Monteagudo y el Surtidor del Municipio de Samaipata - Santa Cruz.
	Construcción Sistema Microriego Quellumayu (Tarata).
	Proyecto Sistema de Agua Potable Cesarzama D-3 (Chimoré) Cochabamba.
	Construcción laboratorio de Parasitología y Entomología INLASA – La Paz.
	Construcción Sistema de Agua Potable Guanay – La Paz.
	Construcción del Sistema de Agua Potable El Limal – Padcaya – Tarija.
	Construcción del Sistema de Agua Potable Mamora Norte – Padcaya – Tarija.
UAI de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.	Colocado de la cubierta de vidrio con estructura metálica y obras complementarias para la Biblioteca Pública Escolar del Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia.
UAI de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.	Construcción, equipamiento e instalación de la planta de acopio de granos EMAPA en el municipio de San Pedro del departamento de Santa Cruz.
	Construcción, equipamiento e instalación de la planta de acopio de granos EMAPA en el municipio de Cuatro Cañadas del departamento de Santa Cruz.
UAI de la Administradora Boliviana de Carreteras.	Pavimentación del tramo carretero Cotapata – Santa Bárbara.
UAI de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.	Refacción y remodelación de la Estación de Servicio Las Américas distrito Central – Tarija.

### b) Apoyo Técnico a unidades de la CGE

En la gestión 2016 se realizó el siguiente apoyo técnico a tres unidades de la Contraloría:

- Se inició la Evaluación Técnica del proyecto “Construcción asfaltado camino vecinal Ruta 9 – Tahiguaty en el departamento de Tarija”, a solicitud de la Subcontraloría de Auditoría Externa; trabajo que concluirá en la gestión 2017.
- Apoyo a la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) realizada por la Gerencia Principal de Auditoría, en la revisión de avalúos de las gestiones 2014 y 2015.
- Apoyo a la Subcontraloría de Empresas Públicas en la revisión del informe de avalúo para la adquisición de los predios del TAB.

### 3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

En el marco de la economía plural, el Estado ha creado Empresas Públicas y, a partir del modelo productivo vigente en la Constitución Política del Estado (CPE), asigna recursos de importancia representativa y establece un nuevo contexto financiero y económico en el Presupuesto General del Estado.

En tal sentido, la Contraloría General del Estado, bajo el mandato establecido en los artículos 213 y 217 de la Constitución Política del Estado, las competencias determinadas en la Ley de

la Empresa Pública N° 466, los fines de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado- SPIE. N° 777 y su Política Institucional, efectuó la reformulación de su Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, alineando sus objetivos, metas y resultados, al pilar “11. Soberanía y transparencia en la gestión pública”, de la Agenda Patriótica 2025, e incorporando a la Subcontraloría de Empresas Públicas, para el control de la gestión de Empresas Públicas.

Como una labor del control gubernamental al Presupuesto General 2015 y 2016, corresponde considerar la siguiente información descrita en el cuadro Nro. 24:

**CUADRO Nro. 24**  
**RECURSOS ASIGNADOS EN EL PGE A LAS EMPRESAS PÚBLICAS**  
**GESTIÓN 2016**

NIVEL INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (En Bs)			
	2015		2016	
Empresas Nacionales	110,273,374,383.00	36.69%	94,998,612,801.00	33.58%
RESTO DE ENTIDADES PÚBLICAS:				
Órganos del Estado Plurinacional	103,395,994,133.00	34.40%	106,575,044,462.00	37.67%
Instituciones Pública Descentralizadas	28,970,068,310.00	9.64%	31,737,497,062.00	11.22%
Administración Territorial	38,715,319,657.00	12.88%	31,278,258,187.00	11.06%
Instituciones de Seguridad Social	7,806,152,778.00	2.60%	7,677,290,818.00	2.71%
Universidades Públicas	6,430,993,205.00	2.14%	5,970,723,157.00	2.11%
Administración Pública Financiera	3,443,714,132.00	1.15%	3,094,595,593.00	1.09%
Instituciones de Control y Defensa del Estado	339,387,353.00	0.11%	357,263,648.00	0.13%
Empresas Regionales Municipales y Departamentales	1,180,208,756.00	0.39%	1,195,043,400.00	0.42%
<b>TOTALES</b>	<b>300,555,212,707.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>282,884,329,128.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



*La Subcontraloría de Empresas Públicas recopiló información sobre la Planta de Industrialización de Carbonato de Litio - COMIBOL.*

### 3.4.1. Actividades

Considerando los antecedentes señalados, la Subcontraloría de Empresas Públicas, asume la responsabilidad de ejercer el Control Externo Posterior a través del control de la administración de las empresas públicas del nivel central del Estado, tomando en cuenta los recursos asignados e incorporados en el Presupuesto General del Estado.

Consecuentemente, la Contraloría General del Estado en la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, definió los siguientes objetivos estratégicos, para la SCEP:

- Evaluar el 80% de informes de auditoría externa de las empresas públicas.
  - Emitir tres procedimientos de evaluación de informes de auditorías de empresas públicas a nivel nacional.
  - Incrementar la tasa de supervisión a empresas públicas al 100% a nivel nacional.
  - Emitir cinco relevamientos a las empresas públicas focalizadas, a nivel nacional.
  - Emitir cuatro informes de auditorías especiales de las empresas públicas a nivel nacional.
  - Diseño de Marco Conceptual para la Base de Datos de Empresas Públicas.
- Conforme los objetivos de estratégicos expuestos, bajo la reformulación correspondiente, se determinó la realización de los siguientes objetivos de gestión:
- Evaluar el 80% de informes de auditorías externas de las empresas públicas.
  - Elaborar un instrumento normativo interno para la SCEP.
  - Supervisar a la Empresa Pública Transportes Aéreos Bolivianos.
  - Relevamiento específico del servicio logístico, almacenaje y control de tránsito de la gerencia nacional de operaciones de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos.
  - Inicio de relevamiento específico de los proyectos de exploración, explotación e industrialización de los recursos evaporíticos, a cargo de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos de la Corporación Minera de Bolivia.
  - Diseño de marco conceptual para la base de datos de empresas públicas.
  - Atender al 100% de denuncias y solicitudes.
  - Reuniones de subcontralores y gerentes.
  - Actividades de dirección, supervisión, control y de apoyo, propias de la SCEP.

A partir de la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, realizada mediante Resolución N° CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, la Subcontraloría de Empresas Públicas, cuenta con la siguiente estructura organizacional: Subcontralor de Empresas Públicas, nueve Supervisores y dos cargos de personal de apoyo.

En enero de 2016, con la designación del Subcontralor de Empresas Públicas, se realizaron los procesos de reclutamiento y selección de personal; asimismo, se gestionó la dotación de ambientes y equipo de oficina.

Una vez que la Subcontraloría de Empresas Públicas, contó con personal de su estructura, ambientes y equipo de oficina, conformó archivos físicos con información de Empresas Públicas para comprender sus características, posteriormente, recopiló y analizó información referida a trabajos de revisión de papeles de trabajo de firmas de auditoría, realizadas por otras áreas organizacionales de la Contraloría General del Estado, acciones que permitieron definir las herramientas e instrumentos que utilizaría para cumplir con sus actividades.

La primera herramienta planteada, a fin de optimizar el procesamiento de información de las Empresas Públicas, y coadyuvar al desempeño de control y administración, consistió en elaborar el documento "Marco Conceptual para la Base de Datos de Empresas Públicas", que dota de lineamientos conceptuales del ámbito legal, financiero y operativo, para el diseño, ejecución e implementación de un Sistema de Base de Datos de las Empresas Públicas.

El objetivo es contar con una herramienta digital, de almacenamiento de información organizada, sistematizada y estructurada, que permitirá mejorar la oportunidad en la programación de Auditorías, Supervisiones y Relevamientos de Información a las Empresas Públicas.

La información de las Empresas Públicas que reportará esta Base de Datos, fue presentada a la Subcontraloría General para su tratamiento correspondiente, considerando la base legal de creación y sus modificaciones, Estados Financieros, Programa de Operaciones Anual, Indicadores Financieros, entre otros.

La segunda herramienta, referida a la revisión de los trabajos de las Firmas de Auditoría, consistió en la elaboración del "Procedimiento para la evaluación de consistencia a Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría", con el objetivo de verificar la consistencia, entre el Dictamen e Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo, Términos de Referencia, Propuesta Técnica y contrato suscrito con la Firma de Auditoría.

El instrumento señalado, fue aprobado a través de Resolución Administrativa N° CGE/091/2016 del 10 de octubre de 2016, con código PI/AU-076 en su Primera Versión, lo que permite realizar evaluaciones de consistencia a Informes de Auditorías Financieras elaborados por Firmas de Auditoría en Empresas Públicas, de forma ágil y oportuna, evitando los procedimientos de una Auditoría Especial de Revisión de Papeles de Trabajo, que demandan un tiempo prolongado en su ejecución y conclusión.

Finalmente, la SCEP efectuará relevamientos de información, auditorías y supervisiones entre otras funciones, sin dejar de mencionar la responsabilidad de emitir normativa, lineamientos e instrumentos de evaluación, para el ejercicio adecuado de sus competencias y atribuciones, con la finalidad de mejorar la Gestión Empresarial.

### 3.4.2. Resultados

Por lo antecedido, los resultados alcanzados en la gestión 2016 son los siguientes:

- Elaboración de un Instrumento Normativo Interno, denominado "Procedimiento para la evaluación de consistencia a Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría".
- Elaboración del documento "Marco Conceptual para la Base de Datos de Empresas Públicas".
- Una vez que se aprobó en octubre de 2016, el primer instrumento normativo de la Subcontraloría de Empresas Públicas, se realizaron nueve Evaluaciones de Consistencia a Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría, tal como se evidencia en el cuadro Nro. 25.

**CUADRO Nro. 25**  
**EVALUACIONES DE CONSISTENCIA A INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA DE EMPRESAS PÚBLICAS**  
 GESTIÓN 2016

EMPRESA PÚBLICA	FIRMA DE AUDITORÍA
Empresa Apoyo a la producción de Alimentos – EMAPA	Consultora Málaga Cabrera & Asociados S.R.L.
Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB	Bedoya & Asociados Ltda
Administración de Servicios Portuarios Bolivia ASP-B	A.J. Verna S.R.L. Consultores en Auditoría y Administración
Empresa Nacional de Electrificación Programa de Electrificación Rural –ENDE	PricewaterhouseCoopers S.R.L
Empresa Estatal de Transporte por Cable “ Mi Teleférico”	VISOR Asociados S.R.L.
Empresa estatal de Televisión Bolivia TV	Aguilar Ribera Asesores Multidisciplinarios - ARAM S.R.L.
Empresa Pública “Quipus”.	Consultores & Auditores para el Desarrollo ESTRACAD S.R.L.
Empresa Nacional de Electrificación Proyecto Hidroeléctrico De Energía Renovable Misicuni) -ENDE	PricewaterhouseCoopers S.R.L
Empresa estatal de turismo – BOLTUR	R.B.A. RADA Consultores Multidisciplinarios S.R.L.

Fuente: Subcontraloría de Empresas Públicas

Entre otras actividades, se inició el relevamiento y supervisión de las siguientes Empresas Públicas:

- **Empresa Estatal YACANA:** Por medio de visitas e inspecciones a sus instalaciones, se toma comprensión de su actividad, cuyo objetivo es el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos que son parte del Complejo Productivo de Camélidos.
- **Empresa Nacional de Electricidad (ENDE):** Se toma conocimiento de información financiera del estado de los proyectos de inversión pública, ejecutados, en ejecución y en estudio, sosteniendo reuniones con personal técnico, y analizando información de dos proyectos en concreto, “Construcción de línea de transmisión Cochabamba – La Paz, ejecución” y “Construcción de Planta Solar de 5MW Cobija”.
- **Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) - Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos:** Se recopila información sobre los recursos asignados canalizados para

la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías en laboratorios y centros de investigación, pilotaje, producción e industrialización de Carbonato de Litio, Cloruro de Potasio, sales derivadas e intermedias, y otros productos de la cadena evaporítica, baterías de Litio y sus componentes.

- **Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB):** Se obtiene información específica en la Gerencia Nacional de Operaciones, a objeto de conocer y comprender el marco legal y la naturaleza de las operaciones relativas a los Servicios Logísticos, de Almacenaje y de Asistencia al Control de Tránsito de la mercancía depositada en los recintos de Depósitos de Aduana Interior, de Frontera y de Aeropuerto por el período terminado al 31 de diciembre de 2015.

Durante el cuarto trimestre de la gestión 2016 la Subcontraloría de Empresas Públicas impartió un curso de capacitación con la denominación “Buenas Prácticas en el Ejercicio del Control Gubernamental”.

### 3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

#### 3.5.1. Funciones y estructura de la Subcontraloría de Control Interno

La Subcontraloría de Control Interno (SCCI) es un área sustantiva que establece políticas y criterios de implantación del control interno en el sector público lo que permite mejorar su desempeño para el logro de los objetivos institucionales.

La SCCI elabora normativa para la implantación de control interno en las entidades públicas que coadyuva a mejorar los procesos sustantivos y administrativos; a través de la capacitación en el sistema de control gubernamental se fortalece destrezas y habilidades de servidoras y servidores públicos para una adecuada administración pública.

Evalúa los informes de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas con el propósito de promover la calidad técnica de los trabajos ejecutados; orienta en la programación de auditorías de relevancia, importancia y sobre áreas y operaciones críticas.

Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del Estado reciben asistencia técnica sobre una adecuada implantación del control interno, desde la CGE se controla la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna y se efectúa seguimiento a la incorporación del Jefe de la UAI a la Carrera Administrativa y su desvinculación de la entidad.

#### 3.5.2. Programación de Operaciones de la SCCI

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, se realizó la siguiente programación en la gestión 2016, reflejada en el cuadro Nro. 26.

**CUADRO Nro. 26**  
**PRODUCTOS Y SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SCCI**  
**GESTIÓN 2016**

N°	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	Sensibilizar sobre los beneficios que genera el Control Interno en las entidades públicas al 2016.
2	Efectuar el seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de las universidades públicas.
3	Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas operativos anuales de las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional, gestión 2016.</li> <li>• Informes anuales de actividades de las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional, gestión 2015.</li> <li>• Informes de Auditoría Interna que sean considerados significativos a nivel nacional.</li> </ul>
4	Desarrollar una herramienta informática para las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional y difundir su aplicación conceptual.
5	En coordinación con el Centro de Capacitación de la Contraloría, otorgar capacitación a servidores públicos en materia de Control Gubernamental.
6	Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y UAI en materia de control.
7	Difundir una directriz sobre la formulación del POA y aspectos técnicos a las UAI a nivel nacional al 2016.

#### 3.5.3. Ejecución de actividades programadas

En cumplimiento de los objetivos establecidos de la gestión 2016, se ejecutaron las siguientes actividades:

##### **Sensibilizar sobre los beneficios que genera el control interno en las entidades públicas**

Se estableció un plan de sensibilización, a nivel nacional, llegando a 290 servidoras y servidores públicos de las entidades públicas que fueron parte de las reuniones técnicas impulsadas por la SCCI.





*La Subcontralora de Control Interno, Lic. Sandra Quiroga presentó el Sistema de Información para la Unidades de Auditoría Interna - SISUAI.*

### **Seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de las universidades públicas**

Como resultado de la evaluación al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna en las universidades públicas, se realizó el seguimiento a las recomendaciones, por el período comprendido entre el 04 enero de 2015 y 16 de septiembre de 2016.

La adecuada implantación de acciones de mejora en estas entidades permitió ejercer el Control Interno Posterior con calidad, oportunidad y solvencia profesional, constituyéndose en importantes componentes de las entidades públicas que coadyuvan activamente al logro de los objetivos institucionales, tal como se detalla en el cuadro Nro.27.

**CUADRO Nro. 27**  
**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
 GESTIÓN 2016

ENTIDAD	CANTIDAD RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO	CANTIDAD RECOMENDACIONES CUMPLIDAS
Universidad Pública de El Alto	37	11
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	20	7
Universidad Mayor de San Simón	14	7
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	15	4
Universidad Técnica de Oruro	22	3
Universidad Autónoma Tomás Frías	21	1
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	9	0
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	26	7
Universidad Amazónica de Pando	17	3
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>43</b>

En los resultados de la evaluación se muestra que las universidades públicas no tomaron acciones para mejorar la calidad, oportunidad e independencia de sus Unidades de Auditoría Interna, poniendo en riesgo la adecuada cobertura de control sobre las operaciones efectuadas por las entidades en cuanto a los objetivos institucionales, el cumplimiento de las disposiciones legales, la confiabilidad de la información financiera y la salvaguarda de los bienes del Estado.

La falta de implantación de las recomendaciones aceptadas es causal para el establecimiento de indicios de responsabilidad pública, acción que es considerada por la instancia competente en el ámbito universitario.

### **Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de programas operativos, informes anuales de actividades e informes de auditoría, emitidos por las Unidades de Auditoría Interna**

En cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 23215, la Subcontraloría de Control Interno, en la gestión 2016, efectuó la evaluación de los informes de las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la implementación del control interno, a través de la determinación del cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental en la ejecución de los trabajos de auditoría, de acuerdo al cuadro Nro. 28.

**CUADRO Nro. 28**  
**INFORMES REMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN**  
**GESTIÓN 2016**

TIPO DE INFORME	CANTIDAD INFORMES RECEPCIONADOS (*)	CANTIDAD INFORMES EMITIDOS	% EJECUCIÓN
Planificación estratégica y POA 2016 de la UAI.	302	302	100%
Informe anual de actividades 2016 de la UAI.	272	272	100%
Confiabilidad sobre los registros y estados financieros.	241	241	100%
Control Interno emergente de la confiabilidad.	281	281	100%
Dictamen sobre registros y estados financieros.	14	14	100%
Auditoría especial con recomendaciones de control interno y sin recomendaciones.	809	740	91%
Auditoría especial con indicios de responsabilidad.	252	195	77%
Auditoría operacional sobre Sistemas de Administración (SAYCO).	143	95	67%
Auditoría operacional sobre procesos sustantivos.	481	460	96%
<b>TOTALES</b>	<b>2.795</b>	<b>2.600</b>	<b>93%</b>

(\*) El dato consigna el total de informes de las gestiones anteriores que quedaron pendientes de evaluar al 1 de enero de 2016, más los informes recepcionados hasta el 30 de septiembre de la gestión.

En el marco de la disponibilidad de personal operativo a nivel nacional en la gestión 2016 se evaluó 93% del 100% de los informes recibidos a la fecha del cierre al 31 de diciembre.

#### **a) Planificación Estratégica y POA de las UAI**

En la gestión 2016, se evaluó la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual (POA) para verificar si las auditorías programadas responden a la identificación de riesgos emergentes de relevamientos de información, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

En la evaluación de documentos se consideró como criterio principal que la verificación de las auditorías programadas responda a una identificación de riesgos y emerjan de relevamientos de información.

De la misma manera, el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría referidos a la programación y ejecución de auditorías, además de aquellas pendientes de ejecución y conclusión en la gestión pasada.

#### **b) Informe Anual de Actividades**

Las Unidades de Auditoría Interna en el informe anual de actividades exponen los resultados de la ejecución del POA, que refleja el grado de cumplimiento de las actividades y auditorías programadas y no programadas, las principales dificultades y/o limitaciones que tuvo la UAI para desarrollar su trabajo, las causas que generaron los incumplimientos y las acciones que serán adoptadas en los casos de las auditorías no concluidas.

La información expuesta en este documento, permite a la CGE no sólo tener conocimiento de la situación real de las Unidades de Auditoría Interna, sino también recomendar a las MAE de las entidades públicas, tomar acciones orientadas a brindar apoyo oportuno y adecuado a las UAI, para su contribución de manera efectiva al fortalecimiento del Control Gubernamental.

Se recomendó proporcionar recursos materiales, humanos, financieros y logísticos suficientes, para un desarrollo propicio de sus funciones, evitando contratiempos que perjudiquen el logro de sus objetivos.

El informe anual de actividades constituye un documento base para la evaluación y retroalimentación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la responsabilidad que tiene en la ejecución y control del POA.

#### **c) Informes de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (EEFF), Control Interno emergente de la Confiabilidad y Dictámenes**

La evaluación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, dictámenes sobre la razonabilidad y control interno emergentes de exámenes, tiene el propósito de emitir pronunciamiento sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría interna. La confianza que podría depositarse sobre los resultados reportados en los Estados Financieros y en la auditoría, a efecto de que las Máximas Autoridades Ejecutivas tomen decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

Resultado de la evaluación de dichos informes, cuyo alcance corresponde a la gestión 2015, establece que las Unidades de Auditoría Interna en su mayoría cumplieron con los plazos de presentación señalados en disposiciones legales; asimismo, las entidades públicas que cuentan con entidades y unidades desconcentradas, así como regionales, consolidaron los Estados Financieros (EEFF), información que permitió efectuar una cobertura de control integral y alcanzar credibilidad de las operaciones presupuestarias y financieras de las entidades, así como su preparación en función a los Principios de Contabilidad Integrada.

La evaluación de los informes hizo énfasis en los siguientes aspectos:

- Tomar conocimiento del Memorándum de Planificación de Auditoría, notas a los Estados Financieros y otra fuente de información a objeto de identificar las operaciones riesgosas y relevantes de la entidad.
- Emergente de lo anterior, se seleccionó las cuentas (patrimoniales y/o rubros o partidas presupuestarias) relacionadas con operaciones de mayor riesgo de las entidades para su respectiva revisión con profundidad.

- El trabajo se complementó con la evaluación comparativa tanto de la opinión como del control interno.
- Revisión del informe de seguimiento, a efectos de cotejar que todas las deficiencias señaladas no implantadas, fueron reportadas en el informe de control interno y en un acápite por separado.

En los casos que el auditor interno advirtió observaciones reiterativas, respecto a la gestión anterior, debido a que la entidad pública no estableció los controles necesarios en la elaboración de los registros contables, así como en la preparación y presentación de los Estados Financieros, se sugirió atender dichas situaciones.

En otros procesos, en los que se advirtieron operaciones importantes que podrían generar indicios de responsabilidad por la función pública, se identificaron áreas y operaciones con niveles de riesgo significativo que requieren atención especial por parte de los ejecutivos de las entidades públicas, se recomendó la ejecución de auditorías especiales o la ampliación del análisis en el examen de confiabilidad de la gestión 2016.

En lo que respecta a la evaluación de los informes de Control Interno, se identificaron hallazgos que se mantienen de gestiones

anteriores, debido a que las áreas administrativas no tomaron las acciones pertinentes para contar con los controles necesarios en la elaboración de los registros contables, así como en la preparación y presentación de los Estados Financieros, se recomendó el inicio de las acciones legales correspondientes.

En el caso de ministerios, el trabajo sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros se desarrolló en el marco de una nueva metodología, orientada a la evaluación sobre la eficacia de los “controles internos” implantados en el registro financiero y presupuestario de las operaciones institucionales y en la emisión de los estados financieros complementarios.

#### **d) Informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de Control Interno**

La evaluación de los informes de auditoría especial con recomendaciones de control interno, emitidos por las UAI se orienta a la verificación del cumplimiento cabal de las normas de auditoría gubernamental, la realización de exámenes, con el propósito de analizar coherencia entre el objetivo, objeto, alcance y la conclusión de la auditoría.

*La Subcontraloría de Control Interno difundió directrices y aspectos técnicos a auditores internos de entidades públicas.*



El resultado de la evaluación de este tipo de informes determinó que en muchos casos el alcance que cubre la auditoría no fue actualizado, el objeto auditado no es puntual y el objetivo de la auditoría es general.

**e) Informes de Auditoría Operacional a los Sistemas de Administración (SAYCO)**

La Contraloría General del Estado evalúa la eficacia de los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) de las entidades públicas, a través de los informes emitidos por sus Unidades de Auditoría Interna, con el propósito de establecer si dichas entidades cuentan con sistemas de administración eficaces que permitan un adecuado uso y administración de recursos públicos.

**f) Informes de Auditoría Operacional a Procesos Sustantivos**

De la evaluación de los informes de auditoría operacional emitidos por las Unidades de Auditoría Interna, se ha podido conocer el nivel de desempeño de las entidades públicas respecto al cumplimiento eficaz de sus objetivos y al uso y administración eficiente de sus recursos, cuyos resultados generaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión.

Asimismo, se han advertido deficiencias en la formulación de objetivos y carencia de generación de indicadores de desempeño en las entidades públicas y pocas auditorías operativas relacionadas con los procesos sustantivos.

En ese sentido, se ha instruido a las Unidades de Auditoría Interna priorizar en su programación de operaciones, la ejecución de auditorías operativas a procesos sustantivos, relacionados con la misión y los objetivos estratégicos en términos de eficacia y eficiencia de las operaciones.

**g) Informes de Auditoría Especial con Indicios de Responsabilidad Civil**

Las Unidades de Auditoría Interna tienen la función de ejercer control interno posterior para mejorar la gestión institucional, emergente del conocimiento de las operaciones de la entidad, advierten hechos que se constituyen en indicios de responsabilidad civil.

En la gestión 2016, se emitieron informes con indicios de responsabilidad civil por \$us12.695,27 y Bs4.106.526,10 que de acuerdo a la evaluación de la Contraloría General del Estado, se encuentran debidamente expuestos y sustentados, tal cual se detalla en el cuadro Nro. 29.

**CUADRO Nro. 29**  
**INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
 GESTIÓN 2016

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
	\$US.	Bs
Total daño económico al Estado	12.695,27	4.106.526,10
Pagado por los involucrados en el procedimiento de aclaración	8.094,11	924.684,76
Importe pendiente por recuperar en juzgado coactivo	4.601,16	3.181.841,34

El importe en dólares americanos se debe a que las entidades públicas realizaron esas transacciones en dicha moneda, cuya actualización del importe y equivalencia en moneda nacional estará a cargo del juez competente.

Se debe resaltar el trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas en la recuperación efectiva y ágil del daño económico al Estado, como también su aporte en la generación de insumos técnicos necesarios debidamente sustentados y expuestos.

Se fortalecen las capacidades de las Unidades de Auditoría Interna en la ejecución de este tipo de informes, toda vez que, si bien se aprobaron informes por los montos señalados en el cuadro Nro. 37, un porcentaje considerable son devueltos por la Contraloría General del Estado a las entidades públicas para su reformulación, tras advertir errores en la identificación del nexo causal y la verdad material, así como la determinación de la suma líquida exigible.

#### **Desarrollar una herramienta informática para las Unidades de Auditoría Interna y difundir su aplicación conceptual**

La Subcontraloría de Control Interno desarrolló el Sistema Informático denominado "Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna – SISUAI", que será otorgado a las Unidades de Auditoría Interna de todas las entidades públicas para los fines establecidos, tras identificar que las UAI elaboran sus planes estratégicos, programas operativos e informes de seguimiento de actividades en forma manual.

El uso de este sistema permitirá a las Unidades de Auditoría Interna programar las auditorías en aplicación de una metodología basada en riesgos y priorizar la programación de auditorías sobre procesos sustantivos y relevantes, complejos y con importes significativos, generando valor agregado a sus resultados.

Además, a través de sus recomendaciones contribuirán de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales, sin descuidar el ordenamiento jurídico administrativo.

#### **En coordinación con el Centro de Capacitación de la Contraloría, otorgar capacitación a servidores públicos en materia de Control Gubernamental**

En coordinación con el Centro de Capacitación, de la Contraloría General del Estado, se programó cursos de capacitación dictados por funcionarios expertos de la Subcontraloría de Control Interno, bajo criterios, lineamientos y buenas prácticas sobre la temática, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los auditores internos de las entidades públicas en materia de control interno.

La SCCI desarrolla cursos de capacitación que contribuye en la mejora de las instituciones públicas, como se detalla en el cuadro Nro. 30.

**CUADRO Nro. 30**  
**EVENTOS DE CAPACITACIÓN DICTADOS POR PERSONAL DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO**  
**GESTIÓN 2016**

NOMBRE DEL EVENTO	Nº PARTICIPANTES	LUGAR
Seminario de la Ley N° 1178 Gestión por Resultados. Dirigido a ejecutivos de las entidades públicas.	26	La Paz (Oficina Central)
Ley N° 1178 Gestión por Resultados. Dirigido a funcionarios de unidades administrativas de las entidades públicas.	30	La Paz (Oficina Central)
POA de las UAI en el marco de las nuevas instrucciones emitidas por la Contraloría.	40	La Paz (Oficina Central)
Ley N° 1178 Gestión por Resultados. Dirigido a funcionarios de unidades administrativas de las entidades públicas.	196	Cochabamba
Redacción de hallazgos de Auditoría Especial y Auditoría Operativa.	22	Potosí
Marco conceptual, normativo e instrumental del subsistema de contrataciones.	50	Tarija
Ley N° 1178 Gestión por resultados en la Administración Municipal.	17	Tarija
Ley 1178 Gestión por Resultados para apoyo administrativo	18	Chuquisaca
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	

### Otorgar asistencia técnica a Máximas Autoridades Ejecutivas, ejecutivos y Auditores Internos en materia de control gubernamental

La Subcontraloría de Control Interno brinda asistencia técnica a Máximas Autoridades Ejecutivas, ejecutivos y auditores internos de entidades públicas, a requerimiento de los interesados, aborda

temas técnicos, coordina criterios y otorga asesoramiento para la ejecución de diferentes actividades, en el marco de la normativa de control gubernamental.

En la gestión 2016, se atendieron 2.167 solicitudes de asistencia técnica, tal como se observa en el cuadro Nro. 31:

**CUADRO Nro. 31**  
**REUNIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
 GESTIÓN 2016

UNIDAD FUNCIONAL/GERENCIA DEPARTAMENTAL	TOTAL
Subcontraloría de Control Interno	932
Santa Cruz	159
Cochabamba	110
Chuquisaca	419
Oruro	154
Potosí	37
Tarija	287
Beni	42
Pando	27
<b>TOTAL</b>	<b>2.167</b>

### Difundir una directriz sobre la formulación del POA y aspectos técnicos a las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional

La SCCI instruyó a las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas el cumplimiento efectivo y adecuado de su rol en la programación de las siguientes actividades para la gestión 2017:

- Examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2016, el cual debe remitirse en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conjuntamente los informes de control interno y de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes del examen de confiabilidad de gestiones anteriores.
- Relevamiento de información específica de todas las actividades sugeridas o requeridas por la Contraloría General del Estado, orientadas al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, si corresponde, o por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias, a efectos de prever la programación de auditorías operacionales en la Planificación Estratégica 2018 – 2020.
- Relevamiento de información general, a efectos de tomar conocimiento de las áreas o procesos críticos, para su inclusión en la Planificación Estratégica de Auditoría

2018 – 2020, previendo un tiempo razonable y justificado en papeles de trabajo.

- e) Verificación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- f) Reformulación de los informes devueltos por la Contraloría General del Estado, para su corrección, pendientes a la fecha de formulación del POA 2017.
- g) Relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, a efectos de prever la programación de auditorías en la Planificación Estratégica 2018 – 2020.
- h) Auditorías previstas por mandato legal.
- i) Seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes emergentes del examen de confiabilidad de la gestión 2015 y gestiones anteriores, cuyo período de ejecución deberá coincidir con la realización de la auditoría de confiabilidad de la gestión 2016.

- j) Seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes emergentes de la evaluación de los Sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuesto, de la gestión 2015.
- k) Otras auditorías que la Unidad de Auditoría Interna considere necesarias, previo relevamiento de información específica, siempre y cuando disponga de tiempo efectivo.

#### 3.5.4. Otras actividades destacadas y logros significativos

La Subcontraloría de Control Interno ejecutó, también las siguientes actividades:

- a) **Informar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, elaboración de reglamentos específicos y opinión “limpia” sobre la confiabilidad y registros financieros**

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Subcontraloría de Control Interno, las entidades públicas, a través de las Unidades de Auditoría Interna remiten a la Contraloría, información sobre el grado de cumplimiento de objetivos institucionales, disponibilidad de reglamentos específicos de los

*La CGE a través de la Subcontraloría de Control Interno genera líneas de acción para mejorar controles internos efectivos en entidades públicas.*





sistemas de administración, manuales de procesos y opinión “limpia” sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros; información validada por la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad pública.

Este requerimiento tiene el propósito de analizar si la implementación de controles internos en las entidades públicas ha sido efectiva en su contribución al logro razonable de los objetivos institucionales, desarrollo de las actividades en base a disposiciones legales y normativas, además si la información reportada en los estados financieros es confiable y permite a la Máxima Autoridad Ejecutiva la toma de decisiones institucionales.

Emergente de los resultados del diagnóstico institucional, la Subcontraloría de Control Interno generó líneas de acciones orienta-

das a mejorar y fortalecer la implantación de controles internos efectivos en las entidades públicas, así también efectuó seguimiento a la calidad de las Unidades de Auditoría Interna.

#### b) Informes circunstanciados de hechos

De manera coordinada las Unidades de Auditoría Interna y Asesoría Legal de las entidades públicas, en base a informes circunstanciados de hechos, denunciaron actos de su conocimiento, que a su criterio presentan indicios de responsabilidad penal, en aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178.

En el cuadro Nro. 32 se describen los casos más relevantes denunciados y querellados por las entidades públicas, emergentes de informes circunstanciados de hechos emitidos por las Unidades de Auditoría Interna en la gestión 2016.

**CUADRO Nro. 32**  
**RELACIÓN DE HECHOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA**  
**RESPONSABILIDAD PENAL**  
 GESTIÓN 2016

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Autoridad de Regularización y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes	No entregó inventario de los activos fijos asignados a su cargo, ni entregó los activos fijos correspondientes a los títulos de propiedad de bienes inmuebles, vehículos, acciones telefónicas y otros.	109.510,00		Ministerio Público 2733/2016 13/10/2016. En proceso de investigación
Banco Central de Bolivia	Falsedad Material, Falsedad Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado, Dolo en la destrucción de material monetario inutilizado por el periodo de enero a marzo 2004			Ministerio Público N° 9819/16. En proceso de investigación
Banco Central de Bolivia	Faltante de un sobre lacrado S/NRO. Gaveta B-108 (Sobre con US\$5.000, incautados dentro de las diligencias de policía judicial a requerimiento fiscal del Dr. Rogelio Durán Jurado)		5.000,00	Ministerio Público N° 5050/16. En proceso de investigación
Cámara de Senadores	INF/UAI/CIR/N° 001/2015 Uso de telefonía fija, móvil y tarjetas pre-pago, del Honorable Senado Nacional, gestión 2016	73.271,63		Ministerio Público del Distrito La Paz 11/01/2016. En imputación.

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Comando General de la Fuerza Aerea Boliviana	INF. CIRC. DGAI. N° 001/15 Irregularidades identificadas emergentes de la falta de depósitos por venta de pasajes, falta de regularización a los descargos por cargos de cuenta del señor M. IM. Gonzalo Antequera Rojas Ex Gerente Regional TAM - Tarija.	316.339,54		Ministerio Público 10/06/2016 de La Paz.
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	FONABOSQUE/UAI/INF/4/2015 Seis informes circunstanciados sobre gastos efectuados por Lic. O'Connor Dauino Delgado, encargado de recursos humanos y adquisiciones. Se denotaba un manejo inadecuado y dudoso de los recursos.	2.387.499,00		Ministerio Público adscrito a la división anticorrupción de la ciudad de La Paz 07/04/2016.
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Incumplimiento de deberes y conducta antieconómica en los recursos desembolsados a los cuentadantes para el pago del Bono PARDEEA. que no fueron descargados en el término y condiciones establecidas en la gestión 2012.	No tiene		Ministerio Público
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad material ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Ana Corazón Yugar Huanca" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP BBA PREVISIÓN.	69.402,00		Ministerio Público
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad material ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Guido Fermín Aquino Villca" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	328.170,40		Ministerio Público
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad material ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Apaza Márquez Amalia" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	706.400,00		Ministerio Público En proceso de investigación

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Javier Pacari Mamani" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP BBA Previsión.	68.000,00		Ministerio Público Con imputación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "ERICK FERNANDO SALAZAR QUIROGA" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	56.999,00		Ministerio Público Con imputación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Tecnologías PyS Sara Herrera Choque" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	1.941.144,00		Ministerio Público Con imputación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material, Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Cuentas Moscoso Nelson Roberth" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	248.831,00		Ministerio Público En investigación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material, Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Erick Salazar Quiroga" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP BBA Previsión.	118.000,00		Ministerio Público En investigación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad Material, Ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Oscar Bejarano" no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP BBA Previsión.	140.000,00		Ministerio Público En investigación

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Falsedad material, ideológica y falsificación de documento privado en el Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones presentado por la Empresa "Videirax S.R.L." no emitido por la Administración de Fondos de Pensiones AFP Futuro de Bolivia.	686.286,00		Ministerio Público En investigación
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Incumplimiento de deberes e incumplimiento de contratos por la modificación de ítems del Proyecto Construcción del Frontón Reglamentario (Ciudad Satélite) del Distrito N° 1, sin tomar en cuenta las especificaciones técnicas ni las cláusulas establecidas en la Minuta de Contrato N° 314/05 de 11 de agosto de 2005.	44.309,60		Ministerio Público
Ministerio de Educación	Ingresos y egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros Multiétnica Indígena de Concepción Santa Cruz - gestión 2014, sin documentación de respaldo que permita identificar el concepto y uso para lo que fueron utilizados estos recursos.	27.320,00		Ministerio Público adscrito a la división de corrupción pública de la Fiscalía del Departamento de Santa Cruz 18/08/2015
Ministerio de Planificación del Desarrollo	Percepción de honorarios profesionales por los meses de diciembre del 2000 y enero a julio del 2001, sin que exista un documento contractual y/o laboral que respalde los pagos efectuados.	102.400		Ministerio Público Caso Nro. 12623/2016. En imputación
Ministerio de Gobierno	Uso de placas correspondiente a vehículos Incautados y confiscados que se encuentran en el recinto de resguardo bajo custodia de la DIRCABI Distrital Pando, para la compra de combustible en vehículos particulares.			Ministerio Público Con imputación
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI/INT 11/2015 Ejercicio indebido de la profesión.	11.200,00		Ministerio Público adscrito a la división de corrupción pública CASO M.P. 7761/14, 01/10/2015
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI 0238/10 Recursos captados por los ex servidores públicos de la Jefatura regional de trabajo de Puerto Suarez, sin evidencia documental que los mismos hayan sido depositados en las cuentas bancarias de la entidad. Movilidad gestionada irregularmente por el ex jefe de trabajo de Puerto Suarez que no fue devuelta al momento de la desvinculación de la entidad.	3.905,00		Ministerio Público, Puerto Suárez 31/12/2015

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI 026/11 Incumplimiento por parte de los ejecutivos del Programa de Modernización de las Relaciones Laborales, al no haber justificado oportunamente los gastos efectuados con recursos del Fondo Rotatorio (BID).	115.672,40		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 28/01/2016.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI 024/2014 Irregularidad del Título en Provisión Nacional del consultor individual de línea, responsable del Centro de Documentación y Archivo programa de apoyo al empleo - PAE.	196.024,00		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 22/07/2015.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI 025/2014 Irregularidad del Título en Provisión Nacional del consultor de línea del segundo componente del Proyecto de Inversión en niños y jóvenes.	214.133,33		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 22/07/2015.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI INT 03/2015 Falta de implantación de controles en la administración de formularios valorados y registros contables de los mismos por la Máxima Autoridad Ejecutiva.	471.163,50		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 28/01/2016.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI INT 04/2015 Incumplimiento de contrato de la consultoría para la Inventariación, Codificación y Revalorización Técnica de Activos Fijos.	111.600,00		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 10/02/2016.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI INT 06/2015 Empresas que accedieron al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) con información que no es verídica y se beneficiaron indebidamente con recursos que fueron pagados por el PAE por concepto de estipendios y seguros a los beneficiarios que presuntamente no efectuaron la capacitación in situ.	49.225,92		Ministerio Público de la ciudad de Tarija 28/01/2016.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MTEPS/UAI INT 08/2015 Existen 51 vales de gasolina asignados a servidores públicos de la entidad, que fueron utilizados en fechas posteriores a su desvinculación.	2.550,00		Ministerio Público de la ciudad de La Paz 02/10/2015.
Ministerio de Culturas y Turismo	Art. 164 ejercicio indebido de profesión y Art. 203 de uso de instrumento indebido falsificado.	797.488,43		Ministerio Público En proceso de investigación

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	MONTO \$US	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Ministerio de Autonomías	Incumplimiento de Deberes por en los servicios de mantenimiento de vehículos gestiones 2010 y 2011, emergente de los contratos N° 53 SW 26/04/2010 y la adenda N° 187 de 31/12/2010, suscritos con Marco Antonio Careaga Lulleman propietario de la empresa Careaga Servicio Automotriz 2010, 2011 y 2012.	no cuantifica		Ministerio Público En proceso de investigación
Ministerio de Autonomías	Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica en la administración y salvaguarda del vehículo vagoneta marca Toyota con placa de control 1149 XXA, desde el 11 de febrero de 2009 fecha de entrega en comodato por el Ministerio de la Presidencia, hasta el 22 de octubre de 2014.	no cuantifica		Ministerio Público En proceso de investigación
Ministerio de Autonomías	Verificación del cumplimiento oportuno de la presentación de declaraciones juradas de Bienes y Rentas, de los servidores públicos.	no cuantifica		Ministerio Público En investigación
Ministerio de Autonomías	Subprogramas "Temas del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular en el PSAC" y "Temas del Ministerio sin Cartera Responsable del Desarrollo Municipal en el PSAC.	no cuantifica		Ministerio Público En investigación
Mutual de Servicios al Policía	Pago del beneficio del fondo de retiro individual. Malversación, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica.	Sanción en base a la acción		Ministerio Público Caso 6251/2016 03/10/2016
Servicio de Impuestos Nacionales	CITE: SIN/AI/INF/04/2015 Funcionarios que incumplieron la normativa que regula la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales Marzo 2013.			Ministerio Público Denuncias realizadas por las gerencias distritales y Gracos del SIN.
Servicio Geológico Minero	Los bienes entregados por la Empresa Maldonado Exploraciones S.R.L., no cumplían con lo establecido en las especificaciones técnicas del Sergeomin, propuesta y contrato N° CGM.DAG.C-080/2016 del 21 de marzo del 2016.	9.850.000,00		Ministerio Público Caso 1701330 01/02/2017

**GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas	Contratos Lesivos al Estado, Peculado, Concusión, Incumplimiento de Deberes, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Nombramientos Ilegales y Malversación.	-	Ministerio Público En proceso se tiene el informe de inicio de la investigación y la ampliación de plazo de 60 días para resolver y determinar la imputación o rechazo de la denuncia.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
SEPSA S.A.	Cobros irregulares en la sección cajas de la Regional de Villazón y el manejo de registros de reclamaciones de la Oficina del Consumidor (ODECO) de Villazón, por el período noviembre de 2011 a abril de 2015, presentados en la Fiscalía de Distrito de Villazón, mediante memorial	25.311,28	Ministerio Público Con denuncia recepcionada el 29 de diciembre de 2014.
SEPSA S.A.	Mediante memorial emitido por la Fiscalía de Distrito de Potosí se efectúa la imputación formal en contra de "Vanes Libertad Puertas Herbas", del 29 de marzo de 2015, recepcionado por el Juzgado de Instrucción Mixta y Cautelar 2º de la ciudad de Villazón, el 1º de abril de 2015, en aplicación de los artículos 301 inc. 1); 302 del Código de Procedimiento Penal, art. 5 incisos 1), 4), 7), 8), y art. 40 inc. 1), 2), 11), 12), y 24) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, por la comisión de Manipulación Informática, art. 363 bis y Alteración, Acceso y Uso Indevido de Datos Informáticos art. 363 ter. del Código Penal.	24.392,08	Ministerio Público Con imputación formal recepcionado el 1º de abril de 2015.

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
SEPSA S.A.	Mediante memorial de 15 de febrero de 2016, se procede a la ampliación de imputación formal de los mencionados servidores en aplicación de los arts. 301 inciso 2 del Código de Procedimiento Penal 5, 6, 8, y 45 Inc. 7) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, El suscrito Fiscal en representación del Estado y la sociedad imputa formalmente a Marcela Salas Coro, Adhemar Alberto Bobarin Rojas, Javier Chambi Ramos y José María Belzu Ramos por el delito de probabilidad de auditores.	24.392,08	Ministerio Público Con imputación formal recepcionado el 19 de enero de 2016.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Adquisición Tuberías PVC para Construcción Renovación Red Desagüe Pluvial Casco Viejo D.10	3.764.764,00	Ministerio Público Con denuncia
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Construcción Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel Fase I (30 de julio de 2007 al 29 de diciembre de 2008) y Fase II (del 18 de mayo de 2009 al 20 de enero de 2012).	147.926,13	Ministerio Público En proceso de investigación

**GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO Bs.	ESTADO CON/SIN DENUNCIA
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	Informe circunstanciado de Hechos, referido a la "Adquisición Horno de Secado de Madera"; bajo la modalidad ANPE N° 140/2009 CUCE: 09-1604-00-161540-2-1; habiéndose establecido irregularidades en la contratación e incumplimiento de contrato para la provisión del bien.	486.000,00	Ministerio Público En fecha 5 de agosto de 2016 se presenta la denuncia formal por los delitos de Incumplimiento de Deberes; Contratos Lesivos al Estado; Conducta Antieconómica y Enriquecimiento Ilícito de particulares con afectación al Estado.





*Subcontralor de Servicios Legales,  
Dr. Edino Clavijo Ponce, difundió  
normativa boliviana de Control  
Gubernamental en eventos  
Internacionales.*

### 3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

La Contraloría General del Estado cuenta en su estructura organizacional con la Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), cuya actuación tiene como base legal el Artículo 48 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta entidad.

La SCSL asesora al Contralor General del Estado, elabora informes legales que respaldan los informes de auditoría externa, realiza la evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, elabora y realiza el seguimiento de proyectos de dictámenes de responsabilidad, verifica y controla los registros de contratos suscritos por el Estado y procesos con personas naturales o jurídicas.

Emite informes con indicios de responsabilidad por la función pública e informes circunstanciados de hechos, cuando se advierte la comisión de algún delito, conforme a las prerrogativas previstas por el Artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal (CPP).

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2016, realizó las siguientes actividades:

#### 3.6.1. Apoyo legal a los informes de auditoría

Una de las principales actividades de la Subcontraloría de Servicios Legales, es otorgar apoyo legal a las auditorías especiales, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

La Auditoría Especial permite establecer indicios de responsabilidad por la función pública; es imprescindible el pronunciamiento legal que se traduce en un Informe Legal, el cual contiene toda la fundamentación para que el informe de auditoría concluya con la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública de forma preliminar.

Posteriormente, el trabajo de auditoría debe someterse al procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, procedimiento en el que las personas involucradas pueden presentar documentos y/o argumentos de descargos a fin de desvirtuar los hallazgos de la auditoría, los cuales deben ser objeto de un análisis para posteriormente emitir el correspondiente Informe Complementario de Auditoría, que ratifica, modifica o deja sin efecto los cargos inicialmente establecidos.

A tal efecto, se otorgó el apoyo legal a los informes de auditoría de la Oficina Central y de las gerencias departamentales, tal como se evidencia en el cuadro Nro. 33.

**CUADRO Nro. 33**  
**APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA POR**  
**DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA**  
**GESTIÓN 2016**

GERENCIA	SCAE	SCAC	SCST	SCCI	TOTALES
Beni	7	2	-	2	11
Chuquisaca	1	4	2	13	20
Cochabamba	2	11	-	3	16
Oruro	7	7	-	18	32
Pando	4	6	-	4	14
Potosí	7	5	-	7	19
Santa Cruz	2	7	-	13	22
Tarija	3	2	-	7	12
GPA	18	4	3	128	153
GPA 2	3	11	-	-	14
<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>59</b>	<b>5</b>	<b>195</b>	<b>313</b>

La Oficina Central concentra la mayor cantidad de los apoyos legales requeridos, debido a que en La Paz se encuentran un gran número de entidades públicas auditadas.

### 3.6.2. Inspecciones

Otra actividad importante es la inspección a informes legales que respaldan los informes de auditoría, que consiste principalmente en la revisión y verificación de una adecuada sustentación legal

de los informes que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública de los informes de auditoría, realizados en las gerencias de Servicios Legales en las ocho gerencias departamentales y en la Oficina Central, constituyéndose en la última etapa que procura despejar cualquier posible deficiencia en el trabajo de auditoría.

A continuación se detallan las inspecciones efectuadas durante la gestión 2016, ver cuadro Nro. 34.

**CUADRO Nro. 34**  
**INSPECCIONES**  
**GESTIÓN 2016**

TIPO DE INFORME	NÚMERO DE INSPECCIONES
Preliminares	30
Complementarios	80
Indicios de Responsabilidad Penal	3
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

### 3.6.3. Notificaciones

Una vez emitidos los informes de auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, son sometidos al procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

Tras cumplir con el procedimiento, corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el Informe Preliminar, para que presenten por escrito, sus aclaraciones y justificativos, con toda la documentación sustentatoria.

En la eventualidad de que se ratifiquen los indicios de responsabilidad civil establecidos preliminarmente, corresponde la emisión del Dictamen de Responsabilidad Civil, que es puesto a conocimiento de cada uno de los involucrados.

En los cuadros Nos. 35 y 36 se aprecia la cantidad de personas notificadas con informes de auditoría y dictámenes. A nivel nacional, se notificaron a 519 presuntos involucrados con 67 informes preliminares y a 1.237 personas con 271 dictámenes.

**CUADRO Nro. 35**  
**INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE INFORMES	Nº DE PERSONAS NOTIFICADAS
Chuquisaca	3	22
Beni	7	32
Cochabamba	9	34
Oruro	2	32
Pando	4	80
Potosí	6	22
Santa Cruz	10	24
Tarija	3	15
Oficina Central	23	258
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>519</b>

*La CGE notifica a los involucrados en informes y dictámenes de responsabilidad.*



**CUADRO Nro. 36**  
**DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE DICTÁMENES	Nº DE INVOLUCRADOS NOTIFICADOS
Beni	3	57
Chuquisaca	7	136
Cochabamba	24	398
Oruro	12	93
Pando	6	70
Potosí	9	75
Santa Cruz	169	97
Tarija	18	81
Oficina Central	23	230
<b>TOTALES</b>	<b>271</b>	<b>1.237</b>

Como se observa en los cuadros Nos. 35 y 36, en Oficina Central se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con informes, mientras que en el departamento de Cochabamba se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con dictámenes de responsabilidad.

#### **3.6.4. Apoyo Legal a la elaboración de denuncias**

La Constitución Política del Estado, faculta a la CGE ejercer la Supervisión y Control Externo Posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Por su parte, el Artículo 35 de la Ley N° 1178 explícitamente indica: "Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta

mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público", norma concordante con el Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, en el que se establece como una obligación de toda servidora y servidor público denunciar los ilícitos penales que sean de su conocimiento.

Si en un trabajo de auditoría o de relevamiento de información, se advierte la posible comisión de delitos por la evidencia recopilada, corresponde legalmente la presentación de la denuncia respectiva de acuerdo a las precitadas disposiciones legales.

Considerando lo expuesto, en la gestión 2016, se emitieron tres Informes Circunstanciados de Hechos con la correspondiente opinión legal.



*Equipo de profesionales de la SCSL participa en reuniones de planificación y consideración de aspectos legales.*

### 3.6.5. Contrataciones

En el marco del apoyo legal que efectúa la Subcontraloría de Servicios Legales a las diferentes unidades de la entidad, durante la gestión 2016, se elaboró 368 Contratos Administrativos, los cuales se detallan en el cuadro Nro. 37.

**CUADRO Nro. 37**  
**CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS**  
 GESTIÓN 2016

MODALIDAD	CANTIDAD
Licitación Pública Nacional	1
ANPE - Contratos de Adquisición de Bienes.	11
ANPE - Contratos de Adquisición de Servicios.	9
Contratación - Menor	30
Contratos de Consultoría de Línea - ANPE/CIL.	9
Contratos de Consultoría de Línea - CM/CIL.	9
Contratos de Consultoría por Producto - ANPE/CP.	1
Contratos de Consultoría por Producto - CM/CP	12
Menor – Contratos por Consultoría por Producto “CENCAP”	271
Contratación Directa	1
Contrato Modificadorio - ANPE	6
Contrato Modificadorio - MENOR	7
Contrato Modificadorio - Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>368</b>

### 3.6.6. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales

La Subcontraloría de Servicios Legales atiende consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, en su mayoría son de índole legal, se atiende con el respectivo cuidado de no realizar un asesoramiento externo en la toma de decisiones,

aspecto expresamente prohibido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

De la misma forma, se atienden las consultas legales internas de las diferentes áreas legales de la CGE. Las consultas de carácter legal, absueltas de manera general en el país, llegaron a un total de 3.943, como se detalla en el cuadro Nro. 38.

**CUADRO Nro. 38**  
**NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS ABSUELTAS**  
GESTIÓN 2016

GERENCIA	CONSULTAS INTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS	TOTALES
Beni	128	45	173
Chuquisaca	213	287	500
Cochabamba	36	927	963
Oruro	9	603	612
Pando	24	39	63
Potosí	11	59	70
Santa Cruz	4	-	4
Tarija	-	298	298
Oficina Central	816	641	1.457
<b>TOTAL</b>	<b>1.241</b>	<b>2.899</b>	<b>4.140</b>

### 3.6.7. Actualización de la Normativa Interna

La SCSL coadyuvó en la revisión de normativa interna y aportó con sugerencias a proyectos de distintas unidades de la entidad.

Asimismo, a través de la Subcontraloría de Servicios Legales se gestionó la aprobación del "Procedimiento de Recepción, Administración y Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas" (PE/CE-019), aprobado por Resolución N° CGE/122/2016 del 30 de noviembre de 2016, con el objeto de establecer las actividades y responsabilidades relativas a la

recepción, administración y verificación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas que se deben ejecutar en la Contraloría General del Estado.

### 3.6.8. Sistema de Registro de Procesos y Contratos

Coadyuvando con la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, durante la gestión 2016, se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las Entidades Públicas y Empresas Estratégicas, de acuerdo al siguiente detalle en los cuadros Nro. 39 y 40.

**CUADRO Nro. 39**  
**VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROCESOS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE PROCESOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	5.666	2.683
Chuquisaca	3.202	798
Cochabamba	6.722	1.386
Oruro	3.878	306
Pando	1.452	560
Potosí	1.825	548
Santa Cruz	990	151
Tarija	16.845	1.709
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	131.885	10.455
<b>TOTAL</b>	<b>172.465</b>	<b>18.596</b>

**CUADRO Nro. 40**  
**VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATOS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE CONTRATOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	8.896	3.093
Chuquisaca	8.614	1.515
Cochabamba	19.393	4.353
Oruro	6.023	1.116
Pando	2.518	672
Potosí	5.155	782
Santa Cruz	6.025	3.677
Tarija	16.950	1.780
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	74.728	8.815
<b>TOTAL</b>	<b>148.302</b>	<b>25.803</b>

### 3.6.9. Baja de Registros

De conformidad a lo establecido en el "Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría", aprobado por Resolución N° CGE/116/2013 del 16 de octubre de 2013, la baja de un registro procede cuando el involucrado acredita que existió resarcimiento del daño económico al Estado o sentencia ejecutoriada en su favor; cuando

la entidad o empresa pública u otra estatal es la que reporta la conclusión de un proceso o requerimiento de pago, ejecutoriado y/o extinguido por cualquiera de sus formas; y por último cuando el proceso administrativo interno concluya y se acredite el cumplimiento de la sanción correspondiente.

Bajo ese orden, durante la gestión 2016 a nivel nacional se atendieron un total de 2.251 solicitudes de baja, las cuales se detallan en el cuadro Nro. 41.

**CUADRO Nro. 41**  
**BAJA DE REGISTROS**  
GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE SOLICITUDES DE BAJA	Nº DE BAJAS PROCESADAS
Beni	17	17
Chuquisaca	615	615
Cochabamba	319	319
Oruro	127	107
Pando	37	37
Potosí	7	7
Santa Cruz	301	91
Tarija	298	298
Subcontraloría de Servicios Legales	1.030	776
<b>TOTAL</b>	<b>2.251</b>	<b>2.267</b>

### 3.6.10. Seguimiento al inicio de acciones penales, al estado de procesos y su Tramitación

#### a) Seguimiento a Dictámenes

De acuerdo a los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la CGE, debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los informes de auditoría que determinen Responsabilidad Civil, Penal

y Administrativa, por lo que realiza el respectivo seguimiento de los dictámenes pronunciados por el Contralor General del Estado.

No obstante, la entidad pública en la cual se practicó la auditoría es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales como consecuencia del Dictamen de Responsabilidad emitido, tal como se observa en el cuadro Nro. 42.

**CUADRO Nro. 42**  
**SEGUIMIENTO A DICTÁMENES**  
GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE REPORTE
Beni	20
Chuquisaca	-
Cochabamba	14
Oruro	10
Pando	8
Potosí	7
Santa Cruz	16
Tarija	19
Subcontraloría de Servicios Legales	12
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>





*La Contraloría implementó el nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.*

#### b) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE.

El Artículo 44 de la Ley N°1178 dispone: La Contraloría General del Estado (ex Contraloría General de la República), podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General del Estado o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades.

La Contraloría puede ser parte en cualquier tipo de procesos, siempre y cuando estén relacionados con un daño económico al Estado y del mismo modo, puede también ser parte procesal en calidad de víctima o demandada como cualquier persona jurídica, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales, tiene a su cargo distintos procesos, tal como se cita en el cuadro Nro. 43.

**CUADRO Nro. 43**  
**TRAMITACIÓN DE PROCESOS**  
 GESTIÓN 2016

GERENCIA	Nº DE PROCESOS
Beni	2
Cochabamba	15
Chuquisaca	5
Pando	0
Potosí	1
Oruro	1
Santa Cruz	29
Tarija	0
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	8
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

### 3.6.11. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el Artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, otorga a la Contraloría General del Estado la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, que reflejan la información respecto a la existencia

de procesos judiciales, requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades públicas.

En el cuadro N° 44 se muestra que en la gestión 2016 se emitieron 31.919 certificados solicitados por personas naturales o jurídicas.

**CUADRO Nro. 44**  
**EMISIÓN DE SOLVENCIAS**  
GESTIÓN 2016

GERENCIA	N° DE REPORTES
Beni	586
Chuquisaca	3.026
Cochabamba	4.550
Oruro	1.133
Pando	379
Potosí	1.697
Santa Cruz	6.600
Tarija	1.936
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	12.012
<b>TOTAL</b>	<b>31.919</b>

*Instancia donde se inicia el trámite de solicitud del Certificado de Solvencia con el Fisco.*



### 3.6.12. Declaración Jurada de Bienes y Rentas

#### a) Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: "Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo".

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado Boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su Artículo III numeral 4 entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Dentro de las bases de la Norma Fundamental y las Convenciones Internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado, administrar y dirigir este sistema, así como proponer al Órgano Ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

Se emitió el Decreto Supremo N° 1233 el 16 de mayo de 2012, que tiene por objeto reglamentar la Declaración Jurada de Bie-

nes y Rentas; y, las atribuciones que respecto a esta obligación les corresponde ejercer a los servidores públicos, a las entidades públicas y a la propia Contraloría General del Estado.

#### b) Resultados y Logros de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Con el propósito de optimizar y brindar un eficiente servicio a los servidores públicos, la Contraloría General del Estado implementó en el mes de diciembre de la gestión 2016 el nuevo sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para que servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, cuando corresponda, realicen sus declaraciones juradas de bienes y rentas.

Este nuevo sistema tiene como lineamiento la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, N° 164, de 8 de agosto de 2011, así como el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado por Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, por lo que sus nuevos accesos permiten dar mayor seguridad a la información de las declaraciones juradas de bienes y rentas, ofreciendo al servidor público un acceso personalizado, hacia sus declaraciones, evitando accesos no autorizados a la base de datos

En el cuadro Nro. 45 con el mayor número destaca La Paz (Oficina Central) con 58.168 declaraciones recibidas, seguido por Santa Cruz con 22.676 y Cochabamba con 20.854 respectivamente.

**CUADRO Nro. 45**  
**DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS RECIBIDAS**  
 GESTIÓN 2016

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	5.266
Chuquisaca	15.411
Cochabamba	20.854
La Paz (Oficina Central)	58.168
Oruro	6.874

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Pando	3.204
Potosí	7.926
Santa Cruz	22.676
Tarija	7.873
<b>TOTAL</b>	<b>148.252</b>

Los requerimientos de atención se han concentrado en solicitudes de Juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (actualmente Viceministerio de Transparencia, dependiente del Ministerio de Justicia).

La emisión de las legalizaciones de los formularios es de mucha importancia para coadyuvar con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el cuadro N° 46 se detalla el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento:

**CUADRO Nro. 46**  
**SOLICITUDES DE DECLARACIONES LEGALIZADAS**  
GESTIÓN 2016

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	251
Chuquisaca	1.598
Cochabamba	484
La Paz (Oficina Central)	1.211
Oruro	285
Pando	24
Potosí	401
Santa Cruz	1.157
Tarija	210
<b>TOTAL</b>	<b>5.621</b>



*Subcontralor General, Dr. Julio Guerra Villarroel, en evento de capacitación a servidores públicos de la entidad*

### 3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL

La Subcontraloría General es el área técnica que busca la eficacia y eficiencia en la gestión interna de la Contraloría General del Estado (CGE) relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública, así como el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento.

Asimismo, es la encargada de la emisión de la Normativa de Control Gubernamental y de fortalecer las capacidades técnicas y competencias de las servidoras y los servidores públicos de la CGE.

Cuenta con cuatro unidades organizacionales: la Gerencia de Planificación, Gerencia de Capacitación, Unidad de Normatividad y la Unidad de Relaciones Internacionales.

Los logros relevantes de la Subcontraloría General en la gestión 2016 se presentan a través de sus diferentes unidades organizacionales.

#### 3.7.1. Gerencia de Planificación

Es la unidad operativa responsable de la Planificación y Organización de la CGE, que durante la gestión 2016, efectuó las siguientes actividades relevantes:

- a) En coordinación con las diferentes unidades y áreas organizacionales de la CGE, se realizó el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 – 2020, que concuerda con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, articulado con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y con la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de acuerdo al Dictamen de Compatibilidad MPD/VPC/DGSPiE Nro. 0014/2016 del 04 Agosto del 2016.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) tiene un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales, está orientado a la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros de la CGE.

- b) Desarrolló los siguientes marcos conceptuales: Marco conceptual de un sistema informático que automatice las operaciones tanto sustantivas como administrativas de la CGE; articuladas con el POA y el Plan Estratégico Institucional PEI

- y con el registro oficial de Control de Auditorías CONAUD y, el Marco conceptual de un Sistema Informático que permite generar indicadores tendientes a identificar riesgos de la gestión pública y sus causas, mejorando el ejercicio del control externo posterior y supervisión de la CGE.
- c) Concluyó con el procesamiento y sistematización de bloques de información (Sistema CONTROLEG y Sistema de Control de Auditorías - CONAUD), base de datos que permite a la CGE contar gradualmente con un sistema de identificación de riesgos de auditoría.
- d) Efectuó los procesos de seguimiento a la ejecución del POA de manera mensual y emitió 12 informes de seguimiento al POA 2016 de la CGE.
- e) Efectuó la evaluación anual al POA de la Contraloría General del Estado correspondiente a la gestión 2016; en el que se estableció que la CGE alcanzó el 84.93% de eficacia durante este periodo. Trabajo que emerge del contraste de metas previstas y de los resultados alcanzados por todas y cada una de las unidades organizacionales de la entidad de control gubernamental.
- Asimismo, estableció la aplicación del sistema de ponderación correspondiente, tal como se puede observar en el cuadro Nro. 47.

**CUADRO Nro. 47**  
**RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO**  
**GESTIÓN 2016**

N°	OBJETIVOS (A NIVEL NACIONAL AL 2016)	POND.	RESP	% DISTRIB. POR ÁREAS	EJECUCIÓN DE ÁREAS DE LA CGE													% DE EFICACIA	% DE EFIC POND
					SCCI	SCAE	SCAC	SCEP	SCAT	SCSL	SCG	GNAF	GNRH	GCI	SG	UAI			
1	Mejorar el desempeño de las Entidades Públicas	90%		90%	99,54%	84,75%	81,36%	75,00%	84,45%	58,66%	88,44%	0,00%	0,00%	10,41%	40,00%	0,00%		75,31%	
	1.1. Coadyuvar a mantener la tasa de implementación de Control Interno al 51% en entidades públicas.	15%	SCCI	15%	99,54%													99,54%	14,93%
	1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 53% en entidades y empresas	20%	SCAE	9%		92,05%												92,05%	8,28%
SCAC			7%			71,40%												71,40%	5,00%
SCAT			4%						81,92%										81,92%
	1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera del 25% al 27% a un 29% de entidades y empresas del sector público.	5%	SCAC	2%			75,00%											75,00%	1,50%
SCEP			3%					100,00%										100,00%	3,00%

N°	OBJETIVOS (A NIVEL NACIONAL AL 2016)	POND.	RESP	% DISTRIB. POR ÁREAS	EJECUCIÓN DE ÁREAS DE LA CGE												% DE EFIC POND				
					SCCI	SCAE	SCAC	SCEP	SCAT	SCSL	SCG	GNAF	GNRH	GCI	SG	UAI					
	1.4. Coadyuvar a incrementar la tasa del grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 52% en Entidades y Empresas Públicas.	20%		SCAE	7%		82,81%											82,81%	5,80%		
				SCAC	7%			85,34%											85,34%	5,97%	
				SCAT	3%					100,00%										100,00%	3,00%
				SCEP	1%						0,00%									0,00%	0,00%
				SCSL	2%								50,00%							50,00%	1,00%
	1.5. Coadyuvar a mantener la tasa de desempeño de los Servidores Públicos de las entidades públicas al 52%..	15%	CEN-CAP	15%								78,60%						78,60%	11,79%		
	1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 72%..	8%	SCSL	8%								76,66%						76,66%	6,13%		
	1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 53%.	2%	SCG	2%								100,00%						100,00%	2,00%		
	1.8. Incrementar del 40% al 43% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2016	2%	GCI	2%										31,55%				31,55%	0,63%		
	1.9. Mantener al 60% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General..	3%	SG	3%												100,00%		100,00%	3,00%		

N°	OBJETIVOS (A NIVEL NACIONAL AL 2016)	POND.	RESP	% DISTRIB. POR ÁREAS	Ejecución de Áreas de la CGE													% DE EFICACIA	% DE EFIC POND
					SCCI	SCAE	SCAC	SCEP	SCAT	SCSL	SCG	GNAF	GNRH	GCI	SG	UAI			
2	Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE	10%		10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%	2,84%	93,39%	100,00%	67,00%	55,00%	94,00%		9,62%	
	2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 65%.	2%	SCG	2%							94,74%						94,74%	1,89%	
	2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 65%.	2%	GNAF	2%								93,39%					93,39%	1,87%	
	2.3. Mejorar la tasa percepción favorable de servicios de apoyo legal 60% al 65%.	2%	SCSL	2%					100,00%								100,00%	2,00%	
	2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de Recursos Humanos del 60% al 65%.	1%	GNRH	1%									100,00%				100,00%	1,00%	
	2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de 60% al 65%.	1%	GCI	1%										100,00%			100,00%	1,00%	
	2.6. Incrementar del 60% al 65% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General.	1%	SG	1%											91,67%		91,67%	0,92%	
	2.7. Mantener al 78% la tasa de implementación de Control Interno de la CGE.	1%	UAI	1%												94,00%	94,00%	0,94%	
	<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>99,54%</b>	<b>84,75%</b>	<b>81,36%</b>	<b>75,00%</b>	<b>84,45%</b>	<b>78,66%</b>	<b>91,28%</b>	<b>93,39%</b>	<b>100,00%</b>	<b>77,41%</b>	<b>95,00%</b>	<b>94,00%</b>		<b>84,93%</b>	



### 3.7.2. Unidad de Normatividad

La Contraloría General del Estado tiene a su cargo la elaboración y emisión de las normas básicas y normatividad secundaria de control interno y externo gubernamental (Norma Básica, reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, guías, etc.). Asimismo, emite la reglamentación específica y la normatividad secundaria técnico-operativa, en lo referente al funcionamiento de los sistemas de Control Gubernamental, tanto en lo concerniente al control externo, como al control interno y aquellas técnicas y procedimientos de examen y evaluación, propios del ejercicio del Control.

Los Instrumentos Normativos Externos (INE) forman el compendio de normatividad emitida por la Contraloría General del Estado en el ejercicio de sus atribuciones para su aplicación por las entidades del sector público. La normatividad de uso interno emitida en la entidad se constituye en el compendio de Instrumentos Normativos Internos (INI).

En ese contexto, en la gestión 2016, se atendieron todos los requerimientos de proyección, revisión y actualización de las normas de Control Gubernamental, como se detalla en el cuadro Nro. 48.

**CUADRO Nro. 48**  
**NORMATIVIDAD INTERNA EMITIDA**  
 GESTIÓN 2016

Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Procedimiento	Procedimiento para el reclutamiento, selección y habilitación de docentes del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado	PI/SC-064	CGE/016/2016	16 de febrero de 2016
2	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Contraloría General del Estado	RI/CO-053	CGE/044/2016	30 de mayo de 2016
3	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Contraloría General del Estado	RI/PR-075	CGE/045/2016	30 de mayo de 2016
4	Procedimiento	Procedimiento para el Diseño y Elaboración del Macro Currículum basado en Competencias	PI/SC-073	CGE/047/2016	08 de junio de 2016
5	Procedimiento	Procedimiento para el Diseño y Elaboración del Micro Currículum basado en Competencias	PI/SC-074	CGE/048/2016	08 de junio de 2016
6	Reglamento	Reglamento del Fondo Social de la Contraloría General del Estado	PI/SC-073	CGE/047/2016	08 de junio de 2016

Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
7	Procedimiento	Procedimiento para la Evaluación de consistencia a Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría	PI/AU-076	CGE/091/2016	10 de octubre de 2016
8	Instructivo	Instructivo para el Tratamiento de Resoluciones Administrativas de Cambio de Nombre Propio, Dato de Sexo e Imagen, Emitidas por el SERECI	II/SL-078	CGE/101/2016	27 de octubre de 2016
9	Instructivo	Instructivo para el Formato y Presentación de Documentos de la Contraloría General del Estado	II/IC-079	CGE/106/2016	03 de noviembre de 2016
10	Procedimiento	Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Programa de Operaciones Anual de la Contraloría General del Estado	PI/PO-080	CGE/136/2016	22 de diciembre de 2016
11	Reglamento	Reglamento de Archivo de la Contraloría General del Estado	II/IC-081	CGE/141/2016	29 de diciembre de 2016
12	Reglamento	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Contraloría General del Estado	RI/AR-071	CGE/143/2016	30 de diciembre de 2016
13	Procedimiento	Procedimiento para la Elaboración del Programa Operativo Anual Individual (POAI)	PI/AR-067	CGE/145/2016	30 de diciembre de 2016
14	Manual	Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado	MI/AR-045	CGE/146/2016	30 de diciembre de 2016

**CUADRO Nro. 49**  
**NORMATIVA EXTERNA EMITIDA**  
GESTION 2016

Nº	CATEGORÍA	TÍTULO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	CÓDIGO DEL INSTRUMENTO NORMATIVO	RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Norma Básica	Normas de Auditoría Operacional	NE/CE-072	CGE/057/2016	06 de julio de 2016
2	Procedimiento	Procedimiento de Recepción Administración y Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas	PE/CE-019	CGE/122/2016	30 de noviembre de 2016



*El CENCAP desarrolló una estrategia de capacitación focalizando áreas de intervención (selección de entidades priorizadas).*

Asimismo, la Subcontraloría General publicó la normativa emitida en la gestión 2016 en el sitio web institucional y portal interno, a través de la publicación en el Sistema de Normatividad (SISNOR).

### **3.7.3. Gerencia de Capacitación**

El Centro de Capacitación (CENCAP) es la unidad funcional de la Contraloría General del Estado (CGE), responsable de conducir los programas de capacitación y especialización de las servidoras y servidores públicos del país en los sistemas que regula la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, aprobada el 20 de julio de 1990.

Con la Ley N° 396 "Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado", aprobada el 26 agosto de 2013 y la Ley N° 341 "Participación y Control Social" aprobada el 5 de febrero de

2013, se incorporó en los programas de capacitación a consultores de línea y miembros del Control Social.

El CENCAP tiene como finalidad "Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020", conforme lo definido en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado.

En este marco, el CENCAP en la gestión 2016, realizó la capacitación de 15.306 servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, a través de la ejecución de 558 eventos de capacitación a nivel nacional en sus diferentes modalidades (presencial, virtual y semipresencial).

Siendo así que el segmento de población beneficiada es reflejado en el cuadro Nro 50.

**CUADRO Nro 50**  
**EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN**  
**POR SEGMENTOS DE POBLACIÓN**  
 GESTIÓN 2016

	Nro DE EVENTOS	Nro DE PARTICIPANTES
Superior Ejecutivo	35	563
Técnico Operativo	471	13.411
Apoyo Administrativo	52	1.332
<b>TOTALES</b>	<b>558</b>	<b>15.306</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)

Cabe destacar, que 1.000 servidores públicos, consultores de línea y miembros del control social participaron en el "1er Seminario de Planificación Integral del Estado Plurinacional y Control Social", desarrollado por el CENCAP en las ciudades del Beni, La Paz, Oruro, Pando, Santa Cruz y Tarija.

Los resultados por modalidad de capacitación se detallan a continuación:

**a) Capacitación en la Modalidad Presencial**

En la modalidad presencial el CENCAP ejecutó 470 eventos de capacitación, en el que participaron un total de 12.791 a servidoras y servidores públicos a nivel nacional, como se expone en el cuadro Nro 51.

**CUADRO Nro 51**  
**EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN**  
**EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A NIVEL NACIONAL**  
 GESTIÓN 2016

	Nro DE EVENTOS	Nro DE PARTICIPANTES
La Paz	240	6.434
Chuquisaca	18	545
Cochabamba	53	1.676
Oruro	16	600
Potosí	33	706
Tarija	15	347
Santa Cruz	55	1.670
Beni	28	500
Pando	12	313
<b>TOTALES</b>	<b>470</b>	<b>12.791</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)



*Contralor General del Estado, Dr. Henry Ara Pérez, inauguró los talleres de Planificación Integral del Estado y Control Social en Beni.*

Como se muestra en el cuadro anterior en la Oficina Central del Departamento de La Paz se ejecutaron una mayor cantidad de eventos de capacitación.

#### **b) Capacitación en la Modalidad Virtual**

La modalidad de educación a distancia (virtual), involucra procesos de enseñanza acompañado por una plataforma virtual, que permite al participante acceder a contenidos, foros y evaluaciones. Además de enviar y recibir trabajos de forma: asíncrona (en tiempo no real) y síncrona (en tiempo real), donde dos o más participantes llevan un diálogo a una hora determinada y pueden intercambiar directamente a preguntas, respuestas y comentarios.

El participante cuenta con el apoyo de un Docente/Tutor para el desarrollo del curso, el cual brinda información y aclara dudas por medio de la comunicación síncrona, por ejemplo, a través

de la sala de chat los participantes pueden comunicarse con el Docente/Tutor de manera directa. Esta comunicación también puede ser asíncrona mediante foros, mensajes, consultas al Docente/Tutor etc.

En este contexto, el CENCAP dentro del Plan de Capacitación de la gestión 2016, programó eventos en la modalidad virtual a efectos de ampliar la cobertura de capacitación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, logrando de esta manera una mayor cobertura en la capacitación a nivel nacional.

Bajo esta modalidad el CENCAP desarrolló 82 eventos de capacitación a nivel nacional, capacitando a un total de 2.348 participantes, como se expone en el siguiente el cuadro Nro. 52.

**CUADRO Nro. 52**  
**EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN**  
**EN LA MODALIDAD VIRTUAL**  
 GESTIÓN 2016

	Nro DE EVENTOS	Nro DE PARTICIPANTES
Ley Nro 1178	62	1.688
Responsabilidad por la Función Pública	20	660
<b>TOTALES</b>	<b>82</b>	<b>2.348</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)

**c) Capacitación en la Modalidad Semipresencial**

La modalidad semipresencial, involucra un proceso combinado de enseñanza aprendizaje presencial acompañado por una plataforma virtual, que le permite al participante ser parte de actividades pedagógicamente estructuradas, como ser: lectura de documentos, foros debate, emisión, recepción de trabajos y evaluaciones.

Asimismo, el participante cuenta con el apoyo de un docente/tutor para el desarrollo del curso, quien brinda información y aclara dudas por medio de tutorías presenciales y actividades en la plataforma virtual.

Bajo esta modalidad el CENCAP capacitó a 167 servidoras y servidores públicos en seis eventos ejecutados, como se expone en el cuadro Nro. 53.

**CUADRO Nro. 53**  
**EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN**  
**EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL**  
 GESTIÓN 2016

	Nro DE EVENTOS	Nro DE PARTICIPANTES
Ley Nro 1178	4	114
Responsabilidad por la Función Pública	2	53
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>167</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)



**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



## **4. RELACIONES INTERNACIONALES**







*Encuentro de Contralores del MERCOSUR en Bolivia, presidido por el Dr. Henry Ara Pérez, Contralor General del Estado y Presidente Pro Tempore de EFSUR.*

Relaciones Internacionales es la instancia operativa dependiente de la Subcontraloría General, encargada de promover y fortalecer las relaciones internacionales entre los bloques de integración regional de Entidades de Fiscalización Superiores (EFS) de la que forma parte la Contraloría General del Estado; asimismo coordina los procesos de gestión de cooperación financiera internacional, y refuerza el desarrollo institucional, de acuerdo a los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la entidad de Control Gubernamental.

#### **4.1. RELACIONAMIENTO E INTEGRACIÓN REGIONAL**

La Contraloría General del Estado (CGE) desarrolla lazos de cooperación con las Entidades de Fiscalización Superiores (EFS) o contralorías de otros países, en 2016 la CGE logró un posicionamiento internacional relevante a nivel regional, participando activamente y promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las prácticas de gestión y control gubernamental.

La Contraloría General del Estado de Bolivia es miembro pleno de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que realiza actividades en procura del incremento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior, y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas EFS en sus respectivos países.

##### **4.1.1. REUNIÓN ANUAL ORDINARIA DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR)**

La Contraloría General del Estado de Bolivia, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Entidades Fiscalizadoras de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), organizó la XXIII Reunión del Grupo de Coordinación y XXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), evento que se desarrolló en la ciudad de La Paz entre el 28 y 30 de septiembre de 2016.

En la oportunidad, la Contraloría General del Estado y el Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil propusieron de manera conjunta el desarrollo de la Auditoría Coordinada para el quinquenio 2017-2021: “Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas Fronterizas”, que incluye temas de inmigración, tránsito de productos y servicios, seguridad, ocupación, desarrollo económico social y medio ambiente.

El encuentro internacional que organizó Bolivia fue calificado como exitoso por los miembros de EFSUR, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Venezuela, toda vez que se logró unificar criterios de integración traducidos en el Control Gubernamental entre los países de la región.

#### **4.1.2. XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – OLACEFS.**

El Contralor General del Estado de Bolivia, Henry Lucas Ara Pérez participó en representación del país, en la Asamblea General

Ordinaria de la OLACEFS, realizada en Punta Cana – República Dominicana en octubre de 2016.

La Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS se constituye en la máxima instancia de la organización y se reúne anualmente, durante el encuentro los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores debatieron y desarrollaron el trabajo técnico de las EFS y sus aportes con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Prevención del Riesgo de Fraude en los Estados Financieros y Administración de los Riesgos Fiscales.

#### **4.1.3. AUDITORIAS COORDINADAS EN LA ORGANIZACIÓN – OLACEFS**

En virtud a la invitación emitida por la Presidencia de la Organización OLACEFS, durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, el Contralor General del Estado, Henry Lucas Ara Pérez desarrolló el rol de Moderador en el Panel General de las discusiones sobre “Resultados de Auditorias Coordinadas de la Región”, propiciando un espacio de reflexión, actitud que mereció el reconocimiento de la Presidencia.

*Participación de Bolivia en la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, realizada en Punta Cana - República Dominicana.*





*El presidente de la INTOSAI y Auditor de Emiratos Árabes Unidos, otorgó reconocimiento a la primera autoridad de control gubernamental de Bolivia por las propuestas de avance en fiscalización.*

#### **4.1.4. CONSEJO DIRECTIVO DE LA OLACEFS**

Durante la XXVI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS la Contraloría General del Estado de Bolivia fue designada como Miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), nominación que se realizó por aclamación de los miembros integrantes.

El Consejo Directivo de la OLACEFS es integrada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Paraguay, México, República Dominicana, San Salvador, Chile y Bolivia. Éste órgano tiene funciones directivas y consultivas, en este contexto, se encarga de entregar asesoría, efectuar seguimiento y velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, así como también coadyuvar en su ejecución.

Por primera vez la CGE forma parte del Consejo Directivo de OLACEFS, que posibilitará la consolidación de acciones en el control gubernamental en el Estado boliviano y el resto de la región.

#### **4.1.5. XXII CONGRESO INTERNACIONAL DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS) INCOSAI, EN ABU DABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

La participación en eventos internacionales del Contralor General del Estado, Henry Lucas Ara Pérez posibilitó sentar presencia internacional e intercambiar experiencias en Supervisión y Control Externo; participó en el XXII Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) INCOSAI en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, donde otorgaron un reconocimiento a la primera autoridad de Control Gubernamental de Bolivia por las propuestas de avance de fiscalización que se producen en el país, medidas que acompañan el crecimiento económico registrado en los últimos años en Bolivia.

Este evento internacional reunió a 192 miembros a nivel mundial, el encuentro se celebra cada tres años bajo la presidencia de la EFS anfitriona y brinda a todos los miembros de la INTOSAI la posibilidad de intercambiar experiencias, debatir sobre cuestiones específicas y aprobar resoluciones y recomendaciones a efectos de mejorar la fiscalización pública a nivel mundial.

Los temas centrales que se abordaron en el Congreso Mundial fueron la contribución de INTOSAI a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, incluyendo buena gobernanza y fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

## 4.2. RELACIONAMIENTO CON ORGANISMOS COOPERANTES

La Contraloría ha construido y consolidado importantes líneas de acción con los siguientes cooperantes:

### 4.2.1. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

La Contraloría General del Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desarrollaron de manera conjunta, en la gestión 2016, proyectos dirigidos a brindar asistencia técnica y financiera para mejorar la eficiencia y productividad de la gestión institucional, enfocándose en:

- Gestión de Planificación y Monitoreo Interno: Sistema Informático de captura, presentación y relación de la información de las entidades públicas.
- Implementación de Normas Técnicas relativas al control externo posterior, a través de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes.
- Modernización de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) a través de Normas y Manuales de Auditoría Interna que orienten al trabajo con alto valor agregado.
- Programa Becarios

### 4.2.2. BANCO MUNDIAL – BM

La Contraloría General del Estado y el Banco Mundial (BM) trabajaron de manera coordinada en la modernización de la entidad, poniendo en marcha el Proyecto de Implantación de los Programas de Capacitación y Especialización Focalizada en Programación de Operaciones por Resultados y Auditoría de Gestión.

*La CGE y el BID desarrollaron proyectos dirigidos a brindar asistencia técnica y financiera.*





*Servidores públicos de la CGE participaron en el Taller de la Autoevaluación de la Integridad, bajo las normas internacionales de INTOSAI.*

### 4.3. TALLERES, CONGRESOS Y SEMINARIOS

#### 4.3.1. TALLER: AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD - IntoSAINT

En el marco de las Normas Internacionales de INTOSAI (ISSAIs), la Contraloría General del Estado llevó adelante el “Taller de Autoevaluación de la Integridad”, que se realizó en noviembre del 2016. El evento, contó con los moderadores internacionales Jorge Rodríguez Pereira y Roberto Careaga Tintel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Uruguay y Paraguay, respectivamente, ambos profesionales certificados en la metodología de la región.

En el Taller de Autoevaluación los moderadores promovieron la participación de servidores públicos de la CGE, que permitió realizar un análisis de riesgos en materia de integridad, además de evaluar el nivel de madurez del sistema de control de integridad implementado.

#### 4.3.2. CONGRESO INTERNACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE VIGILANCIA POR RESULTADOS PÚBLICOS

La entidad de Control Gubernamental de Bolivia participó con éxito en el Congreso Internacional de Buenas Prácticas de Vigilancia por Resultados Públicos de Colombia. El Subcontralor de Servicios Legales de la Contraloría, Edino Clavijo Ponce, expuso el tema “Responsabilidad por Resultados”, que motivó interés en el Congreso Internacional. Durante su ponencia se estableció

que la responsabilidad por resultados es sustento para el establecimiento de indicios de responsabilidad civil, constituyéndose en un desafío al momento de concluir un trabajo de auditoría en la identificación o precisión de la conducta del servidor público que ocasionó daño económico al Estado.

#### 4.3.3. TALLER: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO, EN PANAMÁ”

La Contraloría General del Estado de Bolivia contribuyó con técnicas de formulación de indicadores en el “Taller de Fortalecimiento de Capacitación en el marco de Medición de Desempeño (MMD EFS),” que fue organizado por la Contraloría General de la República de Panamá, entre el 16 y 18 de noviembre de 2016.

La Entidad de Fiscalización Superior de Panamá desarrolló el mencionado evento internacional de capacitación, organizada por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) de la OLACEFS, con el objetivo de profundizar la metodología de la herramienta a través del intercambio de experiencias en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que implementaron la misma; se desarrolló, también, capacidades de los participantes para futuros roles como líderes de equipos de evaluaciones.

El Gerente de Planificación de la CGE, David Yujra Segales, aportó en el mencionado Taller con técnicas de formulación de indicadores para el fortalecimiento institucional, con enfoques estructurados y sistemas en la aplicación e implementación de la herramienta.

#### **4.3.4. CONFERENCIA REGIONAL, “CUENTAS CLARAS: GOVERNABILIDAD PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”**

Bolivia participó en la Conferencia Regional “Cuentas Claras: Gobernabilidad para un crecimiento con equidad en América Latina y el Caribe” organizada entre el Gobierno de Uruguay y el Banco Mundial, evento que convocó a altos funcionarios gubernamentales y representantes de instituciones financieras multilaterales, académicos, líderes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe y otras regiones.

El Contralor General del Estado, Henry Ara Pérez, fue reconocido, en la oportunidad, por promover el diálogo sobre políticas públicas estratégicas que respondan a retos para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.

#### **4.3.5. PROYECTO DE EFECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La CGE establece como meta la construcción de una entidad de control gubernamental de Bolivia que sea reconocida internacionalmente por sus estándares de descentralización,

independencia, modernización, a partir del fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos y tecnológicos al servicio de la mejora de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

En el marco de esa visión, moderniza su gestión institucional con la implementación de una estrategia actualizada de planificación, cuyos elementos fundamentales están referidos a la gestión por resultados, fortalecimiento de control gubernamental, articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por las Naciones Unidas, en el año 2015.

La CGE en coherencia de lo convenido con los organismos regionales como OLACEFS e INTOSAI, evaluará la prontitud de los Sistemas Nacionales para reportar sobre el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, de forma subsiguiente, para auditar su funcionamiento y confiabilidad de los datos que produce la gestión de planificación y monitoreo interno de las entidades públicas, en procura de realizar un trabajo coordinado y armonizado entre el nivel central y el desconcentrado, a través de una única herramienta informática articulada con planificación, programación, ejecución, seguimiento y monitoreo en tiempo real que se efectúa a los diferentes organismos y entidades sujetas a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General del Estado.

*Bolivia forma parte del Consejo Directivo de Entidades Fiscalizadoras Superiores.*





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



## 5. **GESTIÓN INTERNA**

---







*Gerente Nacional de Recursos Humanos, Dr. Leónidas Sánchez, en sesión de capacitación sobre aspectos relacionados a la administración de recursos humanos.*

## 5.1. RECURSOS HUMANOS

### 5.1.1. Resultados del Reclutamiento y Selección de Personal

Durante la gestión 2016, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos (GNRH) llevó adelante los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal mediante 14 convocatorias públicas externas, en las cuales fueron convocados 221 puestos, cubriéndose un total de 152 cargos, 69 de ellos fueron declarados desiertos. Asimismo, se realizó un proceso de promoción mediante la modalidad de convocatoria pública interna, cubriendo el puesto convocado.

### 5.1.2. Resultados de Movimiento de Personal

El movimiento interno de personal registrado durante la gestión 2016 en la CGE incorporó ingresos por designación, libre nombramiento, invitaciones directas, retiros por renuncia, por conclusiones de interinato, destituciones, rotaciones y transferencias de

personal, movilidad que responde a las necesidades institucionales.

Como resultado del movimiento de personal citado se tuvo el ingreso de 245 servidores públicos, 171 retiros, 26 rotaciones y una transferencia en la CGE.

### 5.1.3. Resultados de reformulación de la Programación Operativa Anual Individual – POAI

En la gestión 2016 se ajustó el enfoque en la Programación Operativa Anual Individual (POAI) de las servidoras y servidores públicos de la CGE, incorporando la cuantificación en las actividades planificadas e indicadores que conllevan parámetros de calidad y tiempo para el cumplimiento de los objetivos.

En este marco, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos realizó la coordinación, verificación y seguimiento a la elaboración y consolidación de 614 POAI de los puestos de todas las áreas organizacionales de la CGE a nivel nacional.

#### 5.1.4. Resultados de la evaluación del desempeño

El resultado de la evaluación del desempeño es un proceso permanente, que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual (POAI) de la servidora y servidor público en la entidad, en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

La evaluación de desempeño correspondiente a la gestión 2015 efectivizada durante el 2016, involucró a 395 servidoras y servidores públicos bajo el diseño de una metodología de evaluación, coordinación y seguimiento. El resultado fue remitido a la Dirección General de Servicio Civil del Estado, documentos que contienen antecedentes y respaldos digitales y físicos de las evaluaciones realizadas a objeto del registro correspondiente.

#### 5.1.5. Resultados de capacitación de personal

A través de la capacitación interna del personal, las servidoras y los servidores públicos de la CGE adquirieron nuevos conocimientos, desarrollando habilidades y modificando actitudes, con el propósito de mejorar su desempeño, traducidos en los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios.

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos ejecutó en la gestión 2016 un total de 68 cursos, de los cuales 30 fueron destinados a las servidoras y servidores públicos en la Oficina Central y 38 en las gerencias departamentales de la CGE.

En los eventos se alcanzó la capacitación de 973 servidores públicos de la Oficina Central y 809 servidores públicos de las gerencias departamentales, sumando un total de 1.782 participantes a nivel nacional, como se observa en los cuadros Nros. 54 y 55.

**CUADRO Nro. 54**  
**PERSONAL CAPACITADO EN OFICINA CENTRAL**  
**GESTIÓN 2016**

Nº	EVENTO	Nº DE PLAZAS
1	Establecimiento de Gobierno Electrónico en Bolivia	30
2	Auditoría Especial	26
3	Evaluación de Informes de Confiabilidad - modalidad videoconferencia	67
4	Metodología y el Sistema Informático para la Formulación de la Planificación Estratégica de las UAI del sector público.	30
5	Derechos y obligaciones inherentes a la prestación de servicios financieros - ASFI	59
6	Jurisprudencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional	43
7	Auto seguimiento a la implementación de recomendaciones del informe - videoconferencia	60
8	Difusión de Buenas Prácticas en el Ejercicio del Control Gubernamental	15
9	Uso y tratamiento del agua	16
10	Similitudes y diferencias entre auditorías ambientales del PIP y TIC	25
11	Determinación e interpretación de indicadores de Proyectos de Inversión basados en el Marco Lógico	21
12	Aspectos básicos aplicables en Auditorías Especiales	53
13	Prestaciones por Riesgo Profesional y Riesgo Común	54

N°	EVENTO	N° DE PLAZAS
14	Manejo y disposición de bienes	27
15	Excel intermedio avanzado	29
16	Word avanzado	30
17	Redacción de informes de auditoría	32
18	Normas de Auditoría Operacional	23
19	Taller de auto evaluación de la integridad (INTOSAINT)	25
20	Excel intermedio avanzado	22
21	Redacción de informes	41
22	Seguridad Social	33
23	Aspectos específicos en la gestión de Recursos Humanos, Administración y Finanzas	8
24	Determinación e interpretación de indicadores de Proyectos de Inversión basados en el Marco Lógico	11
25	Aspectos básicos del Sistema de Gestión Pública - SIGEP	13
26	Redacción de informes	37
27	Word avanzado	26
28	Prevención de afecciones cardiovasculares	43
29	Prevención de afecciones ginecológicas	35
30	Prevención en salud	39
<b>TOTAL</b>		<b>973</b>

**CUADRO Nro. 55**  
**PERSONAL CAPACITADO EN LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES**  
 GESTIÓN 2016

N°	EVENTO	N° DE PLAZAS
1	Auditoría Financiera	13
2	Elaboración de MPA Auditoría Especial y Auditoría Operacional	19
3	Auditoría Operacional	18
4	Deficiencias recurrentes en trabajos de Auditoría Especial y medidas correctivas	22
5	Redacción de hallazgos de Auditoría Especial y Auditoría Operacional Ley N°482	22
6	Normas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	27
7	Auditoría Operativa e Identificación de Indicadores	21
8	Redacción de informes de auditoría	32
9	Evidencia como sustento de las Auditorías Especiales	22
10	Ley 482 de gobiernos municipales	28

N°	EVENTO	N° DE PLAZAS
11	Trazabilidad en trabajos de auditoría	22
12	Responsabilidad objetiva	25
13	Clases de contratos y su naturaleza	24
14	Elaboración de Papeles de Trabajo	14
15	Papeles de Trabajo	27
16	Evaluación de Riesgos	20
17	Auditoría Financiera	17
18	Planificación Estratégica Integral y Operativa Institucional para fines de Control Posterior	19
19	Auditoría Operacional	21
20	Principios constitucionales que rigen la Administración Pública	11
21	Reforzamiento de la Planificación de la Auditoría Especial	26
22	Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados de Auditoría Operacional	22
23	Redacción de Informes de Auditoría	14
24	Planificación Estratégica y Operativa para fines de Control Posterior	12
25	Planificación Estratégica Integral y Operativa Institucional para fines de Control Posterior	24
26	Análisis de Riesgos en Auditorías Especiales	21
27	Auditoría Especial	17
28	Contabilidad Gubernamental	14
29	Auditoría Financiera	15
30	Evidencia competente y suficiente - Técnicas de Recolección	19
31	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Oruro	27
32	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Beni	16
33	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Santa Cruz	41
34	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Chuquisaca	26
35	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Pando	16
36	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Cochabamba	26
37	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Tarija	28
38	Prevención del Cáncer - Videoconferencia - Potosí	29
<b>TOTAL</b>		<b>817</b>

### 5.1.6. Resultados de difusión de experiencias de impacto

Se consolidó la información de aquellas experiencias de trabajo de índole relevante que tuvieron impacto en las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría General del Estado, difundiendo 19 experiencias a través del portal interno de la entidad para conocimiento de todas las servidoras y los servidores públicos.

### 5.1.7. Resultados de la Unidad de Bienestar Social

La Unidad de Bienestar Social es el brazo operativo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos que brinda un servicio en seguridad social, salud y bienestar integral a las servidoras y los servidores públicos de la entidad.

Durante el 2016 programó y ejecutó campañas preventivas de salud, atendió emergencias médicas, accidentes de trabajo y

orientó a pacientes en relación a exámenes complementarios o de laboratorio.

Asimismo, cumplió con los procesos de afiliación a los seguros de corto y largo plazo, gestionó una mejor prestación de servicios en la asignación de profesionales médicos, internaciones clínicas y tratamientos quirúrgicos, en la Caja de Salud de la Banca Privada.

En 2016 se remodeló el centro infantil “Niño Jesús”, que tiene infraestructura y capacidad para albergar a 24 niñas y niños de los servidores públicos de la CGE. Realiza actividades de estimulación focalizada en las áreas socio afectiva, cognitiva, de psicomotricidad fina y gruesa, desarrollo del lenguaje, comprendidos en el grupo etario de 0 a 3 años.

En el cuadro Nro. 56 se detalla las actividades de la Unidad de Bienestar Social.

*La Unidad de Bienestar Social de la CGE ejecuta campañas preventivas de salud en el Centro Infantil “Niño Jesús”.*



**CUADRO Nro. 56**  
**ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**  
**GESTIÓN 2016**

SERVICIOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Servicio Médico	Atención de consultas médicas	Preservar la salud de los servidores públicos de la CGE	1.013 servidoras y servidores públicos de la CGE en Oficina Central.
Servicio de Enfermería	Atención de enfermería a servidores públicos de la CGE y familiares	Atender la demanda de los pacientes, servidores públicos de la CGE y familiares	1.212 servidoras y servidores públicos de la CGE y familiares en Oficina Central.
	Aplicación de vacunas	Inmunizar al paciente y prevención de enfermedades	278 servidoras y servidores públicos de la CGE y familiares de Oficina Central.
Campañas de Prevención en Salud	Campaña Densitometría Ósea.	Medición de calcio en huesos para prevenir Osteoporosis.	120 servidoras y servidores públicos y familiares de la CGE en Oficina Central.
	Campaña de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino y de mama. Oficina Central	Exámenes de laboratorio y gabinete para prevenir el cáncer Cérvico Uterino y de mama	95 servidoras de la CGE en Oficina Central.
	Campaña de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino y de mama. Gerencias departamentales (menos Pando)	Exámenes de laboratorio y Gabinete para prevenir el cáncer Cérvico Uterino y de mama.	75 servidoras de la CGE en oficinas departamentales.
	Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares	Examen laboratorial de perfil lipídico para establecer niveles de colesterol y triglicéridos que podrían determinar afecciones cardíacas.	62 servidoras y servidores públicos y familiares de la CGE en Oficina Central.
	Campaña de prevención de Cáncer de Próstata	Examen de gabinete para prevenir afecciones prostáticas en personal masculino.	17 servidores públicos de la CGE en Oficina Central.
Centro infantil "NIÑO JESUS"	Estimulación de áreas de cognoscitiva, psicomotora, afectiva emocional, creativa, desarrollo de hábitos.	Coadyuvar con los servidores públicos de la CGE en el cuidado integral de sus hijos hasta los tres años, en tanto cumplen sus funciones	14 Niños, hijos de servidoras y servidores públicos de la CGE en Oficina Central de manera continua y 6 niños de forma discontinua, haciendo un total de 20 niños beneficiados.

SERVICIOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Seguro de Corto Plazo	Afiliación al Seguro de Corto Plazo de nuevos servidores públicos	Proteger la salud integral del servidor público y familia.	141 Nuevas servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Bajas de Seguro por retiro	Bajas en el Seguro de Corto Plazo a personal retirado.	124 servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Inserciones familiares	Extensión del beneficio a familiares del asegurado	13 Familiares de servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Planillas de reembolso por Incapacidad Temporal para las Cajas de Salud	Solicitud de reembolsos por incapacidad temporal a las Cajas de Salud	12 Planillas de servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Atención de denuncias de accidentes de trabajo	Lograr la atención adecuada y oportuna de accidentes de servidores públicos en horario de trabajo	Se recibieron ocho denuncias de atención por accidentes de trabajo, de servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Exámenes pre-ocupacionales para nuevos servidores públicos.	Verificación del estado de salud del nuevo trabajador	97 servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
Seguros de Largo Plazo	Afiliación de nuevos funcionarios sin registro	Garantizar el Seguro de largo plazo en Administradora de Fondos de Pensiones	Seis servidoras y servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Registro de Novedades de Ingreso y Retiro	Aviso de novedades a las AFP	32 Formularios presentados a nivel nacional.

## 5.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es responsabilidad de la Gerencia Nacional de Administración (GNAF) el logro de los objetivos institucionales de la entidad, vinculados al trabajo y manejo de sus recursos técnicos, procesos de contratación, adquisición de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, salvaguarda de activos, patrimonio y prestación de servicios, así como la administración de sistemas informáticos, infraestructura de datos, comunicaciones y servicios relacionados a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la institución.

### 5.2.1. Ejecución Presupuestaria

#### a) Por Rubro

Los ingresos propios presupuestados en la gestión 2016 se generan por la venta de servicios que presta la CGE, como solicitudes de solvencias fiscales, certificación por capacitación, venta de textos y otros que son utilizados en los cursos que imparte el Centro de Capacitación CENCAP a las servidoras y a los servidores públicos, recursos que fueron incorporados en el rubro 122 "Venta de Servicios de las Administraciones Públicas" por un total de Bs11.5 millones, como se observa en el cuadro Nro. 57.

**CUADRO Nro. 57**  
**INGRESOS DE LA CGE**  
GESTIÓN 2016

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO GESTIÓN 2016	%
	<b>INGRESOS PROPIOS</b>			<b>18.773.036,00</b>	<b>19,8%</b>
12200	Venta de Servicios de las Adms. Públicas	20	230	11.508.246,00	12,1%
35110	Disminución de Caja Bancos	20	230	7.264.790,00	7,7%
	<b>INGRESOS TGN</b>			<b>76.067.967,00</b>	<b>80,2%</b>
19211	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas			76.067.967,00	80,2%
	<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>				
		<b>41</b>	<b>111</b>	<b>94.841.003,00</b>	<b>100,0%</b>

Los ingresos percibidos que tuvo la entidad por los conceptos señalados durante la gestión 2016, ha tenido el siguiente resultado, véase en el cuadro Nro. 58.

**CUADRO Nro. 58**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
GESTIÓN 2016

PRESUPUESTO PROGRAMADO DE INGRESOS 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS 2016	% EJECUTADO
<b>11.508.246,00</b>	<b>10.835.128,20</b>	<b>94,15%</b>





Oficina de la Subgerencia de Finanzas de la CGE.

El presupuesto aprobado por Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015 asignó a la Contraloría General del Estado para la gestión fiscal 2016, la suma de 93 millones de bolivianos, que de acuerdo a su ejecución y desglose por tipo de fuente, ha tenido el siguiente comportamiento al 31 de diciembre de 2016.

**b) En su conformación por fuente de financiamiento**

**CUADRO Nro. 59**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 GESTIÓN 2016

FTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	PREVENTIVO	PAGADO	% EJEC.	SALDO DEVENGADO
20	Recursos Específicos	17.455.246,00	1.264.790,00	18.720.036,00	11.290.694,64	10.584.085,40	56,5%	8.135.950,60
41	Transferencias T.G.N.	75.530.568,00	537.399,00	76.067.967,00	73.692.746,85	73.515.903,80	96,6%	2.552.063,20
42	Transferencias de Recursos Específicos	53.000,00	0,00	53.000,00	45.892,61	45.878,64	86,6%	7.121,36
<b>TOTALES</b>		<b>93.038.814,00</b>	<b>1.802.189,00</b>	<b>94.841.003,00</b>	<b>85.029.334,10</b>	<b>84.145.867,84</b>	<b>88,7%</b>	<b>10.695.135,16</b>

Resultado del presupuesto adicional 2016 la columna Modificaciones Aprobadas (ver cuadro Nro. 60) detalla el incremento de la suma de Bs1.3 millones, Fuente 20 Recursos Específicos, aprobado con Resolución Administrativa CGE/051/2016 de 17 de junio de 2016; de la misma manera, el monto de 0.5 millones inscritos en la Fuente 41 TGN, corresponde a una transferencia realizada por

el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la entidad, para cubrir requerimientos de la partida 10000 Servicios Personales.

La conformación del presupuesto adicional y de acuerdo a la unidad organizacional que solicitó los recursos tal como se observa en el cuadro Nro. 60.

**CUADRO Nro. 60**  
**PRESUPUESTO ADICIONAL POR UNIDAD**  
**GESTIÓN 2016**

UNIDAD ORGANIZACIONAL	MONTO	%
Gerencia Departamental Beni	14.500,00	1,1%
Gerencia Departamental Chuquisaca	87.264,00	6,9%
Subgerencia de Administración	139.371,00	11,0%
Subcontraloría General	53.800,00	4,3%
Subcontraloría de Empresas Públicas	58.991,00	4,7%
Subcontraloría de Servicios Legales	30.864,00	2,4%
Subgerencia de Sistemas y Redes	880.000,00	69,6%
<b>TOTALES</b>	<b>1.264.790,00</b>	<b>100,0%</b>

**c) Asignación de presupuesto CGE (RP+TGN) por Grupo de Gasto**

De acuerdo al cuadro siguiente se evidencia que el grupo 01 Servicios Personales (TGN) alcanza a 71.3% del total del presupuesto 2016, por lo tanto y para realizar un análisis más adecuado respecto a las otras partidas excluirémos este grupo de gasto.

**CUADRO Nro. 61**  
**PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO**  
**(INCLUYE LA PARTIDA 10000)**  
**GESTIÓN 2016**

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	% PARTICIPACIÓN	PREVENTIVO	% EJECUCIÓN	SALDO DEVENGADO	PAGADO
1	Servicios Personales	67.630.353,00	71,3%	66.455.247,24	98,3%	1.175.105,76	66.455.247,24
2	Servicios No Personales	9.329.794,27	9,8%	7.594.737,99	81,4%	1.735.056,28	7.594.737,99
3	Materiales y Suministros	4.380.622,73	4,6%	4.057.185,51	92,6%	323.437,22	4.057.185,51
4	Activos Reales	11.785.205,20	12,4%	4.471.575,03	37,9%	7.313.630,17	4.471.575,03
6	Servicio de la Deuda Pública y Disminución	141.079,80	0,1%	136.279,04	96,6%	4.800,76	136.279,04
7	Transferencias	53.000,00	0,1%	45.878,64	86,6%	7.121,36	45.878,64
8	Impuestos, Regalías y Tasas	1.520.948,00	1,6%	1.384.964,39	91,1%	135.983,61	1.384.964,39
		<b>94.841.003,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>84.145.867,84</b>	<b>88,7%</b>	<b>10.695.135,16</b>	<b>84.145.867,84</b>

#### d) Asignación de presupuesto CGE (RP+TGN) por Grupo de Gasto

Como se puede advertir en el cuadro Nro. 62 la conformación del porcentaje de participación se modifica de manera importante, tomando preeminencia el grupo de gasto 04 Activos Reales con un 43.3%; es importante señalar que esta composición nos permite afirmar que más del 40% del presupuesto está orientado a la adquisición de activos, mismos que se traducen en el incremento del patrimonio institucional.

**CUADRO Nro. 62**  
**PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO**  
**(NO INCLUYE LA PARTIDA 10000)**  
 GESTIÓN 2016

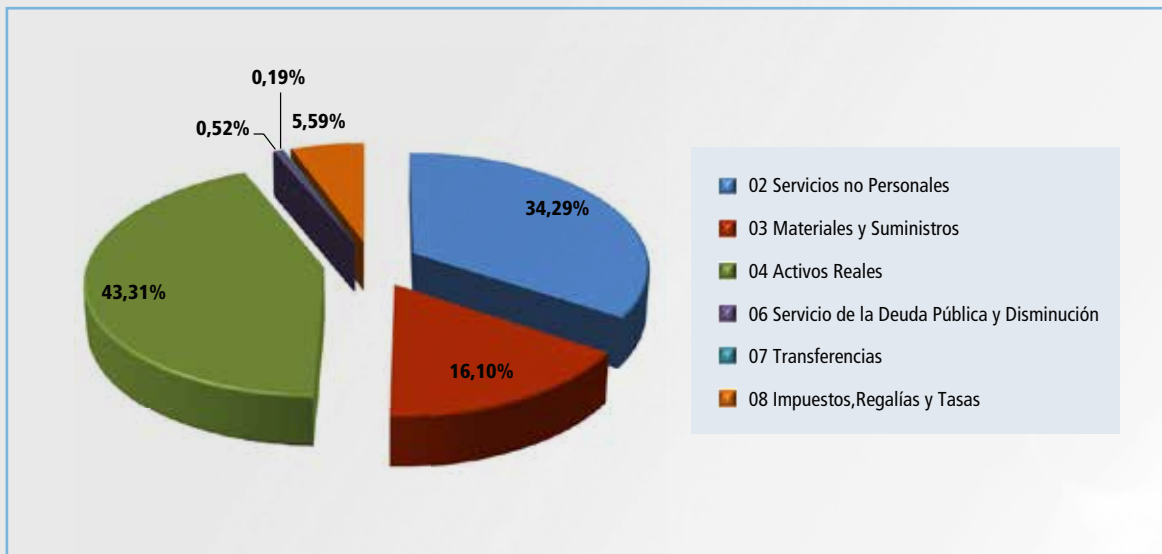
GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	% PARTICIPACIÓN	PREVENTIVO	% EJECUCIÓN	SALDO DEVENGADO	PAGADO
2	Servicios No Personales	9.329.794,27	34,3%	7.679.086,41	81,4%	1.735.056,28	7.594.737,99
3	Materiales y Suministros	4.380.622,73	16,1%	4.079.078,13	92,6%	323.437,22	4.057.185,51
4	Activos Reales	11.785.205,20	43,3%	5.247.791,28	37,9%	7.313.630,17	4.471.575,03
6	Servicio de la Deuda Pública y Disminución	141.079,80	0,5%	136.279,04	96,6%	4.800,76	136.279,04
7	Transferencias	53.000,00	0,2%	45.892,61	86,6%	7.121,36	45.878,64
8	Impuestos, Regalías y Tasas	1.520.948,00	5,6%	1.385.959,39	91,1%	135.983,61	1.384.964,39
		<b>27.210.650,00</b>		<b>18.574.086,86</b>		<b>9.520.029,40</b>	<b>17.690.620,60</b>

*La Contraloría adquirió un equipo moderno de empaste para apoyo en la presentación de documentos oficiales.*



En el gráfico Nro. 1 se puede observar que el grupo Activos Reales asciende a Bs11.8 millones 43.3%, el más significativo en cuanto al presupuesto asignado, seguido entre los más importantes por los grupos Servicios No Personales que alcanza a Bs9.3 millones 34.3% y Materiales y Suministros que alcanza a Bs4.4 millones 16.1%.

**GRÁFICO Nro. 1  
PRESUPUESTO CGE 2016 POR GRUPO DE GASTO  
(AL 31 DE DICIEMBRE 2016)**



Fuente: Elaboración propia

**e) Ejecución del presupuesto CGE Fuente Recursos Propios por Clase de Gasto**

La ejecución de la fuente 20 de Recursos Específicos a través del monto solicitado en preventivos, el monto pagado y finalmente el saldo devengado no ejecutado al 31 de diciembre de 2016, son expresados en el cuadro Nro. 64 y en el gráfico Nro. 2.

Los importes más significativos dentro de este grupo corresponden a la clase de gasto Construcciones Bs9.6 millones (40.4% de asignación presupuestaria), de los cuales se ejecutó Bs1.4 millones, correspondientes al anticipo del 15% solicitado por la empresa SEMCO Servicios Multidisciplinarios para la Construc-

ción S.R.L., misma que se adjudicó la construcción de la Gerencia Departamental de Oruro.

Por el grado de importancia, se encuentra la clase de gasto de Bienes y Servicios Bs3.9 millones (20.7%) conformado por partidas del grupo 2000 y 3000, su ejecución alcanza a más del 80%, la clase de gasto Activos Fijos Bs3.8 millones (20.5%), constituido por la partida 4000 su ejecución lograda es más del 70%. Se puede concluir que a diferencia de la clase de gasto Construcciones sólo se ejecutó el 19%, mientras que las demás clases de gasto están en un rango considerable de ejecución.

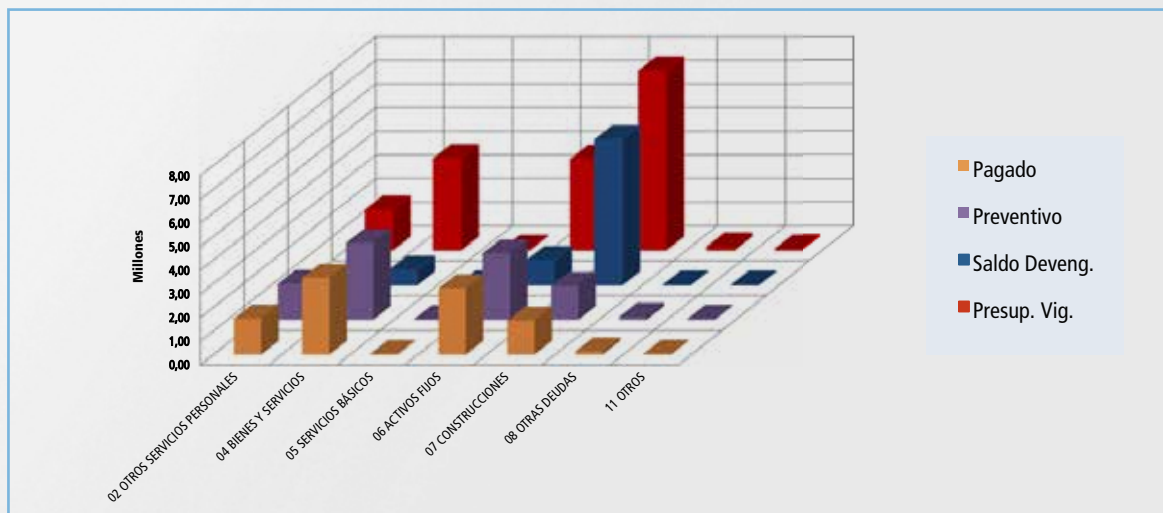
**CUADRO Nro. 63  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS  
POR CLASE DE GASTO  
GESTIÓN 2016**

CLASE DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PREVENTIVO	PAGADO	% EJECUCIÓN	SALDO DEVENGADO
Otros Servicios Personales	1.707.162,50	1.528.008,79	1.528.008,79	89,51%	179.153,71
Bienes y Servicios	3.877.735,13	3.251.834,38	3.251.834,38	83,86%	625.900,75
Servicios Básicos	45.620,37	33.953,77	33.953,77	74,43%	11.666,60
Activos Fijos	3.844.782,20	2.809.030,00	2.809.030,00	73,06%	1.035.752,20
Construcciones	7.582.708,00	1.440.015,03	1.440.015,03	18,99%	6.142.692,97
Otras deudas	141.079,80	136.279,04	136.279,04	96,60%	4.800,76
Transferencias	53.000,00	45.878,64	45.878,64	86,56%	7.121,36
Otros	1.520.948,00	1.384.964,39	1.384.964,39	91,06%	135.983,61
<b>TOTAL FUENTE 20</b>	<b>18.773.036,00</b>	<b>10.629.964,04</b>	<b>10.629.964,04</b>	<b>56,62%</b>	<b>8.143.071,96</b>

En cuanto a la determinación de partidas por el saldo devengado, mismo que alcanza a Bs8.1 millones, más del 75% corresponde a las partidas 42230. Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Bs5.8 millones y 42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes 0.34 millones, presupuesto que corresponde al saldo no ejecutado en la gestión 2016 destinado a la construcción de la Gerencia Departamental de Oruro;

luego de haber realizado el desembolso del 15% como anticipo a la empresa contratista que se adjudicó la obra, el saldo es revertido a Caja Bancos de la cuenta perteneciente a la Contraloría General del Estado, recursos disponibles para una reprogramación financiera a solicitarse, como presupuesto adicional en la gestión 2017. El otro 25% restante corresponde a saldos no ejecutados.

**GRÁFICO Nro. 2  
EJECUCIÓN POR CLASE DE GASTOS CGE  
FTE. 20 REC. ESPECIF. AL 31/12/2016**



Fuente: Reportes SIGEP, elaboración propia

**f) Ejecución del presupuesto CGE (TGN) por Clase de Gasto**

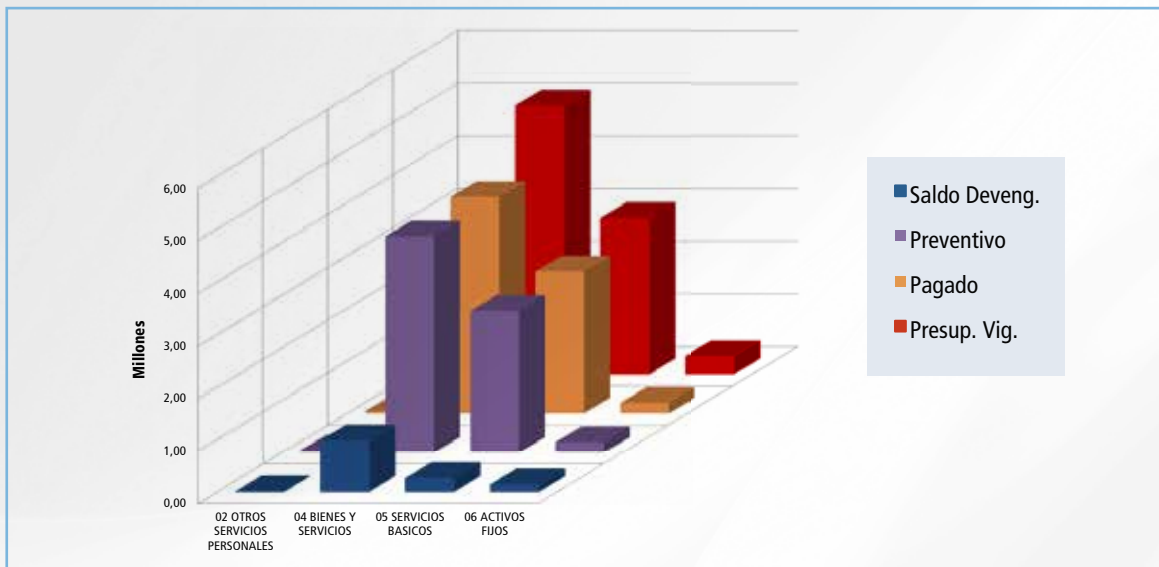
En el gráfico Nro. 3 y cuadro Nro. 64, se observa la información que corresponde a la fuente 41 TGN al 31 de diciembre 2016; observamos que la ejecución alcanzó a un 96.65%, el saldo devengado alcanza a Bs2.5 millones, los cuales corresponden a la clase de gasto 10000 Servicios Personales en Bs1.2 millones

46.0%, de la misma manera las partidas de la clase de gasto 02 Otros Servicios Personales, 04 Bienes y Servicios y 05 Servicios Básicos, que en su conjunto suman un total de Bs1.2 millones, equivalente a 48.7%, que no han sido ejecutados en la gestión 2016; el saldo no ejecutado alcanza a un 3.35% del total presupuestado con la fuente 41 Tesoro General de la Nación.

**CUADRO Nro. 64  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TGN POR CLASE DE GASTO  
GESTIÓN 2016**

CLASE DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PREVENTIVO	PAGADO	% EJECUCIÓN	SALDO DEVENGADO
01 Servicios Personales	67.630.353,00	66.455.247,24	66.455.247,24	98,26%	1.175.105,76
02 Otros Servicios Personales	49.000,00	46.500,00	46.500,00	94,90%	2.500,00
04 Bienes y Servicios	5.095.708,37	4.110.720,48	4.110.720,48	80,67%	984.987,89
05 Servicios Básicos	2.953.943,63	2.699.659,08	2.699.659,08	91,39%	254.284,55
06 Activos Fijos	338.962,00	203.777,00	203.777,00	60,12%	135.185,00
<b>TOTAL FUENTE 41</b>	<b>76.067.967,00</b>	<b>73.515.903,80</b>	<b>73.515.903,80</b>	<b>96,65%</b>	<b>2.552.063,20</b>

**GRÁFICO Nro. 3  
EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO CGE  
FTE. 41 TGN AL 31/12/2016**



Fuente: Reportes SIGEP, elaboración propia, para una mejor exposición el gráfico no considera la clase de gasto 01 Servicios Personales



*Oficina de Servicios Generales que brinda apoyo en infraestructura, mantenimiento y servicios generales.*

La Contraloría General del Estado ejecutó en 2016 su presupuesto en un 88.72% que corresponde a un total de Bs84,1 millones.

## 5.2.2. Patrimonial

### a) Infraestructura

#### Gerencia Departamental de Oruro

Mediante Contrato Administrativo N° GNAF/LPN – 01/2016 la sociedad comercial SEMCO S.R.L. Servicios Multidisciplinarios para la Construcción S.R.L., se adjudicó la Construcción del edificio de la Gerencia Departamental de Oruro de la CGE, con un costo que alcanza a Bs9.6 millones, construcción que está ubicada

en la calle 6 de Octubre, entre Murguía y Sucre de la ciudad de Oruro, por lo tanto este emprendimiento de la Contraloría General del Estado que compromete recursos propios de la Entidad está en plena ejecución, estimándose de acuerdo al contrato su conclusión para el primer trimestre de la gestión 2018. Para este fin, en la gestión 2016 se presupuestó Bs7.6 millones, de acuerdo a proyección financiera presentada por la instancia respectiva

#### Gerencias Departamentales de Chuquisaca y Potosí

En el marco de las acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura a nivel nacional de la Contraloría General del Estado se efectuó dos refacciones importantes, ver cuadro Nro. 65.

**CUADRO Nro. 65**  
**REFACCIONES**  
 GESTIÓN 2016

UBICACIÓN	DETALLE DE REFACCIONES	MONTO ASIGNADO EN BS
Gerencia Departamental de Sucre	Restauración de inmuebles de la Gerencia Departamental de Sucre y Refacción de Mezanine sala de videoconferencia.	160.918.21
Gerencia Departamental de Potosí	Cambio de cubierta de la Gerencia Departamental de Potosí	49.804.00

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, enmarcada en el Plan Estratégico Institucional, y después de verificar la necesidad de mantenimiento y refacción en las instalaciones de las gerencias departamentales de Sucre y Potosí y en coordinación con sus ejecutivos responsables, viabilizó el financiamiento correspondiente de las obras de mantenimiento y refacción y la posterior firma de los contratos con las empresas adjudicadas.

En los últimos años se incrementó el patrimonio institucional, asimismo, se realizó el mantenimiento integral del edificio central de la Contraloría General del Estado con un presupuesto que alcanzó a más de Bs2.122.800 en la gestión 2015, brindando en la actualidad mejores condiciones de ambientes de trabajo a las servidoras y a los servidores públicos que cumplen funciones en la entidad, además de las personas que realizan trámites en la CGE y a los funcionarios públicos que pasan cursos en el Centro de Capacitación (CENCAP).

#### **b) Vehículos**

En la gestión 2016, luego de la tramitación del Decreto Supremo Nro. 2943 de 12 de octubre de 2016, mediante convocatoria pública se realizó la compra de cinco vehículos para la institución, los cuales fueron adquiridos con el propósito de apoyar a las gerencias departamentales de Beni, Pando, Potosí, Chuquisaca y la Oficina Central, que son utilizadas por los auditores que conforman las comisiones de viajes a distintos municipios de sus departamentos, en el marco del cumplimiento de actividades programadas por las Subcontralorías.

#### **c) Baja de activos**

A la conclusión de la gestión de 2016, de acuerdo a consideraciones, conclusiones y recomendaciones de informes que acompañan la Resolución Administrativa CGE/086/2016, se procedió a disponer los activos obsoletos o en desuso identificados para su baja y disposición, de acuerdo al siguiente detalle del cuadro Nro. 66.

*La Contraloría adquirió equipos de computación para el Centro de Capacitación.*





**CUADRO Nro. 66**  
**ACTIVOS PARA BAJA Y DISPOSICIÓN**  
 GESTIÓN 2016

DETALLE	CANTIDAD
Equipos de computación	1.666
Equipo de comunicación	125
Equipo educacional	1
Equipo de oficina y muebles	465
Vehículos	8
<b>TOTAL</b>	<b>2.265</b>

### 5.2.3. Sistemas informáticos

La Subgerencia de Sistemas y Redes en 2016 puso en funcionamiento el nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, tanto para las y los servidores públicos declarantes, como para la recepción de las declaraciones.

Desarrolló también el nuevo Sistema de Almacenes y el Sistema de Seguimiento de Contratos – CGE, que posibilitó mayor efectividad de registro interno.

Realizó la producción de todos los módulos del Sistema de Activos Fijos, y la producción de la Aplicación Móvil para la inventariación de bienes dentro de la CGE.

Puso en vigencia el nuevo Sistema de Control de Asistencia de la CGE y concluyó con el Sistema de Emisión de tickets para control de filas de funcionarios declarantes en la CGE.

Inició el desarrollo del Sistema de Entidades, el cual debe enlazarse con el SEGIP, FUNDEEMPRESA, SIGMA-SIGEP, que permitirá contar con el cruce de información coordinado entre las entidades del Estado.

Se implementó el Sistema de Control de Accesos en Oficina Central; se reordenó e integró redes de comunicación en las ocho

gerencias departamentales con nuevos servidores de almacenamiento incluido.

Se instaló Sistemas Anti incendios en las gerencias departamentales de Potosí y Chuquisaca, que preservan la inversión en tecnología, así como permiten expandir su operación para áreas de archivos en dichas gerencias.

### 5.2.4. Contrataciones de la gestión 2016

En el cuadro Nro. 67 se pueden apreciar las adquisiciones más importantes de la gestión 2016, en el que se considera la firma del contrato N° GNAF/LPN – 01/2016 con la Sociedad Comercial SEMCO S.R.L. Servicios Multidisciplinarios para la Construcción S.R.L., costo que alcanza a Bs9.6 millones, del que se desembolsó el 15%, que corresponde a Bs1.44 millones como parte del anticipo. Las contrataciones de consultoría por producto, en el Centro de Capacitación, corresponden a la partida 25210 clasificadas dentro de la modalidad Contratación Menor y son requeridas para ejecutar los eventos programados en la gestión 2016, alcanzando a más de medio millón de bolivianos, correspondientes a más de 260 procesos.

**CUADRO Nro. 67**  
**CONTRATACIONES IMPORTANTES**  
**GESTIÓN 2016**

MODALIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO EN BS 2016	MONTO A EJECUTAR EN BS 2017	ESTADO
Licitación Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción del Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro.</li> </ul>	1.440.015.00	8.160.085.18	EN PROCESO
ANPE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de 5 vehículos</li> </ul>	709.154.40		CONCLUIDO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de 4 servidores + Storage (2 procesos)</li> </ul>	1.210.000.00		CONCLUIDO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de un archivo móvil</li> </ul>	135.974.00		CONCLUIDO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de dos Sistema anti incendios para las Gerencias Departamentales de Sucre y Potosí</li> </ul>	432.140.00		CONCLUIDO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de encuadernadora eléctrica</li> </ul>	197.250.00		CONCLUIDO
Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión Técnica a la construcción del edificio de la Gerencia Departamental de Oruro.</li> </ul>	480.000.00		CONCLUIDO
Contratación Menor - Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultores que dictan cursos en el CENCAP.</li> </ul>	557.160.00		CONCLUIDOS
	<b>TOTAL</b>	<b>5.161.693.4</b>		

### 5.2.5. Capacitación en aspectos administrativos

Las Subgerencias de Administración y de Finanzas capacitaron en el mes de diciembre de 2016 a servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, con énfasis a oficiales administrativos en las áreas de seguros, activos fijos, contrataciones, servicios generales y pasajes y viáticos, como también, en temas relacionados al área financiera, como conciliaciones bancarias, uso del sistema auxiliar de contabilidad, reembolsos de gastos de caja chica y otros, que garantiza

mejores resultados en el desenvolvimiento de funciones del área administrativo-financiero en las gerencias departamentales.

### 5.2.6. Normativa

En lo normativo la GNAF elaboró la nueva versión del procedimiento de solicitud y autorización de viaje, asignación de viáticos, estipendios, pasajes y gastos de representación. Asimismo se inició la revisión y el ajuste del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Estado RE-SABS.



*Contralor General del Estado, Dr. Henry Ara Pérez, visita medios de Comunicación.*

### 5.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Contraloría General del Estado fundamenta su compromiso de desarrollar acciones a favor de la población boliviana, y crea en su estructura organizacional la Gerencia de Comunicación Institucional (GCI) que se encuentra en el nivel operativo, dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Su principal objetivo es educar, informar y llegar de forma más directa a la población, medios de comunicación nacional, entidades públicas y privadas, a través de una comunicación efectiva por medio de sus productos: gráficos, audiovisuales, entre otros, logrando también de esta manera posicionar la imagen institucional.

Asimismo, apoya el fortalecimiento de la imagen de la institución de una manera ágil, proactiva, adaptable a los cambios con canales de comunicación internos y externos efectivos, difunde la imagen institucional y genera información externa sobre el cumplimiento de objetivos, de acuerdo a las atribuciones de la entidad.

En la gestión 2016, la GCI gestionó la comunicación institucional cumpliendo actividades de comunicación interna y externa, con la finalidad de apoyar en la consolidación de los objetivos; además de orientar a la población boliviana sobre las dife-

rentes acciones que emprende la principal entidad de control gubernamental.

Las actividades y productos desarrollados en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 son los siguientes:

#### 5.3.1. Monitoreos y notas de prensa

##### a) Monitoreos diarios de prensa

Se proporcionó 254 resúmenes diarios de noticias a la MAE y se publicó a través del portal interno el monitoreo con noticias relacionadas a las actividades y competencias de la CGE reflejadas en medios de comunicación escritos, radiales y agencias de noticias, a través de sus páginas digitales. Asimismo, se elaboraron 200 alertas tempranas de noticias, de acuerdo a la coyuntura informativa de interés para las autoridades de la CGE.

##### b) Boletines de prensa

Se elaboraron cerca de un centenar de boletines institucionales de actividades internas y externas de la CGE a nivel nacional, que fueron enviados a los responsables de áreas económicas de los medios de comunicación en todo el país para su difusión; además de notas especiales para entidades internacionales relacionadas con el control gubernamental.

Asimismo, se publicaron notas de prensa en la página web externa y el portal interno de la entidad, para conocimiento del público y de las y los servidores públicos de la institución.

### 5.3.2. Difusión de productos impresos

#### a) Informe de gestión

Se coordinó el contenido con las diferentes áreas de la CGE para elaboración del Informe del Contralor, gestión 2015. La GCI diseñó, editó e imprimió el documento que se distribuyó a reparticiones del Estado como la Presidencia, Asamblea Legislativa y máximas autoridades ejecutivas, además de otras entidades relacionadas con las actividades de la CGE.

El documento oficial se encuentra publicado en la página web de la entidad [www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo)

#### b) Boletines informativos

Se elaboró, editó, diseñó e imprimió un total de 5.000 boletines informativos. Se elaboró cuatro ejemplares con información trimestral de actividades internas de la entidad. Las mismas fueron enviadas a reparticiones del Estado, para conocimiento público.

#### c) Cuadernos informativos didácticos

Se difundió a través de cuadernos informativos didácticos y gráficos temas de Control Gubernamental y Declaración Jurada de Bienes y Rentas; se imprimieron dos ediciones de 5.000 unidades cada una, es decir, 10.000 ejemplares.

#### d) Separata

Se elaboró 5.000 ejemplares de la separata ambiental como resultado del trabajo de auditoría ambiental del Río Guadalquivir en el departamento de Tarija, desarrollado por la Subcontraloría de Auditorías Técnicas.

La publicación fue incorporada a un medio de prensa a nivel nacional para su distribución respectiva. Adicionalmente 1.000 unidades fueron repartidas a entidades públicas para su conocimiento.

#### e) Revista institucional

Se publicaron dos ediciones de la revista institucional. La primera revista de 170 ejemplares fue una edición especial de informe por el periodo 2008 – 2016; el segundo número se imprimió a fines

de la gestión 2016 en una cantidad de 1.700 ejemplares. El documento fue distribuido en diferentes eventos que realizó la entidad.

#### f) Productos de apoyo y promoción

Con el objetivo de visibilizar la imagen institucional, se imprimieron productos de apoyo y promoción como: cuadernillos de notas, bolígrafos y agendas distribuidos entre el personal de la CGE a nivel nacional.

### 5.3.3. Difusión de productos de audio y video

#### a) Producción y difusión de cuñas radiales

Asimismo, en el marco de educar a la población sobre el control gubernamental, se elaboraron cuñas radiales con cinco conceptos, cada uno en idiomas castellano, aymara y quechua. Las cuñas abordaron generalidades de la Contraloría General del Estado; Fortalecimiento de Control Interno; Auditoría Financiera; Auditorías Ambientales; y Auditoría Operacional.

Su difusión en los medios radiales nacionales fue programada entre noviembre y diciembre de 2016, en un promedio de 10 pases diarios de lunes a viernes, en horarios estelares y programas de mayor audiencia.

#### b) Microprogramas radiales

A diferencia de anteriores ciclos, en la gestión 2016 se difundieron microprogramas radiales, cuyo contenido, considerando su versatilidad y duración, reforzó conceptos y resultados de la CGE.

Entre noviembre y diciembre de 2016, de lunes a domingo, se difundieron microprogramas en un medio radial nacional.

#### c) Videos para difusión en DJBR

Se realizó la producción del audiovisual “Nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, que se puso en marcha en diciembre de 2016. El video es difundido en el área de recepción de la oficina central de la CGE, a donde acuden los ciudadanos para realizar sus distintos trámites.

### 5.3.4. Diseño y actualización de la página web

La GCI diseñó la nueva imagen del portal externo [www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo) y en coordinación con la Subgerencia de Sistemas y

Redes se puso en funcionamiento esta imagen que identifica de manera ordenada cada uno de los servicios que ofrece la CGE.

El nuevo sitio web tiene un diseño dinámico, ágil y moderno, además que es actualizado de manera permanente con noticias de actividades de la entidad de control gubernamental, monitoreos y boletines.

### 5.3.5. Servicios comunicacionales

De forma oportuna se brinda servicios comunicacionales y asesoramiento a las diferentes unidades de la CGE, entre los que se cita:

#### a) Publicaciones de avisos en periódicos

Se gestionó la publicación de 133 comunicados, avisos, invitaciones, resoluciones, entre otros a nivel nacional, previa revisión de aspectos de forma y contenido.

#### b) Diagramación de material

Se atendió la solicitud de diagramación de textos y otros productos gráficos de las diferentes áreas de la Contraloría.

#### c) Pizarras o paneles informativos

Ubicadas en cada piso y/o área, se actualizaron como herramientas de apoyo a la difusión de temas abordados en los monitoreos

o en los boletines informativos. La finalidad es mantener informados a las servidoras y servidores públicos sobre la coyuntura nacional y actividades de la entidad, buscando responder las necesidades comunicativas de todas las áreas de la CGE.

#### d) Registro y cobertura de actividades

Como responsable de asesorar y coordinar los eventos y actividades en las que participa la MAE y otras autoridades de la entidad, la Gerencia de Comunicación Institucional obtiene el registro de imágenes y audio con el objetivo de promover y difundir esta información a los medios de comunicación nacional.

#### e) Control de atención y orientación al público

La plataforma de atención y orientación al público es atendida por servidoras y servidores públicos de la CGE en idiomas castellano, quechua y aymara de acuerdo a la región.

#### f) Archivo hemerográfico

La GCI cuenta con un archivo ordenado y conservado con las distintas publicaciones de los medios de prensa escrita a nivel nacional sobre temas vinculados con la entidad de control gubernamental.

*Difusión audiovisual para posicionar la imagen institucional a través de herramientas de comunicación interna y externa.*



## 5.4. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la CGE es la unidad que a través de un trabajo diario, recurrente y administrativo, se encarga de la recepción y distribución de toda la documentación que ingresa a la entidad, así como de la emisión dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes, de las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes Unidades de la Contraloría General del Estado.

En la presente gestión, la Secretaría General conjuntamente sus oficinas dependientes de Archivo y Correspondencia, ha atendido todos los requerimientos de despacho de correspondencia interna y externa, las solicitudes de Despacho del Sr. Contralor, y las tareas propias de esta oficina, en el marco del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Secretaría General.

Asimismo, con el objeto de optimizar ambientes en las unidades de Archivo a nivel nacional, se inició el "Plan de Descarte" con la verificación, revisión y posterior eliminación de documentos que carecen de valor histórico, probatorio y legal, conforme al Reglamento de Archivo RI/IC-081.

### 5.4.1. Actividades Administrativas

#### Registro de Firmas y Profesionales Independientes

En el marco del Reglamento vigente N° RE/CE-047 "Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa", se emitieron 15 Certificados de Inscripción y Renovación de Registro, tanto de Firmas de Auditoría Externa como de Profesionales Independientes de Auditoría.

#### Emisión de Órdenes de Pago

Durante la gestión 2016, se procesaron 1.149 órdenes de pago, a consecuencia de las solicitudes de copias legalizadas de documentos, así como de certificados y formularios de declaración jurada de bienes y rentas, certificaciones de aportes emitidas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, como de la Gerencia de Capacitación.

#### Solicitudes de legalización de documentos, tanto de la CGE como de personas jurídicas y naturales

En el marco del Procedimiento vigente N° P/SI-056, "Legalización de Documentos", se atendieron 115 trámites de legalizaciones, adicionalmente a la atención de las solicitudes efectuadas a través de Peticiones de Informes Escritos y Minutas de Comunicación enviadas por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Peticiones de la Unidad de Investigación Financiera, Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Requerimientos Fiscales, Órdenes Judiciales y otros.

#### Apoyo al Despacho del Contralor

Durante la gestión 2016 la Secretaría General emitió 449 notas de respuesta firmadas por la MAE a requerimiento del Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otros.

#### Solicitudes de Auditorías y/o Denuncias

Ante las demandas de la sociedad, la Contraloría General del Estado, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente P/QU-095, referido al Tratamiento de Solicitudes de Auditoría y Denuncias, recibió las siguientes solicitudes de auditoría y/o denuncias: como se observa en el cuadro Nro. 68.



*Recepción y registro de correspondencia externa.*

**CUADRO Nro. 68**  
**SOLICITUDES DE AUDITORÍAS Y/O DENUNCIAS**  
**POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS**  
 GESTIÓN 2016

PROCEDIMIENTO P/QU-095	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	CHUQUISACA	TOTAL
Instancias municipales	20		3	2	2				3	30
Control Social	8	1	1	1		1				12
Ejecutivo central	8									8
Cámara de Senadores	2									2
Cámara de Diputados	6									6
Empresas Estatales	2									2
Gobernaciones			1	2		1				4
Otros	7		1	2	2				2	14
Particulares	6		1	1	1				2	11
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b></b>	<b>7</b>	<b>89</b>

#### 5.4.2. Oficina de Correspondencia

Se recibió y atendió para su tratamiento 26.082 Hojas de Ruta y sobres, que consisten en cajas y paquetes, los mismos que cuentan con un registro documentado de correspondencia externa (entidades públicas, privadas y público en general) y 16.313 de correspondencia interna.

**CUADRO Nro. 69**  
**CORRESPONDENCIA EXTERNA – LA PAZ**  
 GESTIÓN 2016

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	2.028
Febrero	1.671
Marzo	2.291
Abril	2.003
Mayo	1.746
Junio	1.701
Julio	2.085
Agosto	1.828
Septiembre	2.204
Octubre	1.688
Noviembre	2.033
Diciembre	2.434
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23.712</b>
Ingreso de sobres personales	2.370
<b>TOTAL</b>	<b>26.082</b>

*Organización del Archivo Central de la Contraloría General del Estado.*





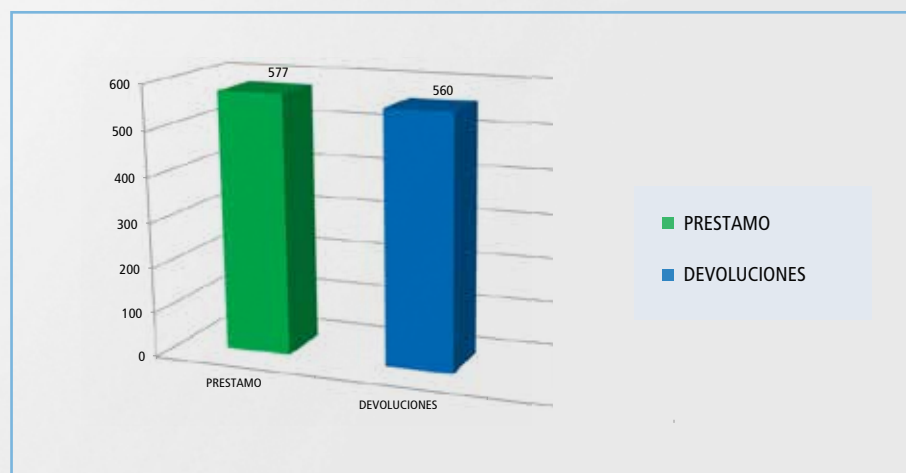
**CUADRO Nro. 70**  
**CORRESPONDENCIA INTERNA – LA PAZ**  
**GESTIÓN 2016**

MES	CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Enero	2.028
Febrero	1.671
Marzo	2.291
Abril	645
Mayo	987
Junio	473
Julio	909
Agosto	1.330
Septiembre	1.328
Octubre	1.688
Noviembre	1.125
Diciembre	1.838
<b>TOTAL</b>	<b>16.313</b>

#### 5.4.3. Oficina de Archivo Central

La oficina de Archivo Central, atendió 577 solicitudes de préstamo y 700 devoluciones de documentación realizadas por las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría, sin embargo dentro la etapa de reorganización, los resultados serán evaluados en la gestión 2017.

**GRÁFICO Nro. 4**  
**FLUJO DE DOCUMENTOS GESTIÓN 2016**



Asimismo, con el fin de optimizar espacio en el archivo, se procedió a la compra de un archivo móvil, mismo que será utilizado para el resguardo de la documentación de las gestiones 2012 hasta el 2014, con las transferencias programas para el mes de abril de 2017.

## 5.5. AUDITORÍA INTERNA

Conforme a la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna está ubicada a nivel operativo y depende directamente del Contralor General, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución. La Unidad de Auditoría Interna, cuenta con recursos humanos con alta experiencia en la ejecución de auditorías gubernamentales.

Con la aprobación y difusión de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad (Declaración PAR), a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se confirió a la Unidad de Auditoría Interna, autoridad con relación al acceso total e irrestricto a toda documentación y archivos correspondientes relacionados a los exámenes de auditoría, así como el respaldo a la independencia al trabajo de la UAI, que le permite coadyuvar en el logro de la misión institucional.

La Unidad de Auditoría Interna ejecuta sus actividades dentro el alcance establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, con independencia, imparcialidad, calidad profesional y confidencialidad sobre la información obtenida. Asimismo, dispone de oficinas y equipos con las condiciones de seguridad necesarias que permiten un nivel adecuado de protección y confidencialidad.

### 5.5.1. Objetivos estratégicos de la UAI

En el marco del Plan Estratégico Institucional PEI (2016-2020), la Unidad de Auditoría Interna, ha definido los siguientes Objetivos Estratégicos para la gestión 2016.

- Coadyuvar a que la Contraloría General del Estado cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvar a la entidad al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables, y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a la entidad para que cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporen con-

troles internos necesarios para el funcionamiento eficaz y transparente.

- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI.

### 5.5.2. Ejecución de auditorías programadas en la gestión 2016

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Unidad de Auditoría Interna concordantes con el artículo 15 de la Ley N° 1178, y a los lineamientos para el POA 2016, establecidos por la Subcontraloría de Control Interno, emitidos mediante nota N° CGE/SCCI-372/2015 de 19 de agosto de 2015, se han establecido objetivos de gestión para auditorías de la gestión 2016.

Las auditorías ejecutadas en cumplimiento a los objetivos de la gestión 2016, fueron las siguientes:

- Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2015. Emergente de la misma se emitieron dos informes:
  - i) Informe N° AL/CP01/E16 W1 de Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2015.
  - ii) Informe N° AL/CP01/E16 V2 Informe de Control Interno emergente del examen de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2015.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe N° AL/CP02/E15 V2 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente del examen de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2014, cuyo resultado fue reportado en el informe N° AL/CP02/E15 V2 (PE 16/1).



*Participación de la Unidad de Auditoría Interna de la CGE en las reuniones de coordinación y capacitación impartidas por la Subcontraloría de Control Interno.*

- Auditoría especial sobre el cumplimiento del Procedimiento de Control Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 30 de diciembre de 2015, emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/EP06/Y16 L1.
- Auditoría Operacional al proceso de Administración de bienes y apoyo en el uso del equipamiento tecnológico en la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, como resultado fue emitido el Informe N° AL/OP16/A16 O1.
- Auditoría Operacional de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales; del Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto, de la Contraloría

General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2015, emergente del mismo se emitió dos Informes: Inf. N° AL/OP16/G16 O1 e Inf. N° AL/OP17/G16 O1.

### **5.5.3. Ejecución de actividades no programadas**

Como parte de las actividades no programadas, la Unidad de Auditoría Interna ejecutó entre otros las siguientes actividades:

- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe N° AL/OP09/A15 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría operativa del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Contraloría General del Estado por la gestión 2014, el resultado fue reportado en el informe N° AL/OP09/A15 O1 (P 16/1).

---

## Glosario

---

### **Auditoría**

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

*Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, Disposiciones Generales, página 10*

### **Auditoría Especial**

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en la presentes normas.

*Normas de Auditoría Especial NE/CE-015, página 11.*

### **Auditoría Financiera**

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

*Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, páginas 12-13.*

### **Auditoría de Proyectos de Inversión Pública**

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

*Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016, página 12.*

### **Auditoría Operacional**

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

*Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013, página 12.*

### **Control Social**

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, materiales, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

*Ley N° 341, Artículo 5 numeral 2*

### **Dictamen de Responsabilidad Civil**

El dictamen de responsabilidad civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General del Estado. Tiene valor de prueba preconstituída y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado, fundamentación legal, cuantificación del posible daño e identificación del presunto o presuntos responsables.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 51.*

### **Informe de Auditoría Ampliatorio**

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar,

se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

*Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.*

### **Informe de Auditoría Complementario**

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

*Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.*

### **Informe de Auditoría Preliminar**

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

*Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1*

### **Inspección**

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

*Procedimiento - Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad P/SL-066, página .*

### **Proceso de Aclaración**

Es el procedimiento establecido en el Artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad y a las personas presuntamente involucradas de estas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un plazo de diez días hábiles o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

*Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.*

### **Relevamiento de Información General**

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

### **Relevamiento de Información Específica**

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.

*Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, página 24.*

### **Responsabilidad Administrativa**

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

*Ley N° 1178, Artículo 29.*

### **Responsabilidad Civil**

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

*Ley N° 1178, Artículo 31.*

### **Responsabilidad Ejecutiva**

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 34.*

### **Responsabilidad Penal**

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares, se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

*Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 60.*

### **Responsabilidad por la Función Pública**

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la capacidad de las servidoras y servidores públicos responder por las acciones u omisiones en el ejercicio de la función pública, asumiendo las consecuencias de sus actos.

La responsabilidad por el ejercicio de la función pública, nace del mandato que la sociedad otorga a la administración pública, para que, en su representación, se administre los recursos públicos persiguiendo



el interés común; bajo esa concepción, las servidoras y servidores públicos deben rendir cuentas por el manejo de los recursos financieros y no financieros que les han sido confiados.

*Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación*

### **Supervisión**

Es una atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud o de oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas a Control Gubernamental; asimismo, sobre inversiones pública, adquisiciones, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos de interés colectivo; y, sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables.

*Subcontraloría de Servicios Legales*

---

## SIGLAS

---

**AASANA.**- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea

**ABC.**- Administradora Boliviana de Carreteras

**AFP.**- Administración de Fondos de Pensiones

**ALADI.**- Auditoría Informática al Sistema Web de Información y Registro

**ANH.**- Agencia Nacional de Hidrocarburos

**ANPE.**- Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

**BCB.**- Banco Central de Bolivia

**BID.**- Banco Interamericano de Desarrollo

**B-SISA.**- Boliviana de Sistema de Autoidentificación

**CAS.**- Calificación de Años de Servicio

**CENCAP.**- Centro de Capacitación

**CEVITA.**- Centro Vitivinícola de Tarija

**CGE.**- Contraloría General del Estado

**CICC.**- Convención Interamericana Contra la Corrupción

**CIMBOL.**- Cooperativa Indígena Minera no Metálica

**CNS.**- Caja Nacional de Salud

**COIN.**- Auditoría Informática al Sistema de Contabilidad Institucional

**COMIBOL.**- Corporación Minera de Bolivia

**CONAUD.**- Control de Auditorías

**CONTROLEG.**- Sistema de Control Legal

**CPE.**- Constitución Política del Estado

**CPP.**- Código de Procedimiento Penal

**CSBP.**- Caja de Salud de la Banca Privada

**DAB.-** Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos

**DBC.-** Documento Base de Contratación

**DJBR.-** Declaración Jurada de Bienes y Rentas

**EEFF.-** Estados Financieros

**EFS.-** Entidad Fiscalizadora Superior

**EFSUR.-** Entidades Fiscalizadoras de los Países del Mercosur y Asociados

**EMAGUA.-** Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

**EMALT.-** Empresa Municipal de Aseo de El Alto

**ENDE.-** Empresa Nacional de Electricidad

**EPSAS.-** Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento

**FAI.-** Firmas de Auditoría Independiente

**FOFIM.-** Fondo de Financiamiento para la Minería

**GAA.-** Gerente de Auditoría Ambiental

**GAAPIP.-** Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

**GAC.-** Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

**GADSC.-** Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

**GAE.-** Gerencia de Auditoría Externa

**GAM.-** Gobierno Autónomo Municipal

**GAPIP.-** Gerencia de Auditoría en Proyectos de Inversión Pública

**GATIC.-** Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

**GDB.-** Gerencia Departamental del Beni

**GDC.-** Gerencia Departamental de Cochabamba

**GDH.-** Gerencia Departamental de Chuquisaca

**GDO.-** Gerencia Departamental de Oruro

**GDN.-** Gerencia Departamental de Pando

- GDP.-** Gerencia Departamental de Potosí
- GDS.-** Gerencia Departamental de Santa Cruz
- GDT.-** Gerencia Departamental de Tarija
- GNAF.-** Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
- GNRH.-** Gerencia Nacional de Recursos Humanos
- GPA.-** Gerencia Principal de Auditoría
- IDH.-** Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- INASES.-** Instituto Nacional de Seguros de Salud
- INTOSAI.-** Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior
- LÁCTEOSBOL.-** Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia
- MAE.-** Máxima Autoridad Ejecutiva
- MERCOSUR.-** Mercado Común del Sur
- MUSERPOL.-** Mutual de Servicios al Policía
- ODS.-** Objetivo de Desarrollo Sostenible
- OLACEFS.-** Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior
- PAE.-** Programa de Apoyo y Empleo
- PAISE.-** Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades
- PASA.-** Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)
- PDES.-** Plan de Desarrollo Económico y Social
- PEI.-** Plan Estratégico Institucional
- PMA.-** Programa Mundial de Alimentos (de Naciones Unidas)
- PNUD.-** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- POA.-** Programa Operativo Anual
- POAI.-** Programación Operativa Anual Individual
- PRODASUB.-** Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas

**RUAT.-** Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

**RUPE.-** Registro Único de Proveedores del Estado

**SABS.-** Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

**SAFCI.-** Salud Familiar Comunitaria Intercultural

**SAYCO.-** Sistemas de Administración y Control

**SCAC.-** Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

**SCAE.-** Subcontraloría de Auditoría Externa

**SCAT.-** Subcontraloría de Auditorías Técnicas

**SCCI.-** Subcontraloría de Control Interno

**SCEP.-** Subcontraloría de Empresas Públicas

**SCG.-** Subcontraloría General del Estado

**SCSL.-** Subcontraloría de Servicios Legales

**SEDCAM.-** Servicio Nacional de Caminos

**SEDECA.-** Servicio Departamental de Caminos

**SEDEGES.-** Servicio Departamental de Gestión de Salud

**SEDES.-** Servicio Departamental de Salud

**SEGIP.-** Servicio General de Identificación Personal

**SENASAG.-** Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

**SENASIR.-** Servicio Nacional del Sistema de Reparto

**SEPSA.-** Servicios Eléctricos Potosí

**SERECI.-** Servicio de Registro Civil

**SICOES.-** Sistema de Contrataciones Estatales

**SIGEP.-** Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado

**SIGMA.-** Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa

**SIGRH.-** Sistema de Información de Recursos Humanos

- SIREHIDRO.-** Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos
- SISNOR.-** Sistema de Normatividad
- SISUAI.-** Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna
- SNC.-** Servicio Nacional de Caminos
- SOAT.-** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- TAAC.-** Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador
- TAM.-** Transporte Aéreo Militar
- TGN.-** Tesoro General de la Nación
- TIC.-** Tecnologías de Información y Comunicación
- UAI.-** Unidades de Auditoría Interna
- UMRPSFXCH.-** Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
- UMSA.-** Universidad Mayor de San Andrés
- UMSS.-** Universidad Mayor de San Simón
- UO-FAST.-** Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (Ministerio de Desarrollo y Economía Plural)
- UTI.-** Unidad de Terapia Intensiva
- UTO.-** Universidad Técnica de Oruro
- YPFB.-** Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A